



SRES/AS. ASISTENTES:

Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a Carmen Rosa Hernández Jorge

Sres. /as. Concejales/as asistentes:

D.^a María Celeste López Medina
 D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
 D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
 D.^a Marta Hernández Santana.
 D. Eloy Santana Benítez.
 D. Abraham Santana Quintana
 D. Juan Francisco Artilles Carreño
 D.^a Guadalupe Santana Suárez.
 D. Álvaro Monzón Santana.
 D.^a María Luisa Dávila González.
 D. Alejandro Ramos Guerra.
 D. Gregorio Viera Vega.
 D^a María Soledad Hernández Santana
 D.^a Saraiba Leal Caraballo.
 D. Juan Francisco. Martel Santana
 D. Guillermo Reyes Rodríguez
 D. Juan Antonio Peña Medina
 D.^a Vanesa del Pino Cruz Quevedo
 D. Norberto Melián Benítez
 D.^a María del Carmen Castellano Rodríguez
 D.^a Sonsoles Martín Jiménez
 D. José Suárez Martel.
 D.^a María Gloria Cabrera Calderín
 D^a Rosario Sosa Pulido
 D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
 D.^a María Esther González Santana.

Sr. Interventor General Municipal Acctal:

D. Juan Manuel Betancor Santana

Sr. Secretario General del Pleno

y sus Comisiones :

D. Ángel Sutil Nesta.

--o0o--


En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las nueve horas y cinco minutos del viernes día **28 de JULIO** de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la **sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

Sra. Alcaldesa: este mes y, a petición de la Federación Española de Municipios, dedicar un minuto de silencio a la conmemoración por la muerte de Miguel Ángel Blanco, este es un punto que hemos acordado en la Junta de Portavoces, traerlo a Pleno y expreso el acuerdo que allí se debatió y queremos conmemorar este aniversario en nombre de las cientos de víctimas por lo que Miguel Ángel representó en cuanto a un antes y un después de la lucha civil y repulsa ciudadana a la violencia terrorista. Si algún Grupo quiere hacer alguna intervención si no pasaríamos al minuto de silencio.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	1/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

V.-1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por D. Agustín Arencibia Martín se procede a leer el Manifiesto Institucional contra la Violencia de Género:

“De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de julio, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.

Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.

Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.

Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:


1. Mujer, de 66 años, asesinada por su marido el 15 de julio de 2017, en Granada.
2. Mujer, de 38 años, asesinada por su pareja el 16 de julio de 2017, en Valencia.

En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.

I.- PARTE DECISORIA

2/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	2/106
				
VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==				



1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, EXTRAORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2017 Y ORDINARIAS DE 28 DE OCTUBRE DE 2016 Y 30 DE JUNIO DE 2017.

Sra. Alcaldesa: a petición del Grupo Más Por Telde las mismas se votarán de manera separada.

Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 18 de octubre de 2016: se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

Acta de la sesión ordinaria de 28 de octubre de 2016: se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

Acta de la sesión extraordinaria de 26 de junio de 2017: se aprueba con la ABSTENCIÓN de los cuatro concejales de Más Por Telde.

Acta de la sesión ordinaria de 30 de junio de 2017: se aprueba por UNANIMIDAD de todos los miembros corporativos presentes.

DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIO

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2017/75/P/TRA.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.


Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos con código **MC2017/75/P/TRA** por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto** en el Presupuesto de **2017**, para hacer frente a gastos en concepto de servicios funerarios en los cementerios de San Juan y San Gregorio.

ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2017/75/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto».*

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA	3/106
 VcXgP5ZHoEd3v3UkTzn5hQ==				



- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Cementerios** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **36.000 €** con las siguientes características:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
703 / 1640 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9120 / 2269901	Presidencia, actividades en desarrollo de programa	36.000

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC_MOD N° **12017000020783**, de fecha **17/07/2017**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.


DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

4/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	4/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

CONCLUSIÓN

Por todo ello **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/75/P/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **36.000 €** que afecta a las siguientes aplicaciones de gastos:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
703 / 1640 / 22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	36.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
100 / 9120 / 2269901	Presidencia, actividades en desarrollo de programa	36.000

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas. Transferencias Positivas en el Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.000

2.- Bajas. Transferencias Negativas en el Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	36.000

Este expediente se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad:

5/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 5/106



VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==



- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.
- Exposición al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.
- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PSOE) y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 2017/76/P/TRA.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

ASUNTO: Expediente de Modificación de Créditos con código **MC2017/76/P/TRA** por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto** en el Presupuesto de **2017**, para hacer frente a gastos en concepto de suministro de energía eléctrica en dependencias e instalaciones municipales.


ANTECEDENTES

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2017/76/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto»*.

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Alumbrado** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **95.000 €** con las siguientes características:

6/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	6/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 22100	Suministro de energía eléctrica	75.000
702 / 3230 / 22100	Suministro de energía eléctrica	20.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 2279901	Actividades en desarrollo de programa	95.000

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC_MOD N° **12017000020805**, de fecha **17/07/2017**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.


DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

7/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	7/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

CONCLUSIÓN

Por todo ello **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/76/P/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **95.000 €** que afecta a las siguientes aplicaciones de gastos:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 1650 / 22100	Suministro de energía eléctrica	75.000
702 / 3230 / 22100	Suministro de energía eléctrica	20.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 2279901	Actividades en desarrollo de programa	95.000

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Altas. Transferencias Positivas en el Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.000

2.- Bajas. Transferencias Negativas en el Presupuesto de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	95.000

Este expediente se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad:

- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.

8/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 8/106



VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==



- Exposición al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.
- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): tendría una pregunta, se pasa una partida de Desarrollo Local al Área de Alumbrado, mi pregunta es que si se ha hecho un análisis riguroso de todo el presupuesto, de las partidas que quedan o de la ejecución del mismo para saber si es imprescindible sacarlo de esta Área que, como hemos dicho, es el Área de empleo de este Ayuntamiento.

Dña. Celeste López Medina: ante la solicitud del Departamento del Área de Alumbrado con el informe pertinente de la Jefatura de Servicio de Desarrollo Local que firma esta modificación con su visto bueno y, teniendo cubiertas las aportaciones que puede hacer este Ayuntamiento a todos los programas, se ha realizado con el visto bueno de todas las partes teniendo por supuesto en cuenta los gastos que tiene que cubrir Desarrollo Local.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD y UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 13 abstenciones (MÁS POR TELDE, PSOE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.


4.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO DE 25/05/17 RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 12/2017.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada que literalmente dice:

Vista propuesta emitida por la Jefa del Servicio de Deportes Dña. Ana María Trujillo Padrón, cuyo tenor literal es:

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA	9/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==				



“...El Técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Deportes, por Resolución núm. 2519 de 16/05/2011 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

Que en Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 26/05/2017, se acuerda:

Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 45.659,90 euros (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa euros) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por las obras realizadas y los servicios efectivamente prestados.

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	0-5	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas del campo de tiro “Lomo Pollo”	10.248,46€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15046	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para líneas de canchas deportivas	3.021,40€
450/3410/ 21200	EMIT- 2015019	16/12/2015	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA , S.L Concepto: Chapa para la elaboración de canastas.	367,71€
450/3410/ 2120001	73	08/04/2015	RODRIGUEZ CABRAL, RAMON BERNARDO Concepto: Trabajos de obras en el almacén del Hornillo.	561,00€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15047	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para suelo y paredes de las canchas deportivas.	9.337,73€
450/3410/ 2120001	2	09/03/2015	RAGAL, S.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Concepto: Canalización y construcción de arquetas pabellón Antonio Moreno	4.762,80€

10/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	10/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor - NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	0-4	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas I.T.V Jinamar y San Jose de Las Longueras	17.360,75€

Habiéndose detectado por el Departamento de Contabilidad la existencia de un error material, al no coincidir el importe de la deuda total reconocida (45.659,90€) con el importe fiscalizado referente a la facturación detallada en el expediente (45.659,85€), y siendo devuelto expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº12/2017, en fecha 6/07/2017, por la Intervención General, al no ser contabilizado, se hace necesario proceder a la rectificación del error material detectado en los términos siguientes:

En la Propuesta de la Jefa del Servicio de Deportes:

DONDE DICE:

..”Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **45.659,90 euros** (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa euros) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por las obras realizadas y los servicios efectivamente prestados.

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor - NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	0-5	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas del campo de tiro “Lomo Pollo”	10.248,46€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15046	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para líneas de canchas deportivas	3.021,40€
450/3410/ 21200	EMIT- 2015019	16/12/2015	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA , S.L Concepto: Chapa para la elaboración de canastas.	367,71€

11/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 11/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	73	08/04/2015	RODRIGUEZ CABRAL, RAMON BERNARDO Concepto: Trabajos de obras en el almacén del Hornillo.	561,00€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15047	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para suelo y paredes de las canchas deportivas.	9.337,73€
450/3410/ 2120001	2	09/03/2015	RAGAL, S.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Concepto: Canalización y construcción de arquetas pabellón Antonio Moreno	4.762,80€
450/3410/ 2120001	0-4	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas I.T.V Jinamar y San Jose de Las Longueras	17.360,75€

DEBE DECIR:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **45.659, 85 euros** (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por las obras realizadas y los servicios efectivamente prestados.

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	0-5	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas del campo de tiro "Lomo Pollo"	10.248,46€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15046	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para líneas de canchas deportivas	3.021,40€
450/3410/ 21200	EMIT- 2015019	16/12/2015	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA , S.L Concepto: Chapa para la elaboración de canastas.	367,71€

12/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 12/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor - NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	73	08/04/2015	RODRIGUEZ CABRAL, RAMON BERNARDO Concepto: Trabajos de obras en el almacén del Hornillo.	561,00€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15047	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para suelo y paredes de las canchas deportivas.	9.337,73€
450/3410/ 2120001	2	09/03/2015	RAGAL, S.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Concepto: Canalización y construcción de arquetas pabellón Antonio Moreno	4.762,80€
450/3410/ 2120001	0-4	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas I.T.V Jinamar y San Jose de Las Longueras	17.360,75€

En coherencia con ello, en la parte resolutive del acuerdo adoptado:

DONDE DICE:

..”Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 45.659,90 euros** (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa euros) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por las obras realizadas y los servicios efectivamente prestados.

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor - NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	0-5	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas del campo de tiro “Lomo Pollo”	10.248,46€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15046	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para líneas de canchas deportivas	3.021,40€
450/3410/ 21200	EMIT- 2015019	16/12/2015	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA , S.L Concepto: Chapa para la elaboración de canastas.	367,71€

13/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 13/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	73	08/04/2015	RODRIGUEZ CABRAL, RAMON BERNARDO Concepto: Trabajos de obras en el almacén del Hornillo.	561,00€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15047	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para suelo y paredes de las canchas deportivas.	9.337,73€
450/3410/ 2120001	2	09/03/2015	RAGAL, S.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Concepto: Canalización y construcción de arquetas pabellón Antonio Moreno	4.762,80€
450/3410/ 2120001	0-4	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas I.T.V Jinamar y San Jose de Las Longueras	17.360,75€

DEBE DECIR:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **45.659, 85 euros** (cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve euros con ochenta y cinco céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por las obras realizadas y los servicios efectivamente prestados.

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	0-5	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas del campo de tiro "Lomo Pollo"	10.248,46€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15046	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para líneas de canchas deportivas	3.021,40€
450/3410/ 21200	EMIT- 2015019	16/12/2015	NICOLAS MACHÍN MUNGUIA , S.L Concepto: Chapa para la elaboración de canastas.	367,71€

14/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	14/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/ 2120001	73	08/04/2015	RODRIGUEZ CABRAL, RAMON BERNARDO Concepto: Trabajos de obras en el almacén del Hornillo.	561,00€
450/3410/ 2120001	EMIT- 15047	04/05/2015	MACHIN MUNGUIA NICOLAS Concepto: pintura especial para suelo y paredes de las canchas deportivas.	9.337,73€
450/3410/ 2120001	2	09/03/2015	RAGAL, S.L. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Concepto: Canalización y construcción de arquetas pabellón Antonio Moreno	4.762,80€
450/3410/ 2120001	0-4	21/04/2015	PEGATEL CANARIAS, S.L Concepto: Recubrimiento especial para canchas deportivas I.T.V Jinamar y San Jose de Las Longueras	17.360,75€

Considerando que según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que el Tribunal Supremo ha declarado, reiteradamente, que, para que pueda ser apreciado, el error administrativo debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, y directamente verificable con los meros datos que obren en el correspondiente expediente administrativo que soporte el acto.

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONGO:**

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la propuesta de la Jefa del Servicio y en el consiguiente acuerdo relativo al expediente nº 12/2017, en los términos anteriormente mencionados, manteniendo inalterable el resto del acuerdo.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente rectificación al Órgano de Gestión –Económico Financiero a los efectos de practicar las **anotaciones** contables correspondientes.”

15/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	15/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la propuesta de la Jefa del Servicio y en el consiguiente acuerdo relativo al expediente nº 12/2017, en los términos anteriormente mencionados, manteniendo inalterable el resto del acuerdo.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente rectificación al Órgano de Gestión –Económico Financiero a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PSOE) y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

5.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO PLENARIO DE 30/06/2017 RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 20/2017.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno de Hacienda, Dña. Celeste López Medina, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada, que literalmente dice:


“Vista propuesta emitida por la Jefa del Servicio de Deportes Dña. Ana María Trujillo Padrón, cuyo tenor literal es:

...”El Técnico que suscribe, en su calidad de Jefe de Servicio de Deportes, por Resolución núm. 2519 de 16/05/2011 de conformidad con lo previsto en el Art. 7.6.6.7 del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo del Pleno Corporativo en su sesión de fecha 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. nº 20 de 13/2/2006.

Que en Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 30/06/2017, se acuerda:

16/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	16/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 20.701,30 euros (veinte mil setecientos un euros con treinta céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por los servicios y suministros efectivamente prestados.

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/2269901	EMIT-24	20/04/2015	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L Concepto: Servicios de organización, dirección y desarrollo de cursos dentro de "Telde Ciudad Europea del deporte"	17.352,78€
450/3410/22799	RECT-1	06/08/2015	LIVINGSEA S.L. Concepto: evento de piraguas en las costas de Telde	1.318,00€
450/3410/22199	EMIT-144	20/10/2015	ARMERIA LAS VEGAS.S.L Concepto: trofeos para 27ª carrera popular Paco Artilles	1.000,50€
450/3410/22199	RECT-3	30/04/2015	CANARIAS DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.L. Concepto: Material deportivo eventos e instalaciones	1.030,00€

Habiéndose detectado por el Departamento de Contabilidad error en la aplicación presupuestaria (concepto económico); figura el concepto 2269901 cuando en realidad se debió proponer y acordar por el 22799, tal como se deduce de la retención de crédito nº 12017000003224, y siendo devuelto expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 20 /2017, en fecha 17/07/2017, a la Intervención General, y esta, a la Concejalía de Deportes al no ser contabilizado, para que se proceda a subsanar el error detectado.

Por tanto, se tenga en consideración la rectificación del error material detectado en los términos siguientes:

En la Propuesta de la Jefa del Servicio de Deportes:

DONDE DICE:

..” Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **20.701,30 euros** (veinte mil setecientos un euros con treinta céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por los servicios y suministros efectivamente prestados

17/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA	17/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/2269901	EMIT-24	20/04/2015	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L Concepto: Servicios de organización, dirección y desarrollo de cursos dentro de "Telde Ciudad Europea del deporte"	17.352,78€
450/3410/22799	RECT-1	06/08/2015	LIVINGSEA S.L. Concepto: evento de piraguas en las costas de Telde	1.318,00€
450/3410/22199	EMIT-144	20/10/2015	ARMERIA LAS VEGAS.S.L Concepto: trofeos para 27ª carrera popular Paco Artilles	1.000,50€
450/3410/22199	RECT-3	30/04/2015	CANARIAS DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.L. Concepto: Material deportivo eventos e instalaciones	1.030,00€

DEBE DECIR:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **20.701,30 euros** (veinte mil setecientos un euros con treinta céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por los servicios y suministros efectivamente prestados

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
<u>450/3410/22799</u>	EMIT-24	20/04/2015	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L Concepto: Servicios de organización, dirección y desarrollo de cursos dentro de "Telde Ciudad Europea del deporte"	17.352,78€
450/3410/22799	RECT-1	06/08/2015	LIVINGSEA S.L. Concepto: evento de piraguas en las costas de Telde	1.318,00€
450/3410/22199	EMIT-144	20/10/2015	ARMERIA LAS VEGAS.S.L Concepto: trofeos para 27ª carrera popular Paco Artilles	1.000,50€
450/3410/22199	RECT-3	30/04/2015	CANARIAS DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.L. Concepto: Material deportivo eventos e instalaciones	1.030,00€

En coherencia con ello, en la parte resolutive del acuerdo adoptado:

Donde dice:

18/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 18/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



..” Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **20.701,30 euros** (veinte mil setecientos un euros con treinta céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por los servicios y suministros efectivamente prestados

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
450/3410/2269901	EMIT-24	20/04/2015	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L Concepto: Servicios de organización, dirección y desarrollo de cursos dentro de “Telde Ciudad Europea del deporte”	17.352,78€
450/3410/22799	RECT-1	06/08/2015	LIVINGSEA S.L. Concepto: evento de piraguas en las costas de Telde	1.318,00€
450/3410/22199	EMIT-144	20/10/2015	ARMERIA LAS VEGAS.S.L Concepto: trofeos para 27ª carrera popular Paco Artilles	1.000,50€
450/3410/22199	RECT-3	30/04/2015	CANARIAS DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.L. Concepto: Material deportivo eventos e instalaciones	1.030,00€

DEBE DECIR:

Se proceda por parte del Pleno Corporativo al **Reconocimiento Extrajudicial de Crédito** por importe de **20.701,30 euros** (veinte mil setecientos un euros con treinta céntimos) destinado a financiar los gastos que se desglosan a continuación, y consecuentemente viabilice el abono a los proveedores por los servicios y suministros efectivamente prestados

Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe
<u>450/3410/22799</u>	EMIT-24	20/04/2015	LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L Concepto: Servicios de organización, dirección y desarrollo de cursos dentro de “Telde Ciudad Europea del deporte”	17.352,78€
450/3410/22799	RECT-1	06/08/2015	LIVINGSEA S.L. Concepto: evento de piraguas en las costas de Telde	1.318,00€
450/3410/22199	EMIT-144	20/10/2015	ARMERIA LAS VEGAS.S.L Concepto: trofeos para 27ª carrera popular Paco Artilles	1.000,50€
450/3410/22199	RECT-3	30/04/2015	CANARIAS DE ARTICULOS DEPORTIVOS S.L. Concepto: Material deportivo eventos e instalaciones	1.030,00€

19/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	19/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Aplicación Presupuestaria	Núm Factura	Fecha Factura	Proveedor – NIF Concepto	Importe

Considerando que según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando que el Tribunal Supremo ha declarado, reiteradamente, que, para que pueda ser apreciado, el error administrativo debe ser ostensible, manifiesto e indiscutible, y directamente verificable con los meros datos que obren en el correspondiente expediente administrativo que soporte el acto.

Por todo lo anteriormente expuesto, **PROPONGO:**

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la propuesta de la Jefa del Servicio y en el consiguiente acuerdo relativo al expediente nº 20/2017, en los términos anteriormente mencionados, manteniendo inalterable el resto del acuerdo.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente rectificación al Órgano de Gestión –Económico Financiero a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.”

VISTO el expediente administrativo, informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en la propuesta de la Jefa del Servicio y en el consiguiente acuerdo relativo al expediente nº 20/2017, en los términos anteriormente mencionados, manteniendo inalterable el resto del acuerdo.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente rectificación al Órgano de Gestión –Económico Financiero a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PSOE) y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

20/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	20/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 24/2017.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

El Concejal del Área de Gobierno de Ordenación del territorio, Medio Ambiente y Playas, D. Agustín Arencibia Martín, formula la siguiente propuesta de resolución en relación con el siguiente:

ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 24/2017

ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: 28 de julio de 2017

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1,p) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se formula:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº 24/2017”

I. ANTECEDENTES

Visto los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:


- Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Alumbrado Público, Limpieza Viaria, Residuos Sólidos y Cementerios.
- Informe de la Intervención General

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

1. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo y artículo 26 del RD 500/1990 de 20 abril.

21/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	21/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



2. Base 37ª de Ejecución del Presupuesto de M.I. Ayuntamiento de Telde, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.
3. Artículo 60 del RD 500/1990 de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, así como la propia Base 37ª.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos Nº **24/2017**, por importe total de **5.990,01 €**.

Con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
703/1640/22799	EMIT-14	03/07/2017	MEGATISM WORLD INVESTMENTS S.L. NIF: B76192756	PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Inhumaciones, exhumación, desalojo, traslado de resto, limpieza realizada por dos sepultureros (Cementerios San Juan y San Gregorio) JUNIO 2017	5.990,01


D. Juan A. Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): como es habitual nuestra pregunta y lo hacemos de manera general para los puntos 6, 7 y 8, si estos reconocimientos extrajudiciales cuentan con los informes técnicos y jurídicos favorables.

Sr. Secretario: cuenta con el informe favorable del Órgano Gestor y de la Intervención y desde el 04 de noviembre de 2016 que emití, como Coordinador de la Asesoría Jurídica, un informe jurídico, entendía que, con la entrada en vigor de la Ley 7/2015 de Municipios y con el Texto Refundido de Haciendas Locales, las bases de ejecución contravenían una norma de rango superior y, por tanto, no era preceptivo en determinados casos como este, el informe de la Asesoría Jurídica, con lo cual, todos los informes son los que debe contener y son favorables.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): adelantar nuestro voto favorable en el punto 6, 7, 8 pero reseñar algo que viene en los informes y que es de importante conocimiento, el primero de ellos es el encadenamiento continuo de contratos, con el incumplimiento de la Ley de Contratos, ya vamos por el 24/2017 de los reconocimientos extrajudiciales, hace alusión al

22/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	22/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




convenio de monjes que no sé si se ha saldado la deuda y, sobre todo, se echa en falta en ese informe propuesta que no hay contrato, pasa lo mismo en el punto 7 vencida de diciembre de 2015, un año y siete meses y, en el punto 8º desde el 02 de junio de 2015, digo esto de cara a que los próximos contarán con el mismo apoyo pero sí es necesario intentar desde el Área de Contratación impulsar sobre todo este tipo de contratos que son vitales para la ciudad porque además hablamos de servicios esenciales tal y como se recoge en el informe propuesta.

D. Agustín Arencibia Martín: dos cosas, por la alusión que ha hecho al tema del contrato, en esta Administración no figura ningún tipo de deuda con esta Hermandad; otra cuestión, estamos trabajando al mayor ritmo que podemos para regularizar este contrato, de hecho, el pliego ya está terminado pero no puede todavía pasarse a Contratación porque el convenio que regulaba la relación del Ayuntamiento con el Obispado que es el propietario de los cementerios municipales, está vencido sobradamente y, hasta que no esté regularizado este convenio, que ya estamos trabajando y hemos tenido una reunión con el Vicario General de la Diócesis canariense y hay total predisposición para poder regularizarlo nuevamente, pero hasta que no esté esto regularizado no nos pueden dar el documento que necesitamos para poder sacarlo a licitación, ellos como propietarios de ese equipamiento, con lo cual, escapa a la capacidad de acción de esta Administración a día de hoy el poder regularizar dicho contrato.

Sra. Alcaldesa: en definitiva diríamos que el Campo Santo no es propiedad municipal sino propiedad eclesiástica y, hasta que no nos autoricen gestionar a través de un contrato ese Campo Santo, no podemos suscribir esos acuerdos.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): he tomado la palabra para decir algo similar a los compañeros del Grupo Municipal Socialista, hace más de un año que, desde el Partido Popular, venimos reclamando que desde la Concejalía de Contratación, paralizada durante casi dos años en este Ayuntamiento, se gestionase un contrato para la gestión de los cementerios municipales, nos acaba de decir hoy por primera vez el Concejal D. Agustín Arencibia que falta una documentación que venga del Obispado que nos autorice a sacar ese contrato, me gustaría saber en qué fecha se contactó con el Obispado, si fue hace un año y medio, si fue hace dos años, si fue hace dos semanas. Por otra parte, pese a ser una competencia propia, nosotros también dudamos de la legalidad, del encadenamiento continuado de este contrato que viene a reconocimiento de crédito mes tras mes para colegiar esta decisión, donde se supera la cifra de 18.000 € tal y como autoriza una contratación menor de la Ley de Contratos Públicos del Estado y si existe algún tipo de solución o valoración por parte de algún técnico de este Ayuntamiento. Desde el Grupo Municipal Popular vamos a abstenernos como siempre en este punto pero reiteramos y queremos poner en conocimiento y que conste así en acta, la reiteración, el encadenamiento de un contrato a la misma empresa durante más de un año y sí nos gustaría que se nos dijese cuando se contactó con el Obispado.

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	23/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




D. Agustín Arencibia Martín: una vez finalizada la elaboración de los pliegos técnicos para sacar a licitación el servicio de la gestión de los cementerios y trasladado a Contratación, la Jefe de Servicio de Contratación nos notifica que, al no ser un bien municipal, es imprescindible un documento que autorice por parte del propietario de ese equipamiento este asunto, esto fue cuando pasamos el pliego a Contratación que fue hace aproximadamente tres meses, automáticamente pedimos reunión con el Vicario y, desde que nos dio cita, me desplazé yo personalmente junto con el Jefe de Servicio y el funcionario responsable de esa área, tuvimos un a reunión, allí nos sacó la documentación el Obispo que no nos podía dar la autorización de forma inmediata porque está vencido el convenio y estamos ya trabajando, junto con el Obispado, para solucionar este problema. Por otro lado, para las dudas que tenga respecto a legalidades del pago de estas facturas, el no pagarlo sí que sería una ilegalidad porque sería un enriquecimiento ilícito por parte de esta Administración, lo que estamos haciendo en este Pleno es dotar de todas las garantías legales el que podamos pagar esa factura, desde que en este Pleno aprobemos este reconocimiento extrajudicial tendrá todas las bendiciones legales necesarias para poder pagarlo.

Sra. Alcaldesa: efectivamente la ley prevé este recurso que son los reconocimientos extrajudiciales para evitar una ilegalidad como es el enriquecimiento injusto que, además de ser una ilegalidad, supondría que el proveedor se vería forzado a ir a la vía judicial y al Ayuntamiento le supondría, no solo pagar la factura, porque es exigible y está reconocida sino los intereses y las costas, por tanto, lo que pretendemos es evitar precisamente causarle un mal mayor a la Administración. La ley prevé esta herramienta que son los reconocimientos extrajudiciales para salvar, efectivamente, situaciones como la que no haya contrato. Ahora le pedí opinión al Secretario y asentía en el sentido este, efectivamente esta es una herramienta que no es para usar de manera indefinida pero, siempre y cuando se pueda demostrar y, lo podemos demostrar, que se sigue utilizando por razones ajenas a la voluntad política sino razones que no dependen de la voluntad ni del concejal ni de ésta quien les habla, en este caso concreto depende de lo que es el Obispado, es decir, siempre que el usar esta herramienta como son los reconocimientos extrajudiciales se haga porque no haya otra alternativa para poder seguir prestando el servicio y para cometer otra ilegalidad que sería el enriquecimiento injusto pues se justifica que lo sigamos trayendo. Insisto, no es una cuestión de voluntad política sino que es inevitable utilizar esta vía porque no hay otra hasta que salvemos los otros obstáculos, como digo, no dependen de la voluntad política de ninguno de los que estamos en este salón de Pleno sino de otras razones, en este caso como decía, del Obispado.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): Sra. Alcaldesa, nosotros discrepamos en todo lo que usted está diciendo, aquí hay una falta de voluntad política y de priorizar las necesidades de este Consistorio, usted como responsable máxima, su Concejala de Contratación y las personas o sus Concejales que deben coordinarse para que estos expedientes salgan adelante, tenían que haber tenido algún tipo de reunión ante de tres meses, no hace tres meses, sino durante el año que estuvo la Concejalía paralizada para ver como caminaba este expediente. Por otra parte, yo no he centrado mi intervención en el pago, cualquier empresa que contrae

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	24/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



un gasto con esta Administración debe pagarse, yo he centrado mi intervención en la contratación del servicio, es evidente que si cualquier Concejal o Concejala de esta Administración o usted misma contrata un servicio se debe pagar, mi intervención se centra en cómo se contrata este servicio, en el encadenamiento de contratos menores que vienen a reconocimiento de crédito para poder pagar el servicio que se hace y se encadenan los contratos por una falta de gestión y de previsión que, en el último año y medio, desde la Concejalía de Contratación, insisto, paralizada, no se ha podido llevar este servicio y si usted me dice a mi que la Jefa de Servicio del Área de Cementerios no ha sido capaz de ponerse de acuerdo con la Jefa de Servicio del Área de Contratación para poder hablar de este tema y que solo cuando se termina el pliego técnico detectan que el convenio con el Obispado está vencido, malo, malo porque demuestra la falta de diálogo, la falta de organización y la descoordinación de este Gobierno.

Alcaldesa: yo sinceramente soy poco proclive a los debates estériles y, por tanto, yo creo que aquí lo importante es prestar el servicio, efectivamente malo ha sido que, durante los seis años que han precedido, esto no se haya regularizado, pero bueno nunca es malo si la dicha es buena y ahora estamos intentando resolverlo.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PSOE) y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 25/2017.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente

El Concejal de Gobierno del Área De Administración, Servicios Generales, Recursos Humanos E Igualdad, D. Agustín Arencibia Martín, formula la siguiente Propuesta de Resolución en relación con el siguiente:

ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N° 25/2017


ÓRGANO COMPETENTE: Pleno

SESIÓN: 28 de julio de 2017

TRÁMITE INTERESADO: Resolución (artículo 123.1,p) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

25/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	25/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se formula

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

“Expediente de **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N° 25/2017**”

III. ANTECEDENTES

Visto los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Alumbrado Público, Limpieza Viaria, Residuos Sólidos y Cementerios.
- Informe de la Intervención General

IV. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

1. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo y artículo 26 del RD 500/1990 de 20 abril.
2. Base 37ª de Ejecución del Presupuesto de M.I. Ayuntamiento de Telde, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.
3. Artículo 60 del RD 500/1990 de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, así como la propia Base 37ª.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos N° 25/2017, por importe total de **29.383,68 €**.

Con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria	Número Factura	Fecha Factura	Proveedor NIF	Concepto	Importe €
702/9200/22100	999403108034 0431 C00Z7060002075	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 DEPENDENCIAS JINAMAR L3	464,60

26/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	26/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



702/9200/22100	083002751635 0527 C00Z7060002076	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2	5.906,63
702/9200/22100	999403108239 0575 C00Z7060002077	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L3	11.123,00
702/3230/22100	999403108374 0385 C00Z7060002078	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 ESCUELAS INFANTILES L3	201,62
702/3420/22100	999403109141 0490 C00Z7060002079	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L2	498,22
702/3420/22100	999403109228 0560 C00Z7060002082	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L3	11.025,05
702/9240/22100	999403112171 0165 C00Z7060002086	03/07/2017	ENDESA ENERGIA SAU A81948077	FACT. AGRUP. EMITIDA JULIO 2017 LOCALES SOCIALES L2	164,56

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PSOE) y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

8º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 26/2017.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente

Por el Concejal de Gobierno de Acción Social y Desarrollo Humano, Deportes y Juventud, D. Diejo Ojeda Ramos, se da lectura a la siguiente propuesta dictaminada:

VISTO informe de la Jefatura del Servicio que transcrito literalmente dice:

Por parte de esta Jefatura de Servicios del Área Municipal de Servicios Sociales, se informa al departamento de Intervención del M.I. Ayuntamiento de Telde del trámite efectuado por la gestión del servicio por parte de la Empresa RALONS SERVICIOS, S.L., RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 en, cuya ejecución es inexcusable por las siguientes razones:

27/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 27/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



1. En el marco normativo de los Servicios Sociales y, en particular, de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, surge los Centros de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer o de estimulación cognitiva, ya que por las características de la enfermedad, estas personas requieren de un enfoque sociosanitario integral. Al no existir tratamiento, uno de los objetivos es el de preservar al máximo posible la calidad de vida de estos pacientes, dentro de su medio familiar.

Por tanto, el Centro de Estancia Diurna para enfermos de Alzheimer, es un servicio sociosanitario y de apoyo familiar que ofrece una atención diurna integral, especializada y terapéutica a pacientes con demencia, maximizando sus capacidades residuales y posibilitando el mayor tiempo posible de éstos en su entorno habitual.

La Concejalía de Servicios Sociales de este M.I. Ayuntamiento de Telde ha materializado dicha necesidad en el proyecto CED para enfermos de Alzheimer del Municipio de Telde, que lleva funcionando desde el año 2001 con una acogida y unos resultados inmejorables.

Ubicado en la C/. Raimundo Lulio, s/n. La Pardilla

El horario de apertura del Centro de 9:00h a 17:00h, prestando servicio de Transporte.

El Centro de Estancia Diurna para Enfermos de Alzheimer de Telde cuenta en la actualidad con una capacidad de 21 plazas.

2. El servicio de gestión del CED Alzheimer se realiza mediante la firma de Contrato Administrativo de Servicios, con fecha de adjudicación: 09 de Octubre de 2.014 y fecha de inicio del servicio: 03 de Diciembre de 2.014, siendo la empresa adjudicataria Ralons. La fecha de finalización del contrato, al ser el mismo de seis meses, es el 02/06/15, por lo que en espera que el Departamento de Contratación formalice nueva adjudicación de contrato, se realiza un contrato de obra menor, con fecha de 03/06/15 hasta el 15/07/15.

Debido a la importancia que tiene la prestación de este servicio para la población beneficiaria y sus familiares, a partir de esta fecha y sin nuevo contrato de adjudicación, se formaliza por parte de la Concejalía de Contratación un documento para Prolongar el servicio en las mismas condiciones y términos que los prescritos en el contrato, entretanto tiene lugar la nueva contratación.

3. El marco jurídico y competencial, del que devienen las obligaciones de los servicios de servicios sociales tiene su base en el artículo 1, expositivo ocho de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de 2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica en sus aspectos competenciales a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se promueve la modificación del artículo 25 de esta Ley quedando redactado literalmente como sigue:

“...1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	28/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

...

- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

.....

2.- PERIODO E IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Relación de facturas correspondientes al servicio prestado durante los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017 a la RC N° 12017000013444, con el desglose que a continuación se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTA RIA-PROYECTO DE GASTOS Nº RC	ACREEDOR NIF/CIF CONCEPTO	FECHA Y Nº FACTURA	IMPORTE (EUROS)
400/2311/22799 12017000013444	RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de marzo de 2017	31/03/2017 UTE11-3	12.729,59€
400/2311/22799 12017000013444	RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de abril de	30/04/2017 UTE11-36	12.729,59€

29/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	29/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



	2017		
400/2311/22799 12017000013444	RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de mayo de 2017	31/05/2017 UTE11-37	12.729,59€
400/2311/22799 12017000013444	RALONS SERVICIOS, S.L.RALONS SALUD S.L. UTE NIF: U76205772 Servicios prestados a 21 usuarios en el Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, La Pardilla, en el mes de junio de 2017	30/06/2017 UTE11-38	12.729,59€

*La suma total alcanza la cantidad de **50.918,36 €**, (cincuenta mil novecientos dieciocho con treinta y seis euros).*

Por tanto, esta Jefatura de Servicio PROPONE:

La necesidad de llevar al órgano municipal competente la aprobación del abono de este servicio efectuado en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017, editado en el programa general de contabilidad del M.I. Ayuntamiento con las referencias Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, con cargo a la partida 400 2311 22799, denominada; “Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales “ del presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado del 2016), habida cuenta de la importancia y necesidad de este servicio y de las consecuencias y perjuicios graves que se ocasionan a personas usuarias y empresas con la situación actual que se pueden generar como consecuencia de la disrupción del servicio o que este se preste de forma discontinuada e intermitente y del riesgo real que esto ocasionaría”

En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia la siguiente:

30/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 30/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



PROPUESTA

ÚNICA.- APROBAR el abono del servicio GESTIÓN DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS ALZHEIMER efectuado en los meses de: Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2017, editado en el programa general de contabilidad del M.I. Ayuntamiento con las referencias Centro de Estancias Diurnas para Enfermos de Alzheimer, con cargo a la partida 400 2311 22799, denominada; “Otros Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales“ del presupuesto del ejercicio 2017 (prorrogado del 2016), habida cuenta de la importancia y necesidad de este servicio y de las consecuencias y perjuicios graves que se ocasionan a personas usuarias y empresas con la situación actual que se pueden generar como consecuencia de la disrupción del servicio o que este se preste de forma discontinuada e intermitente y del riesgo real que esto ocasionaría.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 18 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PSOE) y 9 abstenciones (MÁS POR TELDE, PARTIDO POPULAR, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana), aprobar la citada propuesta.

9º.- MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FONDO DEL FDCAN, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen desfavorable de la Comisión de Pleno correspondiente


D. Eloy Santana Benítez, Concejal de Gobierno del área de Presidencia, Transparencia, Innovación y mantenimiento de Infraestructuras Públicas, **en virtud de Decreto de Alcaldía Núm. 4110/16 emitido en fecha 19 de diciembre de 2016, TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO CORPORATIVO** el siguiente informe propuesta de resolución de la Jefa de Servicio Vías y Obras a fin de que se adopten los acuerdos que en la misma se contienen.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto expediente administrativo nº 262/2016 de la Concejalía de Vías y Obras, referido al **CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL**

31/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	31/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de mayo del corriente, acordó aprobar el Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del programa insular de desarrollo socioeconómico de gran canaria, con sus Anexos.

Resultando que con fecha 11 de mayo de 2017, el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ayuntamiento de Telde suscriben el citado Convenio, en cuyo Anexo I se incluyen las obras a realizar en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Considerando que el Ayuntamiento tiene la obligación de ejecutar el Programa en los términos y plazos establecidos para las líneas estratégicas de la correspondiente anualidad, así como justificar ante el Cabildo Insular la ejecución del Programa en la forma establecida en la Cláusula Quinta del Convenio, esto es:

- 1.- La aplicación de los fondos de la **anualidad 2017** se tendrá que **justificar antes del 31 de agosto del 2018**
- 2.- La aplicación de los fondos de la anualidad 2018, se justificará antes del 31 de agosto del 2019.
- 3.- La aplicación de los fondos de la anualidad 2019, se tendrá que justificar antes del 30 de octubre de 2019.

Considerando la naturaleza de las obras previstas en el Anexo I aprobado, así como el plazo de ejecución de las mismas, unido a la obligación de justificar en una fecha límite la aplicación de los fondos previstos en cada anualidad, hace necesario modificar el Programa a desarrollar por el Ayuntamiento de Telde en el sentido que se propone a continuación:

EJERCICIO 2017

Acción	Línea	Eje	Denominación de la acción	Gasto previsto realizar
Acción 1	2	2.2	Rehabilitación viviendas de Los Marinos (Melenara)	1.047.195,48 €
Acción 2	1	2.5	Plan de adaptación a las Nuevas Leyes en la Gestión Municipal para Administración	143.000 €

32/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	32/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



			Electrónica	
Acción 3	2	2.10	Fase I alumbrado parcela Arauz-complejo deportivo La Barranquera	158.000 €
Acción 4	1	2.5	Renovación del Equipo Tecnológico para la mejora en la atención al ciudadano y las empresas	164.000 €
Acción 5	2	2.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la circunvalación (Vial Costero)	200.000 €
Acción 6	1	1.2	Estudio Puesta en Valor y Estrategia de divulgación de los Lugares de Interés Geológico en las costa de Telde	31.000 €
Acción 7	1	1.2	Sistemas Playa-Duna y Fósiles en la costa de Telde: registro de Cambios Globales del nivel del mar en tiempos geológicos recientes.	38.190 €
Acción 8	1	1.5	Telde Georouters "App Lugares de Importancia Comunitaria y zonas Especiales de conservación "	29.540 €
Acción 9	2	2.4	Fase I Proyecto de Mejora y Desconexión de la Red de Pluviales de Telde	400.000 €
Acción 10	2	2.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en Telde	1,010,584 €
TOTAL GASTO PREVISTO				3.221.509,48€

EJERCICIO 2018

Acción	Línea	Eje	Denominación de la acción	Gasto previsto realizar
Acción 1	2	2.1	Modernización y mejora de la seguridad vial en la circunvalación (Vial Costero).	420.000 €
Acción 2	2	2.7	Fase I Aparcamiento Subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza Superior con Locales Comerciales.	1.985.657,24 €
Acción 3	2	2.3	Adecuación y mejora de la accesibilidad de la Avenida de la Playa de Melenara.	335.000 €
Acción 4	2	2.9	Plan de adaptación de instalaciones interiores y exteriores del Mercado Municipal.	1.208.000 €
Acción 5	1	1.2	Estudio sobre nueva gestión colectiva y participativa de la recogida y tratamiento de los residuos municipales.	80.000€
TOTAL GASTO PREVISTO				4.028.657,24€

EJERCICIO 2019

33/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	33/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Acción	Línea	Eje	Denominación de la acción	Gasto previsto realizar
Acción 1	2	7	Fase II y III del Plan Director de Urbanismo Comercial para la Zona Comercial Abierta de San Gregorio	809.322,94 €
Acción 2	2	8	Adaptación y mejora del complejo deportivo El Hornillo a las nuevas directivas de ahorro y eficiencia energética.	100.000 €
Acción 3	2	3	Recuperación y puesta en valor del Patrimonio del Conjunto Histórico y Artístico de San Juan y San Francisco.	350.000 €
Acción 4	2	2.3	Parque y área de estacionamiento Playa de Melenara	842.835,22 €
Acción 5	2	2.3	Plan de Conservación, Revitalización y Gestión del Yacimiento "Parque Arqueológico de Cuatro Puertas"	400.000 €
Acción 6	2	2.7	Fase II Aparcamiento Subterráneo de San Gregorio de la Unidad Alimentaria y Plaza Superior con Locales Comerciales	835.000 €
Acción 7	2	2.10	Fase II y III Alumbrado parcela Arauz	408.000 €
Acción 8	2	1	Bicitour-Telde	280.000 €
TOTAL GASTO PREVISTO				4.025.158,16 €

Visto el expediente administrativo, con los informes emitidos, disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo, órgano competente por razón de la materia, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el Anexo I del Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de mayo, y firmado por las partes el pasado 11 de mayo, en los términos que se propone en el considerando segundo.

SEGUNDO.- Solicitar del Cabildo Insular de Gran Canaria la cooperación interadministrativa necesaria para la licitación de determinadas obras prevista en el Programa a desarrollar por el Ayuntamiento, integrado dentro del PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en concordancia con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, y en relación con

34/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	34/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==

lo dispuesto en el Título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en concreto lo determinado en su artículo 141.1.d).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo Insular de Gran Canaria.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): la verdad D. Eloy que, escuchando su exposición, uno casi que se alegra y se felicita del gran trabajo que usted ha hecho para preparar este punto en el orden del día pero se le ha olvidado, desde nuestro punto de vista, ciertos detalles y a nosotros nos surgen las diferentes preguntas sobre todo después de escuchar su brillante exposición, usted dice que su gobierno ha hecho el cambio en las obras del FDCAM por cuestiones de urgencia, de necesidad, de seguridad, de mejorar la calidad de vida y las demandas ciudadanas y nosotros nos preguntamos dentro de esos parámetros que usted ha dado como necesidades para hacer esos cambios, ¿dónde se encuentra el estudio y la puesta en valor y la estrategia y la divulgación de los lugares de interés geológico de las costas de Telde frente a la rehabilitación del mercado municipal?, ¿dónde se encuentra el sistema de playas y fósiles de la costa de Telde dentro del cambio global, del nivel del mar, del cambio climático reciente frente a la modernización y la rehabilitación del mercado municipal?. Hace tres meses que usted convocó un Pleno extraordinario y urgente, quiero recordar, o extraordinario, para defender y decir que esta ciudad tenía muchísima prisa en que los proyectos que ustedes habían planteado como gobierno se desarrollasen y se llevarán a cabo y nosotros, desde el Grupo Municipal Popular, advertíamos de que, tal y como está este Ayuntamiento, tal y como se desarrollan estas cuestiones en el ámbito de las Concejalías correspondientes como Hacienda y Contratación, esto iba a ser imposible. Usted además nos dijo que lo iba a trasladar y le iba a traspasar las competencias en materia de Contratación al Cabildo de Gran Canaria, algo que nosotros le dijimos que sin un acuerdo plenario eso iba hacer imposible y ese acuerdo plenario no ha llegado a día de hoy a este salón de Pleno y nos trae un planteamiento que no sé D. Eloy porque usted no defiende este punto con el siguiente donde trae la propuesta de la Concejalía de Vías y Obras en la aprobación de la anualidad de 2018 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos donde los proyectos son exactamente los mismos, usted dice que quita la rehabilitación del Mercado Municipal porque no le da tiempo de cumplir con los plazos y yo me pregunto, ¿la modernización y mejora de la seguridad vial en Telde que es aproximadamente el mismo importe este sí pero el del Mercado Municipal ese no? 1.010.000 €, 1.200.000 €, usted habla del Plan Integral de Jinámar que es un proyecto que hemos preguntado en este Pleno, que además la Alcaldesa dijo que todavía no lo tenían redactado y a día de hoy habla de que el proyecto de mejora de la Casa de la Condesa sí se va a cumplir por aquí, habla usted, porque nosotros además así lo dijimos, que no podía plantear ni hacer los pliegos técnicos porque no tenía la reserva de crédito y no tenían el dinero ingresado en Tesorería, y eso, ¿eso es nuevo, es de ahora? porque hasta donde yo sé el concierto de Carlos Jean de la Noche Más Larga, la Noche Más Corta, Gastro Melenara, todos esos proyectos se han desarrollado y siguen sin justificarse sin que esté el dinero ingresado en las arcas municipales y nosotros también nos hacemos la siguiente

35/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 35/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==




pregunta, ¿qué pueden pensar de estas modificaciones alguno de los barrios de la zona de Medianías como La Herradura, San José, Las Huesas, El Goro, Tecén o de la zona Cumbre como La Breña y Cazadores?, estudiando el expediente del FDCAM parece que para este Gobierno solo existe la zona Costa y la zona de San Gregorio, lo siguiente que nos planteamos es, ya en materia de contratación sabemos que este Ayuntamiento está parado, usted dice que lo va a sacar en un año, no lo sé y nosotros nos preguntamos, ¿qué va a pasar con el ejercicio 2018 y el ejercicio 2019 con todos estos proyectos cuando ustedes a día de hoy no tienen presupuesto municipal y el Ayuntamiento tiene que garantizar una cantidad para poder desarrollarlo? eso a usted se le ha pasado por alto y no lo ha comentado, ¿qué le vamos a decir a estas personas?, ¿va usted a traer otra modificación de crédito?, ¿va usted a intentar sacar el dinero de otros fondos? eso se le ha pasado por alto y, por último, en la anualidad 2019, la acción nº 5 Plan de Conservación, Revitalización y Gestión del Yacimiento del Parque Arqueológico de Cuatro Puertas, ¿cuándo el Cabildo de Gran Canaria le pasó las competencias al Ayuntamiento de Telde para los yacimientos arqueológicos?, hasta donde nosotros entendemos la gestión de los yacimientos arqueológico corresponde al Cabildo de Gran Canaria, ¿esto es porque los dos expedientes vienen juntos y el Cabildo de Gran Canaria como viene haciendo durante estos años va a seguir tutelando a la Ciudad de Telde, o es que directamente ustedes desarrollan, piensan y dicen como van a gestionar los proyectos en el Cabildo de Gran Canaria y es D. Antonio Morales el que dice como se hace?, porque no tiene ningún sentido que este Ayuntamiento pierda 400.000 € en la anualidad de 2019, cuando es el Cabildo de Gran Canaria el que tiene que ejecutarlo. Otra pregunta técnica que a nosotros se nos ocurre y que tampoco nadie nos ha contestado, nosotros sabemos que este Ayuntamiento en materia de Cooperación Institucional tiene las competencias delegadas en materia de contratación en el Cabildo de Gran Canaria, en el expediente 9 y en el expediente nº 10 se traen proyectos de manera conjunta, 210.000 € en asfaltado que lo debe de hacer el Ayuntamiento de Telde y otros 210.000 € el Cabildo de Gran Canaria en el Plan de Cooperación, pero aquí se vende como 420.000 € bds juntos, ¿cómo se subsanan todas esas cuestiones técnicas?, ¿como la de lo del cementerio cuando llegue el momento?, a mi me gustaría que alguien nos respondiese a todas esas preguntas y en el segundo turno seguir hablando.

Sra. Alcaldesa: como usted ha hecho una serie de aseveraciones que quiero creer que son dudas y que está confundida y no que intenta confundir, quisiera aclararla para que no insista usted a la confusión general, primero, usted ha puesto hoy en cuestión proyectos que ya fueron aprobados en el Pleno de mayo y quiero recordar que por unanimidad, es decir, que su Grupo aprobó que en el FDCAM – 2017 estuvieran los proyectos de investigación aportados por investigadores de la Universidad que son esos tres proyectos que más que proyectos son estudios de investigación que usted ha citado, de muy poco coste en torno a los 30.000 ó 40.000 € y de una ejecución inmediata puesto que son proyectos de investigación que ya están hecho y lo único de que se trata es de divulgarlo y de crear materiales, pero en cualquier caso, no lo cuestionó el Partido Popular en el anterior Pleno y digo lo mismo de Cuatro Puertas, ahora parece que le resulta un problema que la ciudad pueda contribuir con fondos

36/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	36/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



que vienen de otras administraciones por cierto porque Telde no va a poner aportación municipal o no tiene prevista poner aportación municipal ni en el 2017 ni en el 2018 y usted cuestiona ese proyecto, pero en cualquier caso, lo aprobamos entre todos, es que ya lo aprobamos. Insistir, en la propuesta de 2018 ese proyecto de un 1.000.000 € es un proyecto para todo Telde y van a estar reflejados todos los territorios por eso el Concejal hablaba de criterios territoriales, es verdad que hay un criterio técnico, los mismos técnicos que han estado siempre en Vías y Obras son los que están pateándose nuestras calles con el Concejal, el otro día yo me interesé también en acompañarle porque quería saber cuál era la propuesta y tengo que decir que no le pude poner ni una coma a la propuesta técnica porque era perfecta, es decir, con lo que ya se ha hecho en estos dos primeros años en materia de asfalto más lo que están los técnicos planteando hacer pues prácticamente daríamos cobertura a todo el territorio de Telde en materia de viales, no solo asfalto sino lo que significa señalización, porque recordemos que no solo este millón de asfalto sino en los doscientos mil para el Vial Costero que viene a ser también mejoras de viales, por tanto, una inversión de un 1.200.00 que además entra o entronca perfectamente con las líneas marcadas por el Cabildo de que sean inversiones competitivas y que mejoren las condiciones de vida de la ciudadanía y yo estoy segura Dña. Sonsoles porque usted también va a los barrios, que esta es una gran demanda ciudadana, el mejorar el asfalto, ese asfalto que durante años no ha tenido ni el mantenimiento ni las obras necesarias y por eso tenemos socavones que parecen auténticas piscinas y que lo sufrimos todos los teldenses, todos y me incluyo porque yo también lo sufro cuando camino o cuando voy en el coche por lo tanto, vamos a dar respuesta a los viales y por esa vía vamos a dar respuesta a toda la ciudad de Telde, a todo el territorio. Me llama también poderosamente la atención que se intente enfrentar a los territorios o a los distritos, en otra ocasión he oído por ahí, no es que es todo para Jinámar, ahora es ya todo para San Gregorio y para la Costa, sí pues todo para todos y si somos un Gobierno que trabajamos día a día para ir cubriendo las necesidades de todo el territorio, eso sí, intentamos hacerlo siempre con criterio objetivos, con criterios de equilibrio territorial, intentando ir más rápido a quien más lo necesita y usted preguntaba una pregunta interesante y si yo fuera una ciudadana de la calle me la preguntaría y, ¿por qué el asfalto en el diecisiete sí y en el mercado en el diecisiete no va a dar tiempo?, pues porque el asfalto todo el mundo sabe que es una obra de rapidísima ejecución, que se ejecuta en tres meses, el mercado si todo va bien son ocho meses, tenemos que desalojar y, por cierto, nos hemos preocupado de buscar una alternativa a los puesteros, estamos trabajando con ellos para que además el proyecto sea consensuado, vamos a estar trabajando con ellos para ayudarles a trasladarse probablemente al Narea, no está confirmado porque hay cuestiones técnicas que pulir pero estamos trabajando, pero eso requiere tiempo y usted lo sabe, y nadie y yo sinceramente creo que usted tampoco puede pedimos que pongamos en riesgo una inversión tan importante que va a generar, primero, calidad de vida a los teldenses porque van a tener un mercado más moderno y diríamos del siglo XXI, segundo, seguridad a los propios puesteros porque el mercado tiene deficiencias en materia de infraestructura y en materia eléctrica y, tercero, una inversión económica que va a generar economía y empleo, a ver si nos interesa los argumentos del Gobierno solo para que conozcan

37/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	37/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




porqué hacemos las cosas, decía que a quién de Telde no le preocupa o no le alegra que podamos rehabilitar el mercado, por cierto, una necesidad que no es nueva, lleva muchos años el mercado con esta necesidad y que además podamos atender las obras de asfaltado de todo Telde, ¿a quién no le alegra esto?, mire, si la oposición o ustedes que son los que acaban de hablar entiendo que también otros miembros de la oposición no les gustan esta propuesta con el voto que han tenido en la Comisión, donde algunos miembros de la oposición ven un problema, yo y el Gobierno vemos una oportunidad, donde ustedes ven problemas, nosotros vemos oportunidades y vemos alegría y nos alegra poder afrontar el mercado y afrontar el asfalto de la ciudad, es decir, a nosotros lo que nos alegra es buscarle soluciones a los problemas de Telde, efectivamente en la vida hay dos actitudes, están los que en todo ven problemas, dificultades, contrariedades, destrucción y acabar con las cosas y estamos los que trabajamos en la vida y también en la política buscándoles soluciones a los problemas de manera constructiva, de manera propositiva y buscando alternativas porque además no le he oído a usted proponer ninguna alternativa mejor a la propuesta que trae el Gobierno, que yo sepa no la expuso en la Comisión y tampoco se lo he oído en su alegato, por tanto, debo entender que usted está de acuerdo con los proyectos y la iniciativa, de hecho, como digo, se aprobaron por unanimidad en el anterior Pleno y le contraría que hayamos cambiado las anualidades, ya nos encantaría a nosotros en un año transformar la ciudad y, efectivamente, acabar el mercado, acabar con todos los agujeros, que los agujeros no son de ayer, algunos llevan muchos años, algunos barrios nos dicen que llevan muchos años, el otro día en La Majadilla nos decían que llevan no sé cuantos años esperando ese alumbrado y algunos barrios nos dicen que su barrio no se asfalta desde hace una década y no busco culpables, son realidades, por tanto, yo creo que esta propuesta es una propuesta en la que sinceramente debemos ver oportunidades de resolver problemas, oportunidades de mejorar la vida de los vecinos de Telde y alejarnos de posiciones que lo único que nos aporta es una sensación de que no podemos estar de acuerdo ni siquiera en lo que es bueno para Telde porque creo que no hay ni un solo proyecto que vaya en las anualidades que no sea bueno para la ciudadanía de Telde.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): me gustaría comenzar haciendo una pregunta tanto al Secretario como al Sr. Interventor, según el informe de la Asesoría Jurídica que consta en el expediente, en su conclusión segunda, página 33, dice que es necesario contar con fiscalización favorable por parte de la Intervención municipal para la anualidad del 2017, así también se dice en ese mismo informe jurídico que la anualidad 2018 está condicionada a la previa tramitación.

La otra duda que me surge es que dentro del Plan de Cooperación, que vendrá en el siguiente punto, se utilizan las mismas obras del FDCAM con la del Plan de Cooperación, estamos pidiendo en ese sentido, las mismas obras para distintos aspectos, sobre todo que dentro del Plan de Cooperación no se incluye como tal sino que se incluye dentro del mismo formulario el tema del FDCAM, sobre todo porque la fiscalización que yo he visto a nivel de Intervención es simplemente un sello que está dentro del informe jurídico que venía del anterior expediente, el anterior Pleno que viene a facilitar la oportunidad de la firma del

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	38/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



convenio a la Sra. Alcaldesa de lo que aquí se aprobó, aquí se aprobó con el voto favorable y unánime de la firma de ese convenio, por lo tanto, dudas muchas en el expediente y sobre todo porque no he encontrado en este expediente nada que acredite que Telde no va a poner aportación municipal tal como exige el propio convenio firmado y que se haya hablado en las distintas Comisiones que el Plan de Cooperación servirá para sustituir esa anualidad cosa que tampoco he visto, ningún documento por parte del Cabildo, ningún documento por parte del Ayuntamiento que acredite que esa opción es viable y se puede trasladar, sobre todo porque se nos exige el 50 % de aportación municipal, un 50% que ya lo decíamos, con muchísima antelación, muchísima antelación porque recuerdo en este mismo salón de Pleno y en este caso no pude asistir por motivos laborales, en aquel Pleno extraordinario donde se aprobó el FDCAM, pero he tenido la oportunidad de leerme todas y cada una de las actas y fíjese que en esa acta ya Dña. Sonsoles Martín, Portavoz del Grupo Popular, mostraba sus preocupaciones sobre los plazos de los proyectos 2018-201, ¿se acuerda usted Dña. Sonsoles? y D. Álvaro, ¿usted se acuerda que en ese acta se quejaba usted de las formas donde se volvían a repetir que, en este caso, no se contaba con todos y cada uno?, ha vuelto a pasar con unos meses, después, participación y transparencia poca, sobre todo para aportar ideas siempre con la predisposición que siempre hemos hecho de colaborar y ayudar y fíjese que, en este caso, a mi me gustaría resaltar distintas fechas desde mi punto de vista importantes, 23 de diciembre acuerdo entre Gobierno de Canarias y Cabildo, 30 de diciembre, acuerdo entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias, el 8 de mayo se trae al salón de Pleno y el 11 se suscribe el citado Convenio cuyo anexo I se incluyen las obras a realizar pero lo que vuelvo a echar en falta es que en el Anexo II sigue, a día de hoy, en blanco y sin redactarse cuál el la aportación municipal, me gustaría que constase en acta que en ese Anexo II no figura la aportación municipal que viene a hacer Telde, sobre todo en este caso hablamos de que es sorprendente que después de siete meses cuando hemos terminado, ya se acaba el mes, se venga a hablar de que no va a dar los plazos, de que hay que correr para que se hagan los trámites, pero en la Comisión de Pleno de 23 de junio de 2017, hace solo un mes, este que les habla le preguntó al Sr. Concejal D. Eloy que cómo va el proyecto del mercado Municipal, que cuál es el plan de actuación, que cómo se encuentran los proyectos del FDCAM, a día de hoy se sigue sin responder este tipo de preguntas y hoy es cuando se viene a aclarar, lo advertíamos, lo decíamos, en aras de lo que iba a ser el plazo administrativo, pero sobre todo lo que demuestra este Gobierno es la incapacidad de creer en sus propios actos y fíjese que los propios plazos establece que las obras de este año tendrían plazo hasta un año vista, es decir, hasta julio de 2018, es decir, que en un año reconocen no ser capaces de sacar esa obra adelante, sobre todo también me preocupa el que no se diga exactamente la verdad porque dice el Sr. Concejal que actualmente en contratación tiene que recibir el dinero, realizarse un R.C., cuando el Plan de Cooperación establece que se delegue al Cabildo las competencias para contratar, se delegan para contratar las mismas obras que en el Plan de Cooperación figuran en el FDCAM, por lo tanto, ¿se van a contratar desde aquí o se van a contratar desde el Cabildo tal como dice la propuesta en el siguiente punto que vamos a ver? y, es sorprendente que en este caso tenemos una mayor sorpresa, los propios proyectos que figuran dentro de los acuerdos que aquí vienen que pueden realizarse con contratos menores y hay

39/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	39/106




VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



otros que es un negociado sin publicidad, ¿este también se va hacer aquí ese proyecto del mercado o se va a trasladar fuera?, al final, en este caso es un error político, desde mi punto de vista, supeditar que la aportación municipal de Telde se supedite al Plan de Cooperación sobre todo porque al final encorseta y selecciona solo las obras del FDCAM, un FDCAM que nace desde el inicio con errores, que lo decíamos, que no se aporta por la parte social, que el Presidente Clavijo no ha sabido entender la situación económica de Telde, que no se ha sabido políticamente entender la situación y hacérsela ver al resto de municipios de la aportación municipal y se supedita que en 2018, 2.014.000 € y 2.012.000 se van a tener que aportar del Plan de Cooperación tal como se dijo en la Comisión pero el Plan de Cooperación va a crecer porque el Plan de Cooperación es 1.525.000 € y a los 2.014.000 que es el 2018, y los 2.012.000 de 2019, esos 500.000 € que faltan ¿¿nde va salir?, sobre todo son las dudas que, en este caso, se sobreentiende y que en el siguiente turno ya trataremos de lo que es la propia dinámica de las obras.

Sra. Alcaldesa: me van a permitir, no por nada, sino para que las dudas no se incrementen y los Grupos que luego intervengan puedan tener la información, que yo intervenga de nuevo entre otras razones porque como saben, el FDCAM pacta a nivel insular con la Comisión de Alcaldes junto con la Presidencia del Cabildo y el Vicepresidente D. Ángel Victor, pactamos este Plan Insular, Telde se suma, igual que 17 municipios más, a un Plan Insular de Desarrollo Socioeconómico, por lo tanto, si nos hemos equivocado, se ha equivocado la isla entera, 18 municipios de la isla, el Cabildo y se ha equivocado el Presidente del Cabildo y el Vicepresidente D. Ángel Victor, eso por un lado, nos hemos equivocado todos, puede ocurrir, puede ocurrir que el Plan que haya presentado la isla esté equivocado pero lo hemos presentado todos y nuestros proyectos han sido visados y con el visto bueno de ese Órgano que es un Órgano insular. Decir con respecto a la intervención, si me equivoco que la Concejala del Área me corrija, la Intervención ha fiscalizado y como no hay aportación municipal en el 2017, la Interventora tiene que emitir informe siempre que haya un euro público municipal que se vaya a meter en el proyecto, si no ponemos un euro no tiene que informar, ¿qué es lo que estamos haciendo porque así nos lo han recomendado?, revisa los expediente y le pone un sello que indica visto por Intervención, es decir, un visado, no necesita informe porque no vamos a poner un euro público de Telde del presupuesto municipal en el 2017. Es verdad que el 2018 tenía un problema y se habló aquí de cómo vamos a pagar la aportación municipal de 2018, hemos buscado alternativas y la única que hemos encontrado por cierto, no solo Telde sino otros municipios van hacer lo mismo, es usar los fondos del Plan de Cooperación y eso es lo que vamos a hacer, es decir, la aportación municipal al FDCAM-2018 va a hacer nuestros recursos que son nuestros, de los teldenses del Plan de Cooperación 2018, alguien puede decir, ¿perdemos el Plan de Cooperación? pues depende o lo ganamos, es decir, lo ganamos para los proyectos que yo creo que todos compartimos que son muy importantes para el 2018, o ¿no es muy importante para Telde el Mercado Municipal proyecto 2018¿, ¿no es muy importante para Telde acabar por lo menos la primera fase de ese aparcamiento de San Gregorio que lleva muchos años inacabada, segundo proyecto?, ¿no es muy importante para Telde invertir 420.000 € en una segunda fase

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	40/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



del vial costero? ¿o ese proyecto presentado por Más por Telde, por cierto, por otro Grupo nos acusan de participación? les digo que somos el único municipio de Gran Canaria donde el FDCAM se elabora a propuesta de Dña. Gloria Cabrera, en aquel momento en la oposición, con la participación de colectivos vecinales, por cierto, los proyectos de Melenara a propuesta de la Asociación de Melenara, de los vecinos de Melenara, a propuesta de los Grupos Políticos, Más por Telde presentó el de recogida selectiva, Coalición Canaria presentó varios, el de La Casa de La Condesa, presentó también creo que fue a iniciativa de Coalición Canaria en aquel momento en la oposición, el de Cuatro Puertas también creo recordar, por tanto, se abrió a la participación, todo es mejorable pero se abrió a la participación, precisamente como a nosotros nos surgió la misma inquietud que a D. Alejandro, ¿y ahora vamos usar el Plan de Cooperación que lo usamos para asfalto de 2018 para el FDCAM y nos quedamos sin asfalto?, precisamente por eso D. Alejandro y yo creo sinceramente y con toda humildad pero, es la realidad, que hemos podido rascar ese millón de euros de otros proyectos o de otros importes que le hemos podido dar de baja porque hemos conseguido financiación de fuera, es que, por ejemplo, las iniciativas que pensábamos llevar en Jinámar como es la Casa de la Condesa, han quedado resuelta la financiación con una aportación del Gobierno de Canarias y con el Plan Integral que nos ha aprobado el Gobierno de España del Partido Popular, no me pesa decirlo, el Gobierno del Partido Popular del Sr. Rajoy nos ha dado línea crediticia extraordinaria a Telde de 3,2 millones de euros que nos va a permitir rehabilitar casi cuatrocientas viviendas más y hacer muchísimas intervenciones en Jinámar, bueno pues eso son gestiones políticas que han dado fruto y de ese fruto pues hemos ahorrado dinero y de ese ahorro vamos a poder hacer las dos cosas afrontar las obras del 2018 y además eso que a usted yo sé que le inquieta, que es asfaltar pues prácticamente toda la ciudad con ese millón de euros que es un proyecto nuevo que no estaba en el FDCAM que trajimos hace dos meses, no estaba el proyecto de mejora de la señalización y de los viales de la ciudad de Telde para el 2017 con un importe de un 1.000.000 €. Otra cosa que quiero aclarar Dña. Sonsoles, pero de verdad para que no siga usted ahondando en el error, no tenemos que traer a Pleno la delegación de la competencia en materia de contratación porque no vamos a delegar las competencias en materia de contratación, vamos a utilizar, este tema lo hemos hablado mucho con los jurídicos y con el Sr. Secretario, lo único que hacemos y aparece ahí en el informe, en el marco de la cooperación institucional que tiene una cobertura legal, el artículo 8 de la Ley 12/2015 define la posibilidad de pedir cooperación interinstitucional al Cabildo en materias concretas de asistencia técnico jurídica y es en ese marco en el que vamos a pedir que licite algunos proyectos y esa era una de las preguntas que hacía D. Alejandro, no vamos a ceder toda la contratación de todo al FDCAM, todo lo que podamos hacer nosotros lo vamos hacer nosotros pero aquello en lo que no podamos porque, efectivamente ustedes saben las dificultades que tenemos en Contratación, vamos a utilizar ese recurso legal que nos ampara para en el marco de la cooperación interinstitucional algunos proyectos en concreto por ejemplo el mercado será uno de ellos, aquellos que sean de más volumen y de mayor complejidad en la contratación vamos a pedirle asistencia al Cabildo para que sean ellos quienes lo contraten, exactamente igual como se ha hecho en el ámbito del Plan de Cooperación 2017 que prácticamente todos los asuntos los licitó el Cabildo, licitó el Juan

41/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	41/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Carlos Hernández, es decir, lo vamos a hacer igual, no vamos a hacer nada nuevo, lo digo para que nos quedemos tranquilos, no vamos a renunciar a ninguna competencia, eso sería renunciar de manera definitiva a la competencia y, efectivamente, cuando una Administración renuncia a una competencia sí es en materia plenaria pero no vamos a renunciar a la competencia de contratación, solamente vamos a pedir la cooperación para proyectos concretos como se ha hecho siempre en el Plan de Cooperación, esta vez lo vamos a hacer para el FDCAM que también se puede. Ante la duda de D. Alejandro, ¿se puede utilizar los fondos del Plan de Cooperación 2018 para complementar el FDCAM-18?, sí, por eso lo estamos haciendo, de hecho el expediente está revisado por el Cabildo, por los técnicos, que son los que van a darnos el visto bueno también, y, no solo lo va a hacer Telde, lo van hacer otros municipios, nos hemos sentado con la jefatura de servicio del Cabildo para ver si la propuesta que vamos a traer es eficaz y yo lamento que a algunos parezca que no les gusta que el Cabildo y Telde trabajen de la mano, yo sinceramente, a mi me da igual quien me da la mano, fíjese usted que no me ha dado urticaria porque me de la mano el Sr. Rajoy ni el Sr. Nadal, porque si es bueno para Telde, me da igual qué Institución nos apoye, nos da igual, nosotros lo que queremos es buscarle alternativas a los problemas de la ciudad y para eso nos vamos a sentar con el Sr. Rajoy, con el Sr. Nadal, con el Sr. Clavijo, con el Sr. Antonio Morales, con el señor Ángel Víctor y con quien haga falta siempre y cuando sea bueno para la ciudad de Telde y podamos traer recursos que nos permitan afrontar los problemas que tiene la ciudad y utilizar nuestros propios recursos para pagar lo que se debe. El planteamiento es, con lo que tenemos pagamos lo que debemos, lo que no se ha pagado desde hace muchos años y con lo que viene de fuera hacemos nuevos proyectos, esa es la propuesta del Gobierno y ahora la oposición tiene, como no puede ser de otra manera, la libertad de decir si se suman a esa propuesta o no, o siguen en una actitud respetable de pensar que no, que mejor no resolver los problemas sino seguir teniendo batallas partidistas.

D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): en la misma dirección de mi anterior intervención y, si usted me lo permite o me responde a las dos en su conjunto o después cuando se trate el siguiente punto me responde, es si cuenta esta modificación como dice el punto nº 10 con los pertinentes informes técnicos y jurídicos favorables para que se puedan realizar y la postura de Unidos por Gran Canaria es la que siempre hemos mantenido desde el principio, apoyar todas aquellas aportaciones económicas que vengan de cualquier Institución, como se suele decir popularmente, para casa nada pesa, ya tendremos tiempo, si las cosas se hacen mal para criticarlo si se pierde el dinero, postura que también hemos asumido desde el principio cada vez que se pierde un euro de esta Institución. Nosotros anunciar nuestro voto favorable porque creemos que esa aportación económica para este municipio es favorable, otra cosa es la gestión, la manera y de la forma en que se haga porque para eso ustedes son Gobierno y para eso ustedes tienen que elegir las formas.

D. Álvaro Monzón Santana (Más Por Telde): a mi me satisface este debate político fuera del reglamento y sin control de tiempo, a mi estas cosas me gustan pero, sobre todo, tenerlo

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	42/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




en cuenta para futuros debates cuando nos interesa a la bancada del lado norte, eso que conste antes de iniciar mi reflexión.

Yo tenía una pregunta para D. Eloy Santana Benítez pero ya no sé quién me va a contestar, la voy a lanzar, sobre todo la inquietud porque yo antes de lanzar la pregunta quería hacer una reflexión porque llevábamos una línea coherente, directa a ejecutar este ambicioso proyecto de FDCAM con muchas actuaciones, era mucho dinero, lo hablamos que era quizá el documento más importante que venía a Pleno en este mandato, tenemos que remontarnos al periodo de Participación Ciudadana evidentemente fue marzo o abril de 2016, lo recuerdo porque fue el primer hito del reparto de los fondos IGTE que, en aquel momento se llamaba fondos IGTE, el Gobierno de Canarias después sacó el decreto en julio de 2016, hace un año y, a continuación, el Cabildo de Gran Canaria publica en octubre de 2016 un documento que se llamaba Plan Insular de Desarrollo Socioeconómico, Plan Insular que ya contemplaba las actuaciones, los plazos y los importes para todos los municipios pero para Telde también, 8 de mayo de 2017 Pleno aquí, apoyo por unanimidad y 11 de mayo firma del Convenio de la Alcaldesa en el Cabildo y vamos en quinta velocidad, permítame el término automovilístico, y vamos con una línea coherente para hacer lo que realmente estaba escrito, habían una serie de hitos que estábamos cumpliendo y a partir del 11 de mayo no sé que ha pasado, cuál es la circunstancia y ahí es la pregunta, el interrogante o la preocupación porque ya la Alcaldesa informó algo, la preocupación sería, esto se supone que se aprueba hoy si se aprueba con los apoyos que tenga pero claro, esto llega al Cabildo y es un auténtico ladrillo, no sabemos cómo se va encajar técnicamente, jurídicamente allí en el Cabildo y sobre todo la pregunta de si ha habido conversaciones con Gobierno de Canarias, Cabildo de Gran Canaria, ¿ha habido conversaciones para que tenga encaje esto que va a salir hoy de Telde?.

Sra. Alcaldesa: una buena pregunta D. Álvaro, esa sí que me parece que es una pregunta que de verdad le debe de inquietar a cualquier Grupo de la oposición y del Gobierno, claro que sí, es precisamente el Cabildo quien nos recomienda este cambio porque al no estar todavía disponible los fondos del 2017, solo nos han ingresado 1,6 millones, no podemos sacar ya a licitación los dos proyectos más importantes del 2017 que eran Los Marinos y éste, entonces la recomendación del Cabildo es, pueden tener problemas con la justificación porque esta es una obra que no se ejecuta como el asfalto, pensemos que es toda la instalación eléctrica, toda las medidas contra incendio, a cambiar la estructura de los puestos, es decir, eso es una obra muy importante, los que han estado en Concejalías y casi todos han estado, saben que el asfalto se ejecuta muy rápido, es un proyecto sencillo y, no hace falta ser técnico para entender que asfaltar tanto el proyecto como la ejecución es mucho más rápido y más fácil que un proyecto como puede ser un edificio tan importante donde se desarrolla una actividad económica además como es el tema del Mercado, por tanto, claro que se ha hablado y es una recomendación del Cabildo y se puede hacer y es más, le digo una cosa, en cualquier momento del camino se pueden cambiar los proyectos, lo que no se puede cambiar es el importe final pero imaginemos que el año que viene este Pleno considera que para el año 2019 considera que hay otra obra más urgente para la ciudad que la que tenemos prevista, podemos traer un acuerdo parcial de eso, tiene que pasar por una Comisión que lo analiza en

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	43/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




el Cabildo, es bueno hablarlo primero y luego el Gobierno de Canarias le tiene que dar el visto bueno pero se puede hacer, lo digo porque efectivamente yo creo que este es el proyecto pero no de Telde más importante en cuanto a inversión de obra pública de toda Canarias, hablamos de mil seiscientos millones en una década pues efectivamente, después del Plan Zapatero, yo no creo que haya habido un proyecto de mayor envergadura a nivel de inversión de obra pública que este pero que es un proyecto flexible y yo creo que eso es algo bueno, yo no lo veo malo, creo que es una oportunidad, es decir, a nosotros solo nos cuesta este debate pero a la ciudadanía les puede suponer que el año que viene veamos otra obra más urgente que la que tenemos prevista para el 2019, el Gobierno ha hecho una propuesta en base a esa participación ciudadana porque no hemos movido una coma del proyecto original, lo que se ha dado de baja es porque ya tiene financiación por otro lado, como por ejemplo lo de los coches eléctricos, nos llama el Cabildo hace veinte días y nos dice que Telde va a entrar en el Plan de Instalaciones para Vehículos Eléctricos y vamos a instalar dos o tres en Telde, yo veo eso y digo pues entonces es más razonable utilizar esos noventa mil euros para reforzar el Mercado por ejemplo que se nos estaba quedando pequeña la partida porque tanto el anteproyecto como el proyecto del Mercado que va caminando ya, nos apuntan que con un millón a lo mejor no nos daba y nos ha permitido reforzar la partida de Mercado sinceramente y me ofrezco a cualquier miembro de la oposición cuando quieran, todo lo que he propuesto en esa hoja, en esas anualidades tiene una justificación, no se ha hecho por criterios arbitrarios ni criterios de otro tipo sino o por criterios técnicos o por temas de seguridad o porque no cumplimos los plazos. Alguien que está aquí podría pensar, ¿esto va a significar un retraso en la obra del Mercado? prácticamente no, lo que nos va a permitir es más tiempo para justificar pero la obra va a empezar a ejecutarse como estaba previsto, la diferencia es que vamos a tener más tiempo para justificar y no vamos a tener esa inquietud de que tengamos que devolver los fondos porque eso es lo que pasaría y efectivamente yo estoy con el Sr. Juan Antonio, ¿no tendrán ustedes tiempo de criticarnos en el camino? porque ojala me equivoque pero esto es un proyecto de mucha envergadura y puede ocurrir que en el camino nos surjan problemas que seguramente tendrán o no que ver con temas, con voluntades de nadie porque, a veces, la ejecución de las obras tienen sus complejidades en el camino, ojala no se así, yo quiero creer que todos vivimos en Telde y que todos vamos a disfrutar del asfalto, vamos a disfrutar del Mercado, vamos a disfrutar del aparcamiento de San Gregorio, por ello todos esperamos deseamos que todo salga bien pero efectivamente en el camino de estos años tendrán ustedes muchas ocasiones para criticar al Gobierno en la gestión y en el desarrollo del proyecto pero ahora mismo solamente traemos una propuesta para poder cumplir los objetivos que todos acordamos en el Pleno del 8 de mayo.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): yo voy a ser breve porque realmente las personas que nos acompañan la han escuchado a usted decir tres veces lo mismo y creo que a todos nos ha dejado claro su intención de que le hubiese gustado que la oposición la felicite por su incapacidad de desarrollar los proyectos en el tiempo previsto, trae aquí una modificación de las mismas y además le echa la culpa a los técnicos y a los demás en lugar de asumir la incapacidad de gestión y la incapacidad para desarrollar los proyectos. Ya le dije en aquel

44/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	44/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




Pleno que cuando usted los traía tenía casi t terminada esa redacción, compara usted el FDECAM, con el Plan ZP, la verdad es que no creo que este sea un plan que se deba mirar porque ejemplos varios y casi nada sin terminar, y con gimnasios convertidos en dependencias municipales donde además gobernaba Nueva Canarias sorprendentemente en aquel entonces. Usted se ofrece ahora a los Grupos Políticos para justificarnos las razones de estos cambios, pena que no lo haya hecho usted anteriormente, no sé si es porque ya tenía garantizado los votos de antemano porque ni siquiera en la Comisión informativa a mi compañera se le presentaron esos proyectos, pedimos esos proyectos y dice que ya nos lo darían. Yo no sé, para no liar como dice usted o para no confundir a las personas que nos escuchan, nosotros desde el Partido Popular jamás hemos cuestionado los proyectos que se desarrollan, hemos cuestionado las fechas y las formas, las fechas porque hace ya tiempo que le dijimos que usted no iba a cumplir con los plazos y en lugar de asumirlos decidió darle una patada al balón hacia delante y a nosotros nos toca y nosotros tenemos la obligación de recordárselo y las formas por lo que le acabo de decir, porque nadie de su Gobierno se ha sentado por lo menos con el Partido Popular para hablar de los mismos, entiendo por lo que ha ocurrido hoy en este salón de Pleno, que tiene que hacerlo, nos gustaría que algún Portavoz de este Grupo municipal, del Grupo de Gobierno hubiese levantado el teléfono para hablar por lo menos con nosotros, yo no sé si lo ha hecho con los demás, con el Grupo Popular para explicarnos estos cambios, usted ha hablado, hablado, hablado, hablado y ha seguido hablando pero sigue sin contestar, sigue sin contestar a lo que le dijimos en aquel Pleno donde usted dice que no dijo que le iba a pasar las competencias al Cabildo de Gran Canaria, aquí esta el acta, yo no sé si usted ha leído los puntos que vienen en el orden del día pero el propio proyecto del Plan de Cooperación se autoriza al Cabildo de Gran Canaria o se le pide al Cabildo de Gran Canaria que contrate esos proyectos no así en estos del FDCAM, tampoco me ha comentado usted cómo se va a autorizar al Cabildo de Gran Canaria a contratar la mitad del proyecto que viene en el punto nº 10, pero no la mitad del proyecto que está en el punto nº 9, usted tiene una totalidad de asfaltado, la mitad viene en el punto nº 9 y la otra está en el punto nº 10, en el punto nº 10 le pide al Cabildo de Gran Canaria que coopere con la contratación y no así en el punto nº 9 del mismo proyecto, me gustaría que lo revisase para no dilatar más en el tiempo todos estos proyectos. Nosotros votamos a favor de todos los proyectos que plantea el FDCAM, e incluso el de Cuatro Puertas y usted lo sabe, rectificar es de sabios, y si se ha cometido un error lo suyo sería subsanarlo y si las competencias en materia de yacimientos arqueológicos las tiene el Cabildo de Gran Canaria y es hoy cuando nos damos cuenta lo que le pido es que lo compruebe, y que no en el año 2019 traiga la modificación de ese proyecto sino que lo intente subsanar antes, por tanto, nosotros entendemos que ni las fechas ni las formas ni el orden de las obras de 2017, 2018 y 2019 son los adecuados y por esos el Grupo Municipal Popular se va a abstener en la votación.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): muy brevemente insistir en todas y cada una de las infraestructuras que necesita Telde, insistir en la importancia de todos y cada uno de los proyectos, insistir, pero ese no es el debate ni tan siquiera el primer turno de intervención que así hice, las dudas que se manifiesta y que se le hace al Secretario y al Sr. Interventor son

45/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	45/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



dudas numéricas que viene a definirse como que el Plan de Cooperación con una cuantía preestablecida de un 1.525.000 € será incapaz de llegar para el 2018 a los 2.014.000 y en el 2019 a los 2.012.000 €, con lo cual habrá que aportar dinero municipal, son las dudas que se adelantan y que se pueden entender como una opción de análisis y de mejora o una opción que al final siempre como se quiera virar si es de crítica manifiesta. Soy de los que considero que el Plan de Cooperación creado de tiempo atrás es mucho más ágil, es mucho más dinámico, incide más en las circunstancias como sus propias bases tienen, con mucha más amplitud de lo que es el FDCAM, que nació mal y viene a definirse como un error, me hubiese gustado también en una cuestión política se le hiciese ver a ese grupo G4, a ese grupo de la FCAM, la dificultad que tenía Telde porque entiendo que no estamos en igualdad de condiciones, un municipio que se encuentra endeudado, que presume de una mejora económica, la exigencia de aportar un 50% de cantidades millonarias cuando la aportación no se puede realizar y donde de aquí atrás en muchísimas subvenciones nos han generado muchísimos problemas, digo que me gusta más el Plan de Cooperación porque puede atender a mucha más amplitud y no encorsetado como venía, encorsetado como la posibilidad de arreglar parques infantiles, de apostar por asfalto, de apostar por tecnología, de apostar por colegios cosa que hay un informe que se requiere 3.000.000 de inversión y que con 200.000 € del dinero municipal poco se va hacer y se podía haber apostado mucho más por ello cosa que se va a imposibilitar salvo con dinero municipal durante los próximos dos años y, sobre todo, también el advertir con antelación que el propio Cabildo va a tener un problema en contratación no solo aquellos Cabildos que tengan el Plan de Cooperación y que no haya necesitado esa partida para aportar por ello, sino las propias obras que tiene el propio Cabildo que va a ser y va a dificultad que esas contrataciones se lleven a cabo, por lo tanto, creo que sería conveniente, desde el punto de vista de la transparencia, saber qué Órgano va a contratar porque Telde tiene un problema pero en el Cabildo también lo habrá sobre todo por el volumen de obras que tiene de hecho ahí está el ejemplo, asfalto en El Calero y asfalto en La Garita todavía no están en esa línea de licitación y todavía no se sabe absolutamente nada.

Nos sorprende también los distintos criterios así como se ha escuchado en prensa que el asfalto atenderá a Caserones Bajos, La Herradura y la entrada a los Llanos, cuestión que sale en prensa y que en la Comisión el Sr. Concejales entendía que eso no se iba hacer a pesar de que había salido en los medios de comunicación, sobre todo en este caso, insisto, que es muy importante todas y cada una de estas obras pero tan importante es evitar los perjuicios administrativos y burocráticos que pueden supeditar y, sobre todo, lo que vengo a decir tanto en el Plan de Cooperación como en el FDCAM, figuran las mismas obras sobre todo eso complejidad que no se dé ningún caso los problemas que pudieran supeditar. Nosotros, en este caso, hubiésemos solicitado, así como para otras cosas se pide el apoyo, se llama, sí nos hubiese gustado conocerlo con muchísima antelación, saber los problemas, poder escuchar de primera mano y, sobre todo, tener la posibilidad de opinar, en este caso no ha sido así, nosotros estamos a favor del impulso de esta ciudad, de la cuestión a estas obras, pero honestamente, por las formas y, sobre todo, por el fondo y las lagunas jurídicas que no han sido respondidas ni por el Secretario ni por el Sr. Interventor ni tampoco por el Sr. Concejales, pues nos vamos a abstener.

46/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 46/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



D. Álvaro J. Monzón Santana Mixto Más Por Telde): decía Rafael Alberti tiempo, tiempo, tiempo, ¿a quién hay que pedirle más tiempo? era la reflexión de Rafael Alberti, pasado el ecuador del mandato el tiempo corre, ustedes como decía el gobierno, va en quinta velocidad pero el tiempo parece que va en sexta o en séptima, es una gran preocupación de cómo está la circunstancia de este FDCAM en Telde. El Grupo Más por Telde anuncia que va a cambiar su voto porque votamos en contra en la Comisión pero nos vamos a abstener, sobre todo, en el margen de confianza que creo que se merecen todos ustedes para ejecutar este megaproyecto porque la situación a dos años de final de mandato es complicada, anuncio ya nuestra abstención como Más por Telde y a ver si pedimos tiempo.

D. Eloy Santana Benítez: más de lo mismo, donde algunos buscan problemas, ataques al Gobierno, críticas al trabajo de este Gobierno y críticas incluso a los técnicos y funcionarios de este ayuntamiento, nosotros lo que buscamos son soluciones para la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía teldense y sobre todo atacar obras que son de motivada urgencia. Sin duda es motivo de alegría que Telde reciba 1.210.000 € en asfalto a lo largo del año 2017 y que reciba 420.000 € en asfalto en el año 2018, aparte de lo que se pueda destinar municipalmente que yo D. Alejandro le corrijo que, en ningún momento he dicho que no se vaya a asfaltar Caserones Bajos, lo que he dicho es que estábamos en un proceso de estudio de las vías y que, por criterios de seguridad, por criterios de necesidad, por criterios de urgencia, por criterios de demanda, nos pedían la ciudadanía y sí se va a intentar hacer un equilibrio territorial de la mejor manera y de la manera más consensuada como así lo hemos hecho con La Garita, por ejemplo, o con algunos barrios ustedes que nos acusan que este gobierno no somos transparente, por lo tanto, se va a atender una necesidad de asfalto pero no solamente de asfalto sino se va a atender también en materia de señalización vial. Yo creo, este Gobierno cree, que es motivo de alegría que el Mercado Municipal, un espacio obsoleto se convierta en un nuevo espacio adecuado al siglo XXI, en ocio o en comercio, que le permita a los empresarios y a las empresarias que desarrollan su actividad fijarse nuevos retos para la dinamización y mejora en el servicio a la ciudadanía pero no solo eso sino que, además, les permitimos un mayor espacio de tiempo que les garantice un traslado adecuado y con todas las garantías evitando las menos pérdidas posibles para instalarse en el nuevo espacio municipal. Además, la fase 2 y la fase 3 del Plan de Urbanismo Director Comercial de San Gregorio que tiene una financiación nominal por parte del Cabildo de 500.000 € que llegarán en el año 2019, y parece poco procedente, poco responsable, nosotros iniciar las obras años anteriores y provocar molestias al sector empresarial de uno de los pulmones económicos más importantes de nuestra ciudad, por lo tanto, estamos pidiendo esa modificación para que esa obra se haga en el año 2019 y así cuidar a nuestro sector de empresas. Nosotros pensamos que es sumamente positivo unir los recursos del PCA con el FDCAM, en el Plan de Cooperación con el FDCAM, para así poder abarcar proyectos importantes, proyectos ambiciosos, como puede ser seguir mejorando el vial costero que sufre, además, un incremento neto de 220.00 € para la seguridad de los vecinos y vecinas de Telde o afrontar un serio problema que lleva más de seis años en el pleno pulmón económico

47/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	47/106
 VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==				



de la ciudad que es el aparcamiento de San Gregorio que, por motivos de seguridad y para garantizar una mejora de la imagen de nuestra ciudad, se va afrontar estas dos fases de obras o lo que hablábamos del mercado municipal o, por ejemplo, la iniciativa en cuanto a la mejora y a garantizar la accesibilidad a la avenida de la Playa de Melenara convirtiendo esta playa en una playa totalmente accesible, siendo referente no solo de nuestra costa sino siendo referente para Canarias y colocándolo como un destino turístico potente que mejore la economía en la costa de Telde y por ende en la ciudad. Por tanto, este Gobierno cree que vivimos una situación excepcional que hay que aprovechar, llevar a cabo la transformación en positivo de la ciudad de Telde en materia de infraestructura, en materia de competitividad, en materia de imagen y en materia de servicios y, por tanto, mejorarle la calidad de vida a los ciudadanos de Telde y por eso pedimos el voto favorable de los y las Concejales que conforma esta Corporación.


Sra. Alcaldesa: simplemente expresar el agradecimiento a los Concejales que van a apoyar este FDCAM y también el agradecimiento a los que se van a abstener porque con su abstención expresan esa confianza al Gobierno y ese no obstaculizar este proyecto.

Sr. Secretario: yo por respeto a usted y al resto de los Concejales no he querido intervenir en este punto porque es un tema eminentemente político basado en criterios de oportunidad y de conveniencia política y no en criterios jurídicos. En el Pleno no sé si fue el 8 de mayo o el 11 de mayo, todos los aspectos jurídicos se contenían en ese expediente que es el expediente matriz y se adecúa plenamente a la Ley de Bases, a los artículos 15 y 16 de la Ley 14/90 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y a la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público en cuanto a la tramitación de los convenios. En este punto de hoy se modifica el anexo no sé si el I o el II de aquel expediente por razones meramente políticas, designando otros proyectos y, por tanto, no hay mucho que decir desde el punto de vista jurídico, pero para terminar sí recordarle que si un expediente se trae a Pleno es porque el Secretario considera que está completo, no hay que preguntar en cada uno de los asuntos si tiene o no los informes preceptivos.

Sra. Alcaldesa: efectivamente, de hecho nos reunimos el Secretario y quien les habla antes de los Pleno para revisar los expedientes y confirmar que todo lo que traemos y elevamos a Pleno cumple con la normativa y con los prescriptivos informes, pero también entiendo la inquietud de Unidos de que conste en el acta, que me imagino que es lo que pretende cuando pide esa manifestación, en cualquier caso, como yo siempre lo veo con el Secretario previamente pues también se lo puedo trasladar el visto bueno del Secretario.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por 14 votos a favor de los señores concejales pertenecientes a los grupos NC, Mixto CC, Mixto CCD y UNIDOS POR GRAN CANARIA, y 13 abstenciones de los señores concejales pertenecientes a los grupos MÁS POR TELDE, PSOE, PP, y de D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	48/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

10º.- ACTUACIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS 2016-2019. ANUALIDAD 2018.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal de Gobierno del Área, D. Eloy Santana, se expone la siguiente propuesta:

Don Eloy Santana Benítez Concejal de Gobierno de vías y obras, **en virtud de Decreto de Alcaldía Núm. 4110 emitido en fecha 19 de diciembre de 2.016, TIENE A BIEN ELEVAR AL PLENO CORPORATIVO** el siguiente Informe Propuesta de Resolución de la Jefa de Servicio de Vías y Obras a fin de que se adopten los acuerdos que en la misma se contienen.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCION

Que emite la técnico que suscribe en su calidad de Jefa de Servicio de Obras Públicas por Resolución número 1783/2012 de fecha 08/05/2012 y de conformidad con lo previsto en el artículo 7.6.6.a) del vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Muy Ilustre Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo corporativo en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2005 y publicado en el B.O.P número 20 de 13 de febrero de 2006.

Visto acuerdo plenario celebrado el día 29/01/2016, en sesión ordinaria por el que se aprueba, entre otros, la propuesta municipal para el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, 2.016-2.019.


Visto informe técnico emitido por los Técnicos Municipales, con fecha 14/07/2017, adscritos al área de la Concejalía de Obras Públicas, denominado “ACTUACIONES Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS. ANUALIDADES 2016- 2019”, **para la anualidad 2.018**, que literalmente dice:

“PRIMERO.-

- Cumpliendo con lo establecido en la Base 10 de las que regulan la elaboración, aprobación, contratación, ejecución y seguimiento del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, se propone la inclusión de las siguientes actuaciones, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PPTO.	DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN										
			CABILDO				AYUNTAMIENTO						
			2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018		2019		
								R.P.	FDCAN				

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	49/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIRCUNVALACIÓN (VIAL COSTERO)	420.000,00			210.000,00				210.000,00	
2	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA AVENIDA DE LA PLAYA DE MELENARA	335.000,00			167.500,00				167.500,00	
Total Sección:		755.000,00			377.500,00				377.500,00	
2.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios:										
1	FASE I. APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN GREGORIO DE LA UNIDAD ALIMENTARIA Y PLAZA SUPERIOR CON LOCALES COMERCIALES	1.985.657,24			546.240,85			446.587,77	992.828,62	
2	PLAN DE ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO MUNICIPAL	1.208.000,00			604.000,00				604.000,00	
Total Sección:		3.193.657,24			1.150.240,85			446.587,77	1.596.828,62	
TOTAL PCA 2016-2019		3.948.657,24			1.527.740,85			446.587,77	1.974.328,62	

- Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta el déficit en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.-

No se disponen de proyectos de obra elaborados, por lo que las actuaciones de la propuesta realizada para el Plan, que NO disponen de proyecto, a los efectos de que la financiación de su redacción se realice con cargo a los recursos del Plan, son las siguientes:

Denominación	Presupuesto € (IGIC incluido)
MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIRCUNVALACIÓN (VIAL COSTERO)	6.420,00 € 6.000,00 € + 420,00 € de 7% IGIC
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LA AVENIDA DE LA PLAYA DE MELENARA	13.400,00 € 12.523,36 € + 876,64 € de 7% IGIC

50/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 50/106



VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==



FASE I. APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE SAN GREGORIO DE LA UNIDAD ALIMENTARIA Y PLAZA SUPERIOR CON LOCALES COMERCIALES	35.000,00 € 32.710,28 € + 2.289,72 € de 7% IGIC
PLAN DE ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES INTERIORES Y EXTERIORES DEL MERCADO MUNICIPAL	16.050,00 € 15.000,00 € + 1.050,00 € de 7% IGIC

Una vez redactados los proyectos serán remitidos al Cabildo Insular con el oportuno acuerdo de aprobación de los mismos.”

Visto el expediente administrativo, informes emitidos, Acuerdo de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, N.º Expediente: 16.PCA.17.00, Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, Anualidades 2.016-2.019, aprobado por el Pleno del Cabildo en sesión de fecha 30/12/2015, plan de cooperación con y demás normas de general y concordante aplicación, y habiéndose observado todas las prescripciones legales, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes;

ACUERDOS

Primero.- Aprobar las actuaciones y valoración económica del Plan de Cooperación con los ayuntamientos, anualidad 2.018, según lo establecido en el informe técnico emitido que forma cuerpo de este acuerdo.


Segundo.- Remitir al excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria el acuerdo que se adopte a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor de los señores concejales pertenecientes a los grupos NC, Mixto CC y Mixto CCD, y 15 abstenciones de los señores concejales de los grupos MÁS POR TELDE (salvo Juan Fco. Artilles, que se encontraba ausente), UNIDOS POR GRAN CANARIA (salvo D. Guillermo Reyes que se encontraba ausente), PSOE, PP y de D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana, aprobar la citada propuesta.

11º.- REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA	51/106
 VcXgP5ZHoEd3v3UkTzn5hQ==				



Por el Concejal del Área, D. Juan Fco. Martel Santana, se expone la siguiente propuesta:

Vista la Propuesta de Resolución emitida por el Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes, en el procedimiento administrativo N° 997/2016, que textualmente dice:

“Antonio Alemán Ramírez, en calidad de instructor del Procedimiento Administrativo N° 1.198/2015, orientado a la aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Intermunicipal Telde-Ingenio, para la Gestión del Servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria, se viene a formular la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

HECHOS

PRIMERO.- Previa instrucción del Procedimiento legal y reglamentariamente establecido, el Pleno del Ayuntamiento de Telde, en sesión ordinaria celebrada el 30/09/2016, adopta acuerdo, **aprobando inicialmente** el **“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”**, disponiendo además que, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se realicen los siguientes trámites:

- a) Someterlo a información pública y audiencia de los interesados por un plazo mínimo de treinta días.
- b) Finalizado el plazo de exposición pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones o sugerencias que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva del Reglamento.
- c) En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- d) En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los iniciales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro del Reglamento, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la misma.

SEGUNDO.- Con fecha de 15/03/2017, se publica en el Boletín Oficial de La Provincia de Las Palmas, N° 32, **EDICTO** sometiendo a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto en el citado diario. En consecuencia, el plazo se inició el día 16/03/2017 y finalizó el 28/04/2017, ambos incluidos.

52/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	52/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



TERCERO.- Con fecha de 12/04/2017 y con Registro de Entrada Nº 10.309, se presenta escrito por D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. Nº 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE”**, con domicilio social en la C/ Cánovas del Castillo, Nº 114 de Telde, formulando las siguientes alegaciones:

1º. Que en el artículo 3, bajo el epígrafe **“Integrantes de la Comisión”**, en el último punto del apartado 1, se propone reemplazar el texto *“Un representante de cada una de las asociaciones del sector legalmente constituidas en los municipios de Ingenio y Telde, con intervención directa en la prestación del servicio aeroportuario”*, por el texto ***“Un representante de cada una de las asociaciones o personas jurídicas que representen al menos al 10% del sector en cualquiera de los dos municipios de Ingenio y Telde y que se encuentren legalmente constituidas y domiciliadas en dichos municipios, con intervención directa en la prestación del servicio aeroportuario”***

Dicha pretensión la fundamentan en que no resulta justo que pertenezcan a la comisión asociaciones constituidas con un número muy reducido de miembros, dado que en estos supuestos, por el Nº reducido de miembros no representan al sector y su voto en la Comisión podría entorpecer el trabajo de aquellas entidades que si representan al sector, al tener una masa societaria que representa a la mayoría o a la totalidad del sector del taxi en los respectivos municipios de Telde e Ingenio, causando con ello un grave perjuicio al sector.


2º. En el artículo 9 **“Régimen de sesiones”**, punto 2º **“Reunión con los representantes del sector”**, consideran que se debe establecer un voto ponderado dentro de las entidades representativas del sector dentro de cada municipio, es decir, un voto proporcional al número de socios activos que integren la entidad representativa integrante de la Comisión, atribuyéndosele a cada una de ellas un voto por cada diez socios.

En consecuencia, solicitan que el punto 2º del artículo 9 quede redactado de la siguiente forma:

2º.- **Reunión con los representantes del sector.-** *En la hora que conste en la convocatoria se incorporarán a la sesión los representantes de las asociaciones **o cooperativas que representen al menos al 10% del sector en cualquiera de los municipios de Telde e Ingenio, y con intervención directa en la prestación del servicio aeroportuario y se procederá a tratar cada uno de los asuntos, realizándose la exposición del mismo y estableciéndose un turno de palabra a cada representante para que expongan su opinión al respecto antes de proceder a la votación. Si fuese necesario aclarar algún aspecto, se establecerá un segundo turno de intervenciones.***

*Tras la exposición y debate de cada asunto se procederá a la adopción de los pertinentes acuerdos, realizando la votación a mano alzada. **El voto de los***

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	53/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



representantes del sector, será, dentro de cada uno de los municipios, proporcional al número de socios activos que integren la asociación o cooperativa integrantes de la Comisión, atribuyéndose a cada una de ellas, un voto por cada diez socios o asociados, siendo el resultado del voto ponderado el que deba ser computado como voto válido por el municipio al que pertenezca. Si el resultado de la votación no alcanzase la mayoría simple, las administraciones tras escuchar las intervenciones de los representantes serán las competentes de posicionar su voto en un sentido u otro, o en su defecto acordar el dejar sobre la mesa el asunto en cuestión, y tratarlo en sesiones posteriores tras su estudio más detallado.

Finalmente se levantará la sesión por el Presidente de la misma.

CUARTO.- Analizadas las alegaciones presentadas D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. N° 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE”**, se hace constar lo siguiente:

Ciertamente, las modificaciones planteadas se consideran justas, si bien, no pueden ser admitidas, toda vez que el Reglamento objeto del presente procedimiento, regula el funcionamiento de la Comisión Intermunicipal Telde-Ingenio para la gestión del servicio de Auto-Taxis en el Aeropuerto de Gran Canaria, donde participan el Ayuntamiento de Telde, El Ayuntamiento de Ingenio, las Entidades Representativas del sector del Auto-Taxis del Municipio de Ingenio y de Telde, cuyo texto fue consensuado en dicha Comisión y ya se encuentra aprobado definitivamente por el Ayuntamiento del Municipio de Ingenio, lo que origina que no podamos introducir modificaciones en el Texto a aprobar definitivamente por el M.I. Ayuntamiento de Telde, si bien, se sugiere a las entidades representativas del sector del Taxi de Telde e Ingenio, que planteen con posterioridad una modificación puntual de dicho Reglamento en dichos artículos, en ambos Municipios, ya que el texto regulador debe ser idéntico en ambas Entidades Locales.


Por lo expuesto, a criterio del Funcionario que informa, no procede aceptar las alegaciones formuladas por D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. N° 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE”**, debiéndose desestimar las mismas, por los motivos expuestos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- **La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos que seguidamente se citan, establece:**
 - En su artículo 49, con la redacción dada por Ley 11/1999, establece que la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

54/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	54/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

- El artículo 70.2, con las modificaciones introducidas por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Las Administraciones públicas con competencias urbanísticas deberán tener, a disposición de los ciudadanos que lo soliciten, copias completas del planeamiento vigente en su ámbito territorial.
 - El artículo 123.1, establece, que corresponden al Pleno, entre otras atribuciones, la señalada con la letra "d) La aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales".
 - El artículo 127.1, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local, entre otras atribuciones, la señalada con la letra "a) La aprobación de los proyectos de ordenanzas y de los reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus comisiones."
- **El Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde**, establece en su artículo 18.1.1, que "Corresponden a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, entre otras competencias, la aprobación de los proyectos de Ordenanzas y de los Reglamentos, incluidos los orgánicos, con excepción de las normas reguladoras del Pleno, y sus comisiones" y en el artículo 41, establece que "A los/as Concejales/as Miembros de la Junta de Gobierno le corresponde la dirección de los ámbitos de la actividad administrativa integrados en su Área de Gobierno y, en particular, entre otras funciones, la señalada con la letra c) Elevar a Pleno las propuestas que le correspondan en el ámbito de las competencias de su Área.
- **El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, del M. I. Ayuntamiento de Telde, establece en los artículos que seguidamente se citan, lo siguiente:**
- El artículo 35.1.d) señala que corresponde en todo caso al Pleno las atribuciones sobre aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	55/106





- El Artículo 36.1 dispone que los acuerdos al respecto se adoptarán por mayoría simple de votos.
- El Artículo 162 establece que el procedimiento administrativo para que el Pleno apruebe y, en su caso, modifique sustancialmente las ordenanzas y los reglamentos de la Corporación Local, incluidos los orgánicos pero con excepción de las normas reguladoras del Pleno y sus Comisiones, así como el Plan de Ordenación y los demás instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno, y los Presupuestos Generales de la Corporación municipal, se rige, con carácter general, por las normas contenidas en este Reglamento junto con las especialidades reguladas, para todos ellos, en los artículo del 160 al 166, y además, para los Presupuestos, en los artículos del 167 al 170.
- El Artículo 163 dispone que en relación con alguna de las materias citadas en el artículo precedente y con motivo de la correspondiente tramitación del procedimiento administrativo, el/la Concej/a responsable de aquélla confeccionará la propuesta de acuerdo que, junto con el expediente administrativo completo en los términos de este Reglamento, elevará a la Junta de Gobierno Local, mediante el sistema de vehiculización vigente, sin que sea necesario dictamen previo de la Comisión del Pleno competente al respecto.
- El Artículo 164.- Proyecto de acuerdo de la Junta de Gobierno.
 1. A la vista de lo anterior y previo informes además, en sus aspectos jurídicos, de la Asesoría Jurídica de la Corporación Local, que podrá limitarse a revisar y conformar el emitido por el Servicio correspondiente, y del órgano u órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria en los supuestos del artículo 111,a) de este Reglamento, así como de control y fiscalización, en su caso, de la Intervención General, la Junta de Gobierno aprobará o modificará la anterior propuesta, que así quedará convertida en el proyecto de acuerdo a que se refiere el artículo 127.1, a), b) y c) de la LRBRL.
 2. Los informes preceptivos podrán emitirse en cualquier momento de la tramitación del expediente, procurándose, no obstante, que sean formulados antes de celebrarse la Comisión del Pleno competente y, en todo caso, antes de que el asunto se eleve al Pleno.
- El Artículo 165.- Trámite de enmiendas.
 1. El anterior proyecto de acuerdo, acompañado de las actuaciones administrativas, se remitirá por la Junta de Gobierno al Registro General de la Corporación y, una vez recibidas, su Presidencia abrirá un plazo de 10 días hábiles de exposición para que los/as Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los/as miembros no adscritos/as a Grupo de clase alguna puedan presentar en dicho Registro enmiendas de adición, supresión o modificación.
 2. El citado plazo podrá reducirse a la mitad o aumentarse al doble, cuando la Presidencia del Pleno así lo decrete por razones justificadas.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	56/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



- El Artículo 166 dispone que finalizado dicho plazo y en el caso de que se hubieran presentado enmiendas, la Secretaría General del Pleno enviará el expediente con las enmiendas a la Concejalía de la Corporación local competente.
- El Artículo 167.- Convocatoria y celebración de la Comisión del Pleno competente.
 1. Recibido el expediente administrativo por la Concejalía competente ésta procederá al oportuno informe de las enmiendas presentadas, con propuesta de resolución de las mismas, en el sentido de rechazarlas o aceptarlas total o parcialmente.
 2. En caso de enmiendas, las actuaciones administrativas serán nuevamente informadas y, en su caso, controladas y fiscalizadas según lo establecido en el artículo 164.1 anterior, para, acto seguido, remitirlas a la Secretaría General de la Comisión del Pleno competente a fin de que su Presidencia, asistida por aquélla, decrete la inclusión del asunto en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión.
 3. La Comisión del Pleno competente, debidamente convocada y constituida, celebrará sesión para emitir el dictamen correspondiente.
- El Artículo 168. - Convocatoria y celebración de la sesión plenaria.
 1. A continuación, se enviará el expediente a la Secretaría General del Pleno para que su Presidencia, a iniciativa propia, incluya el asunto en la siguiente sesión plenaria.
 2. Durante la sustanciación del asunto en la sesión del Pleno sólo se votará, primeramente y en bloque, las enmiendas dictaminadas por la Comisión y, en segundo lugar, el dictamen propuesto.
 3. No obstante ello, la Presidencia del Pleno podrá admitir solicitudes de modificación que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, así como enmiendas transaccionales entre las enmiendas presentadas en su día y el dictamen de la Comisión del Pleno, en cuyo caso aquéllas serían objeto de votación previa retirada por su promotor de las enmiendas originarias.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, se viene a proponer que por el Concejal del Área de Gobierno de de Administración y Servicios Municipales, Recursos Humanos y Servicios Generales e Igualdad, de conformidad con las funciones que le han sido atribuidas en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, eleve al Pleno de este Ayuntamiento, la propuesta que seguidamente se formalizará, para que en uso de las atribuciones que le vienen atribuidas por el artículo 123.1, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por disposiciones legales posteriores y en especial la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, previo dictamen de la Comisión del Pleno competente, se adopte acuerdo en los términos siguientes:

1. Que se desestimen las alegaciones formuladas por D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. N° 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA**

57/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==			



CIUDAD DE TELDE”, por los motivos reseñados en el **ANTECEDENTE DE HECHO CUARTO**.

2. Que **se apruebe definitivamente** el **“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”**, en los mismos términos que fue aprobado inicialmente.
3. Que se disponga que de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente acuerdo y el texto íntegro de la Reglamente, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la precitada Ley.
4. Que se de traslado del contenido de las alegaciones presentadas por D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. Nº 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE”**, a la **“LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”**, al objeto de su valoración y modificación del Reglamento de Funcionamiento de la misma, si procediera.”


Con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con las funciones que me vienen atribuidas en el artículo 41.c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M. I. Ayuntamiento de Telde, aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30/11/2005 y publicado en el B.O.P. Nº 20 de fecha 13/02/2006, vengo a proponer al Pleno de este Ayuntamiento que en uso de las atribuciones que le vienen atribuidas por el artículo 123.1, letra d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las modificaciones introducidas por disposiciones legales posteriores y en especial la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, adopte acuerdo, en los términos siguientes:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones formuladas por D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. Nº 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE”**, por los motivos reseñados en el **ANTECEDENTE DE HECHO CUARTO**.

SEGUNDO. **Aprobar definitivamente** el **“REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AUTO-TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”**.

58/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA	58/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==				



TERCERO. Disponer que, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, el presente acuerdo y el texto íntegro de la Reglamentación, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la precitada Ley.

CUARTO. Dar traslado del contenido de las alegaciones presentadas por D. Lorenzo Rodríguez Martel, con D.N.I. Nº 52855354C, actuando en su calidad de Presidente del Consejo Rector de la Entidad **“SOCIEDAD COOPERATIVA DE EMPRESARIOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE TELDE”**, a la **“LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL TELDE-INGENIO PARA LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE TAXIS EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA”**, al objeto de su valoración y modificación del Reglamento de Funcionamiento de la misma, si procediera.”

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

12º.- FIRMA DE LA ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, EJERCICIO 2017.


Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno del Área, Dña. Marta Hernández, se expone la siguiente propuesta:

Es voluntad del Ayuntamiento de Telde apoyar los intereses generales en las áreas de Servicios Sociales y Educación, así como fomentar la atención especial a las personas en situación de dependencia con el objetivo de favorecer su integración y desarrollar actuaciones para la atención personal y familiar. En consecuencia y

Visto el informe de la Jefa de Servicio de la Concejalía de Servicios Sociales relativo a las competencias municipales, a las necesidades de interés general y a la financiación del **Centro de Rehabilitación Psicosocial de Telde, Centro de Estancia Diurna para Enfermos de Alzheimer y Centro de Estancia Diurna para Mayores en Dependencia.**

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	59/106
 VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==				



Visto el informe de la Jefa de Servicio de la Concejalía de Educación, relativo a las competencias municipales, al interés público y a la financiación del **Centro Ocupacional de Telde**.

Visto el informe jurídico donde se especifica la viabilidad de la Adenda para la prórroga del Convenio de referencia y su ajuste a la legalidad vigente.

Considerando que la LEY 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias la competencia de planificar los servicios sociales, a los Cabildos Insulares la gestión de los servicios especializados en el ámbito insular y los servicios descentralizados por otras Administraciones Públicas.

Considerando que la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y colaboración de todas las Administraciones Públicas, al objeto de garantizar el derecho subjetivo de la ciudadanía de acceder a las prestaciones y servicios que requieran en función de la situación de dependencia.

Resultando que el gasto previsto para la prestación del servicio del **CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE TELDE** es de **170.077,17 €** siendo la aportación municipal de **39.427,17 €** según el detalle siguiente:

CONCEPTO	CUANTÍA
PERSONAL (4 monitores/as jornada completa + 1 media jornada)	140.458,23 €
ARRENDAMIENTO (incluido suministro agua, electricidad, recogida residuos urbanos)	21.000,00 €
TRANSPORTE	1.096,75 €
MATERIAL DESARROLLO PROGRAMAS	7.522,19 €
COSTE TOTAL	170.077,17 €

CONCEPTOS	CUANTIA	TOTALES
FINANCIACIÓN IASS 2017 30 PLAZAS	85.830,00 € + 44.820,00 € =	130.650,00 €
COSTE TOTAL	170.077,17 €	170.077,17 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	39.427,17 €	39.427,17 €

Resultando que el gasto previsto para la prestación del servicio del **CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER** es de **185.333,02 €** siendo la aportación municipal de **20.201,20 €** según el detalle siguiente:

Centro Subvencionado	Subvención IASS	Licitación Servicio (1)	Transporte (2)	Aportación Municipal	COSTE TOTAL PROYECTO
Centro de Estancia Diurna para enfermos de	165.131,82 €	154.000,00 €	31.333,02 €	165.131,82 € - 154.000,00 € = 11.131,82 €	165.131,82 €

60/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA	60/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==				



Alzheimer					
				31.333,02 € - 11.131,82 € = 20.201,20 €	20.201,20 € 185.333,02 €

El M.I. Ayuntamiento de Telde asume además los gastos generados por el mantenimiento del centro (arreglos varios, luz, agua, teléfono, Internet, etc.).

Resultando que el gasto previsto para la prestación del servicio del **CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES EN DEPENDENCIA** es de **161.740,68€** siendo la aportación municipal de **138.150,42€**, según el detalle siguiente:

CONCEPTO	CUANTÍA
Personal: - 3 Auxiliares de Hogar - 1 Monitora de Tercera Edad	121.080,72 €
Coste Contratación empresa ASIDMA S.L. turno de tarde	40.659,96 €
COSTE TOTAL	161.740,68 €

CONCEPTOS	CUANTÍA	TOTALES
SUBVENCIÓN IASS 2017	23.590,26 €	23.590,26 €
COSTE TOTAL	161.740,68€	161.740,68 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	138.150,42 €	138.150,42 €

Resultando que el gasto previsto para la prestación del servicio del **CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE** es de **518.437,92 €** según siguiente detalle:

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS 2017	
INGRESOS (FINANCIACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA)	518.437,92 €
GASTOS	518.437,92 €

PREVISIÓN ANUAL DE GASTOS 2017.-

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal				
Personal Actual (jornada completa - 12 meses): 1 Psicóloga, 7 Monitores/as, 1 Cuidador				317.477,49 €
Partida Presupuestaria				
Orgánica	Funcional	Económica	Concepto	Importe
160	3263	143	Personal de Nueva Contratación (jornada parcial - 6 meses): 2 Cuidadores/as	9.167,16 €
160	3263	16000	Seguridad Social	3.814,68 €

61/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	61/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Total	330.459,33 €
-------	---------------------

CAPITULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios				
Partida Presupuestaria			Concepto	Importe
Orgánica	Funcional	Económica		
462	3263	22699	Otros Gastos Diversos	39.717,08 €
462	3263	22700	Limpieza y Aseo	35.000,00 €
462	3263	224	Primas de Seguros	1.136,47 €
462	3263	223	Transporte	92.861,70 €
462	3263	22110	Productos de Limpieza y Aseo	2.000,00 €
462	3263	22000	Ordinario No Inventariable	3.000,00 €
462	3263	22105	Productos Alimenticios	700,00 €
462	3263	212	Edificios y Otras Construcciones	1.763,34 €
462	3263	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	4.000,00 €
462	3263	22199	Otros Suministros	6.000,00 €
462	3263	22799	Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y Profesionales	800,00 €
Total				186.978,59 €

CAPITULO 6: Inversiones Reales				
Partida Presupuestaria			Concepto	Importe
Orgánica	Funcional	Económica		
462	3263	632	Edificios y Otras Construcciones	1.000,00 €
Total				1.000,00 €

Resultando que la financiación para la prestación de servicios del **CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE TELDE, CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER, CENTRO DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES EN DEPENDENCIA y CENTRO OCUPACIONAL DE TELDE, 2017** por parte del Cabildo Insular de Gran Canaria, de la Adenda de referencia asciende en su conjunto a **881.360,40 €** de acuerdo a las condiciones establecidas en sus Cláusulas Primera, Segunda y Tercera y Anexo I.

SE PROPONE:

Se eleve propuesta de acuerdo al Pleno Corporativo, previo dictamen de la Comisión Delegada de Pleno de conformidad con el art. 74, punto 5, del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y sus Comisiones del M.I. Ayuntamiento de Telde

62/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	62/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



(B.O.P. Las Palmas, número 20, de lunes 13 de febrero de 2006), que contemple los siguientes puntos:

1º. Autorizar la firma de la “ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL *CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AS Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA*” cuyo texto es el siguiente:

ADENDA PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO AS Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a de de 2017

COMPARECEN

De una parte, DÑA. ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ, en calidad de PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (en adelante Instituto AS), por Decreto nº 43/15 de 25 de junio de 2015, del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, actuando en nombre y representación del citado Instituto AS, según el artículo 13.a de los Estatutos, con domicilio en la calle Bravo Murillo, 2, 2º de esta ciudad, asistido por la Secretaria Accidental, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Y, de otra parte, Dña. CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE con D.N.I. 52.859.361-W, en calidad de Alcaldesa del Iltre. Ayuntamiento de Telde, con CIF P-3502600-D según consta en la certificación expedida con fecha de de 2017, con domicilio profesional en la Plaza de San Juan, nº. 1 de Telde y facultado tras el acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Pleno Corporativo de de 2017.


Ambas partes, en la condición con que actúan, se reconocen competencia y capacidad para el otorgamiento de la Adenda para la prórroga del presente Convenio, y

EXPONEN

- I -

Que el 16 de septiembre de 2016 se firmó el “*Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a*

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	63/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad”, convenio cuyo plazo de vigencia concluyó el 31 de diciembre de 2016.

- II -

El Cabildo de Gran Canaria, a través del Instituto AS, ha consignado en el Presupuesto General de 2017 los créditos presupuestarios que garantizan la financiación de lo acordado en el Convenio referenciado. Todo ello, con el objetivo de suscribir un nuevo *Convenio de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios en centros residenciales y centros de día y de noche a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad*, para el ejercicio 2017, previa aprobación por las Administraciones cofinanciadoras.

- III -

Que, con fecha 30 de junio de 2014, las partes intervinientes suscribieron un *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, cuya cláusula séptima disponía que quedaba condicionado al Convenio a firmar con la Comunidad Autónoma.

En la referida cláusula séptima del citado Convenio se recoge que *“podrá prorrogarse de forma expresa por periodos anuales sucesivos, que se tramitarán como Adendas y deberán adjuntarse al presente Convenio. Además, estará condicionado, tanto el presente Convenio como las posibles adendas de prórroga, a la definitiva suscripción del Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entra la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria; toda vez que cualquier modificación de éste con relación a las condiciones de financiación o cualesquiera que se formulen, dará lugar a la correspondiente regularización en el presente Convenio”*.

- IV -


Que, con fecha 31 de julio de 2015, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2015, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la revisión de la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*.

- V -

64/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	64/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Que, con fecha 25 de noviembre de 2016, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con un periodo de vigencia anual, desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, con fecha 27 de enero de 2017, las partes intervinientes suscribieron una adenda para la revisión de la prórroga del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*.

- VI -

Que por Decreto nº. 179 de fecha 14 de marzo de 2017 se ha aprobado la prórroga del *Convenio de colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia* y el presente modelo de formalización, mediante la presente Adenda.

Así pues, reconociéndose ambas partes la capacidad suficiente en Derecho y de común acuerdo, suscriben la presente Adenda para la prórroga del *Convenio de colaboración entre el Instituto AS y el Ayuntamiento de Telde para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, con inclusión de las siguientes,


CLÁUSULAS

Primera.- La presente Adenda del *Convenio de colaboración para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia*, tiene por objeto la prórroga del referido *Convenio* para todo el año 2017, con idéntica regulación de derechos y obligaciones de las partes firmantes, y ello será así, mientras la Comunidad Autónoma de Canarias no determine los costes de los servicios de dependencia que se prestan a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, tal y como establece el Decreto 93/2014, de 19 de septiembre, pues cuando dichos importes sean establecidos, la cláusula quinta del convenio de colaboración suscrito que establece la forma de pago y su justificación, será objeto de la revisión y modificación que corresponda, formalizándose igualmente mediante Adenda.

Segunda.- El Instituto AS abonará al Ayuntamiento de Telde, los importes establecidos en el **Anexo I - Financiación 2017**, los cuales consolidan la distribución de plazas e importes del ejercicio 2016 y quedan condicionados a lo que resulte de la suscripción del *Convenio de Colaboración para la prestación de Servicios de Dependencia entre la Comunidad Autónoma y el Cabildo de Gran Canaria*, para el ejercicio 2017; así como a la cláusula primera anterior.

Tercera.- El Ayuntamiento de Telde, cumplirá con los requisitos y condiciones de funcionamiento de los centros y servicios que se especifican en el Decreto 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción y de la autonomía personal y la atención a personas en situación de

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	65/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012; cuyos requisitos y condiciones de funcionamiento se recogen como **Anexo II - Servicios obligatorios**.

Así lo convienen, pactan y otorgan, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados, firmando en prueba de conformidad.

Presidenta del Instituto AS

Alcalde del Ayuntamiento de Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ
JORGE

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO AS

El Jefe de Sección Delegado, según Decreto nº. 5, de 27/1/17

ANEXO I				
FINANCIACIÓN 2017 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA				
AYUNTAMIENTO DE TELDE				
Recurso	Nº de Plaz as	Precio/plaz a/día	Nº de Días	Total
CENTRO DE DÍA MAYORES	3	31,58	249	23.590,26
CENTRO DE DÍA ALZHEIMER LA PARDILLA	21	31,58	249	165.131,82
CENTRO DE DÍA NTP	10	35,49	249	88.370,10

66/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 66/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



CENTRO OCUPACIONAL	73	17,66	249	321.005,82
CRPS	40	11,49	249	114.440,40
PROGRAMA M.	113	6	249	168.822,00
TOTAL DEPENDENCIA				881.360,40

Presidenta del Instituto AS

Alcalde del Ayuntamiento de Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ
JORGE

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO AS

El Jefe de Sección Delegado, según Decreto nº. 5, de 27/1/17

<p style="text-align: center;">ANEXO II</p> <p style="text-align: center;">SERVICIOS OBLIGATORIOS</p> <p style="text-align: center;">REQUISITOS Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO</p>
<p style="text-align: center;">AYUNTAMIENTO DE TELDE</p>

67/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta		
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==	PÁGINA 67/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzn5hQ==



Centro de atención en régimen de día (centros de día, centros ocupacionales, centros de rehabilitación psicosocial): Estos centros contarán con los siguientes servicios obligatorios propios o concertados:

- a) **Manutención (solo los centros de día).**
- b) **Limpieza.**
- c) **Prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.**
- d) **Atención social.**
- e) **Atención psicológica, en su caso, según el tipo de usuario y los programas de atención.**
- f) **Apoyo de las actividades de la vida diaria y cuidados personales*.**
- g) **Transporte, en su caso.**

* No aplicable a los centros de día para personas no dependientes.

Presidenta del Instituto AS

Alcalde del Ayuntamiento de Telde

ELENA MÁÑEZ RODRÍGUEZ
JORGE

CARMEN ROSA HERNÁNDEZ

LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO AS

El Jefe de Sección Delegado, según Decreto nº. 5, de 27/1/17

2º. Dar traslado de la Certificación Plenaria al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos oportunos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

68/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	68/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==

13º.- FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA Y EL PATRONATO DE TURISMO DE GRAN CANARIA.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por la Concejala de Gobierno del Área, D^a. Celeste López, se expone la siguiente propuesta:

Visto; Convenio entre el Patronato de Turismo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde, por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Telde para el fomento y cooperación en la actividad de información turística en el municipio, para la consecución de fines comunes de interés público.

VISTA Propuesta del Jefe de Servicios de Turismo en sentido favorable.

VISTO Informe Jurídico en sentido favorable.

VISTO Informe de la Técnica M^a Isabel Vega Macías, en sentido favorable que transcrito literalmente dice;


M^a Isabel Vega Macías, Técnica de la Concejalía de Turismo del M.I. Ayuntamiento de Telde

Primero; El Patronato de Turismo de Gran Canaria, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 6 de la Ley 7/1995 de 6 de abril de Ordenación del Turismo de Canarias, ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones correspondientes al ejercicio 2017 que contempla, el fomento y cooperación en la actividad de información turística llevada a cabo por los diferentes municipios así como instituciones públicas o privadas que tiendan al logro del objetivo común, la difusión de nuestro producto turístico interior a los turistas que nos visitan anualmente. Los objetivos de las Oficinas de Turismo de los Municipios, son los de trabajar en estrecha colaboración y en mejora de la calidad en el servicio de atención al turista y, convertir las oficinas de información, en dinamizadoras de la experiencia del turista en destino.

Segundo; que el Ayuntamiento de Telde en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 25.2.h) de la ley 7/1985 reguladora de las bases de Régimen Local, de 2 de abril, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como el artículo 7 de la ley 7/1995 de 6 de abril de Ordenación del

69/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	69/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Turismo de Canarias, ha confeccionado y ejecutado distintos proyectos destinados a la mejora de la gestión y de la oferta turística del municipio.

Tercero; que se aconsejan una estrecha coordinación de las actuaciones, y de manera conjunta, el desarrollo de mecanismos en mejora de la promoción de las potencialidades endógenas del municipio, con la finalidad de que los recursos turísticos en valor, redunden en un mayor atractivo turístico.

El Patronato de Turismo de Gran Canaria se compromete a:

1. Cofinanciar el servicio de información turística,
1. Coordinar, colaborar y promocionar toda la oferta turística del Municipio de Telde on line y off line.
1. Velar por el buen cumplimiento del programa,
1. Facilitar la mejora de la comunicación entre los informadores turísticos y el Patronato de Turismo de Gran Canaria a través de todas aquellas herramientas de comunicación que coordina la unidad de Información; tales como el foro de informadores y canales digitales en la Web 2.0

El M.I. Ayuntamiento de Telde se compromete a:

- Cumplir con los objetivos del Convenio y difundirlo entre los agentes turísticos del municipio.
- Velar por el correcto desarrollo de la actividad turística del municipio.

Todas estas tareas de mejora de la comunicación a través de diversas herramientas ya son llevadas a cabo a través de la Oficina de Información Turística, tareas que redundan de manera óptima en la promoción de la Ciudad de Telde.

Por todo lo expuesto, se informa de manera favorable a la firma del convenio con el Patronato de Turismo de Gran Canaria.


En virtud, de los antecedentes citados y las normas de general y concordante aplicación, se eleva al órgano competente en razón de la materia las siguientes;

PROPUESTAS

PRIMERA.- Aprobar el Convenio entre el Patronato de Turismo de Gran Canaria Y El Ayuntamiento de Telde, por el que se concede y regula la subvención directa al Ayuntamiento de Telde para el fomento y cooperación en la actividad de información turística en el municipio, para la consecución de fines comunes de interés turístico.

70/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	70/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



SEGUNDA.-Facultar a la Señora Alcaldesa para la firma del Convenio entre los Ayuntamientos de la Isla y el Patronato de Turismo de Gran Canaria.

TERCERA.- Dar traslado de la certificación plenaria al Patronato de Turismo de Gran Canaria.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

14°.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TRANSVERSAL DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Secretario Gral. Del Pleno se lee el dictamen favorable de la Comisión de Pleno correspondiente.

Por el Concejal del Área, D. Agustín Arencibia, se expone la siguiente propuesta:


La igualdad como un valor constitucional requiere la adopción de todo tipo de iniciativas y actuaciones para que adquiera el nivel de realización, que la trascendencia de su consecución tiene para el Estado Social y de Derecho. Han de seguirse articulando y perfeccionando lo que se han denominado “políticas de igualdad”, que tienen como objetivo tratar de remover los obstáculos que impiden la igualdad así como promover, las condiciones que faciliten y hagan realidad la plenitud de derechos de las personas. Ello como esencia de la verdadera y plena Democracia.

Se está ante una igualdad mejorada y mejorable que sigue necesitando de métodos y útiles que permitan un nivel de perfeccionamiento implícito en la misma esencia y en la inmersión en el Orden Jurídico actual.

En este sentido, las Políticas Públicas en materia de Igualdad y Violencia de Género, expresan la decisión de los Gobiernos de avanzar para corregir y eliminar las desigualdades de género, e impulsan las transformaciones necesarias hacia mayores cotas de justicia.

1.- Así, en el año 2014 se hizo necesario acometer la labor de revalidar compromisos, renovar estrategias y acompasar esfuerzos para dotar a la ciudadanía del municipio de una nueva herramienta: el **IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde (2015-2020)** que fue refrendado con la aprobación unánime de esta Corporación.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	71/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Un instrumento que engrana los esfuerzos de este Ayuntamiento de la mano de la Concejalía de Políticas de Igualdad, con la labor de agentes sociales que participaron en su elaboración, dotando a esta Administración Local actuante de un medio de cumplimiento a la obligación de servicio público. Y a su vez, para las personas que - en mayor o menor medida- ponen en práctica los dictados legales, un marco de proyección de inquietudes y de unidad de esfuerzo.

Al amparo de la ley Canaria y la Ley Estatal de Igualdad, el IV Plan de Igualdad se articula en 10 ejes vertebradores que incorporan el Principio de Transversalidad y la perspectiva de género en todas sus acciones, guiando la práctica diaria del funcionamiento interno de esta Administración con proyección directa en la ciudadanía de Telde.

2.- Tras los dos primeros años de vigencia, esta Administración continúa con la labor y esfuerzo diario de dar cumplimiento a lo establecido en el IV Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de Telde (2015-2020), y en la línea de “promover el principio de igualdad y transversalidad en las áreas de la administración local” con la “consolidación de órganos dirigidos a la promoción de la igualdad intramunicipal” pretende ahora dar estabilidad a una *iniciativa pionera en el Estado Español destinada al impulso, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas de Igualdad en el municipio*: la Comisión Transversal de Igualdad y Violencia de Género constituida el pasado 11 de marzo de 2016.

3.- Con el firme propósito de que esta estructura se conforme en un **órgano colegiado con funciones consultivas y de asesoramiento en materia de Políticas de Igualdad y Violencia de Género**, se elaboró desde la Concejalía de Políticas de Igualdad un proyecto de *Reglamento de Funcionamiento de esta estructura*, posibilitando aportaciones al mismo desde los diferentes niveles que la conforman: técnico-administrativo, Jefaturas de Servicio-Sección y Órganos Directivos.

4.- “El **Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Transversal de Igualdad y Violencia de Género**” amplia ahora las miras para que la concurrencia de muchas miradas mejoren las perspectiva del horizonte, y por otra parte, se ubica en el marco competencial que atribuye la Ley a la Entidad Local.

Reglamento que resulta de un arduo y necesario trabajo. Que tras su aprobación en Junta de Gobierno Local y finalizado trámite de audiencia para enmiendas de adición, supresión o modificación al mismo, incorpora las únicas alegaciones formuladas - concretamente por el **Grupo Político Nueva Canarias**- tras valoración técnica, que entiende ajustadas las alegaciones al ámbito competencial actuante sin alterar naturaleza y objeto del Reglamento.

Reglamento de este órgano consultivo y de asesoramiento que constituye el objetivo de esta propuesta, y que se eleva al Órgano de decisión de la Corporación en orden a que sea analizado y aprobado inicialmente, otorgándose así el respaldo que le facilite el impulso de

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	72/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

salida para que converja a quien es la destinataria directa de todas sus actuaciones: la ciudadanía de Telde.

Por lo que,

SE ELEVA A LA COMISIÓN DELEGADA DE PLENO DE ACCIÓN SOCIAL por parte de esta Concejalía, propuesta por la que se solicita **APROBACIÓN INICIAL en Pleno Corporativo**, del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TRANSVERSAL DE IGUALDAD Y VIOLENCIA DE GÉNERO**, estableciendo un plazo de 30 días de información pública y audiencia a interesados/as para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias y determinando en este acuerdo inicial que de no presentarse reclamaciones, el Reglamento se considerará aprobado definitivamente de forma automática extendiendo por la Secretaría General la certificación acreditativa de la elevación a definitiva de la aprobación inicial. Todo ello, en base a lo previsto en los arts. 49 y 70 de la Ley de Bases de Régimen Local.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA

MOCIONES

1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES EN LA ZONA DE LAS ROSAS, SITUADA EN LA TRASERA DE LA ZONA COMERCIAL LA MARETA. (R.E. 17.822, DE 22.06.17).

Por Dña. Sonsoles Martín Jiménez se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:


EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales elevan al pleno municipal del mes de Junio la siguiente moción.

La zona de las Rosas se encuentra en el barrio de la Garita en la trasera de la zona comercial La Mareta. Hace más de tres años se inicio un proyecto para dotar a esa zona de aceras y farolas que faciliten la iluminación y los accesos a ese núcleo poblacional.

Actualmente la situación que viven es un tanto curiosa ya que hay tramos de aceras hechos que no conducen a ningún camino dado que no hay ninguna vivienda alrededor y por otro

73/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	73/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



lado hay viviendas sin aceras. En el mismo sentido hay farolas Mal situadas, que dificultan el paso de las personas que allí viven.

Nos trasladan los vecinos que hace más de un año que el Ayuntamiento no limpia los terrenos aledaños que están llenos de basuras y que ahora con el calor y el viento de esta temporada favorecen a los mosquitos y los malos olores. Por otra parte los contenedores de la zona están constantemente en el suelo y la basura tirada sobre todo es esta época en esta zona aumenta el viento.


Existen aguas estancada en la bajada al barranco que desemboca en la playa de boca barranco, el Cabildo de Gran Canaria a un escrito presentado por el Grupo Popular responde que le corresponde al Ayuntamiento de Telde controlar los vertidos que provienen de la Zona de Ocio La Mareta y limpiar el agua que allí se encuentra.

Por todo ello solicitamos el voto favorable para los siguientes acuerdos:

- .- Que los técnicos municipales realicen un estudio de la situación de Las Rosas para establecer prioridades en las actuaciones que allí se deben llevar a cabo.
- .- Que de manera inmediata el Ayuntamiento limpie todos los terrenos aledaños al barrio.
- .- Que se investigue de donde viene el agua estancada en el barranco y que se busque las soluciones para que esto no ocurra y para retirar el agua.
- .- Colocar unas vallas alrededor de los contenedores para que estos no vuelquen con el viento y evitar así que la basura caiga al suelo y vuelen al barrio.
- .- Pedir financiación al Cabildo de gran Canaria para culminar las obras que en su día comenzaron y que actualmente están a la mitad.

D. Eloy Santana Benítez: Dña. Sonsoles, usted que conoce mi trayectoria profesional de los últimos años, sabe que yo no pertenecía a la política, no conocía la política y hoy en día estoy aquí para intentar echar una mano para intentar hacer todo lo posible por la ciudad en la que yo nací. La realidad es que cuando fui concejal delegado en materia de limpieza viaria en el año 2015, me encontré unos barrios muy sucios, abandonados, deteriorados, en muy mal estado, a partir de ahí lo que hemos iniciado es un plan paulatino de trabajo para mejorar el estado general de la ciudad, es necesario entender que Telde tiene 73 barrios y que, todos y cada uno de ellos, tiene un plan específico de trabajo en función de su realidad, en función de su necesidad y en función de su demanda y que este Gobierno va a cuidar y va a cuidar y va a mimar todos y cada uno de los 73 barrios por igual, desde el que se sitúa en la cumbre hasta el que se sitúa en la costa pero es importante destacar que no se puede llevar a cabo un trabajo específico en materia de infraestructura, de servicio, de imagen en todos los barrios de manera simultánea. Dicho esto, Las Rosas es un barrio costero de nuestra ciudad, tiene y cumple y se ve beneficiado de todos los servicios esenciales de este Consistorio en materia de recogida de residuos sólidos urbana, en materia de limpieza viaria, de alumbrado e, incluso, ese vertido

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	74/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

que usted decía, se pudo solucionar por el Departamento de Aguas y Saneamientos, se debía a una conexión irregular de aguas residuales a la red de pluviales que vertían al Barranquillo e incluso el Seprona interesó el archivo del expediente de ese problema porque además es un tema complicado solucionar los vertidos discontinuos que provienen en muchos casos de los inmuebles que, en muchos casos, los propietarios de estos inmuebles lo desconocen. Por tanto, queda claro que nosotros vamos a estar siempre de acuerdo en todos aquellos objetivos que mejoren sustancialmente los barrios de nuestra ciudad pero también es necesario hacer visibles tres circunstancias en al gestión de esos objetivos, que la disponibilidad económica del Consistorio lo permita, que el criterio técnico aconseje o no la idoneidad de la acción o actuación pero siempre priorizando en materia de seguridad y, por supuesto, cuando la situación lo requiera, nosotros vamos a dirigirnos a cualquier órgano supramunicipal que nos permita la financiación, como así ha quedado claro en el día de hoy a través de los Planes de Cooperación y del FDCAN. Por tanto, ya le adelanto que nuestro voto va a ser favorable como forma parte del adn, de la agenda de trabajo de este gobierno en la mejora de todos y cada uno de los barrios, de las infraestructuras, de los servicios y de la imagen de la ciudad de Telde para mejorar la vida a los y las teldenses.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): mire D. Eloy la verdad es que yo aquí no quería mirar para atrás pero dado que usted quiere mirar hacia atrás y llega la 2015, a mi me toca mirar para el 2016 y recordar le que todos esos terrenos normalmente se limpian y se adecentan con el Proyecto del Sad que su Gobierno perdió, que su Gobierno no supo gestionar por aquello de que a lo mejor a usted le suena lejos, de una subvención de dos ADLS, ¿recuerda?, que el Ayuntamiento de Telde durante un año perdió casi 1.000.000 e en subvenciones por la falta de gestión de este Consistorio. Normalmente, para que usted lo sepa si nadie se los ha dicho, esos terrenos y muchos otros se limpiaban, se adecentaban con ese proyecto que además de mejorarle la calidad de vida a nuestros ciudadanos le daban una oportunidad laboral a aquellas personas que durante años no habían tenido trabajo. Por otra parte, usted habla de disponibilidad económica, de criterios técnicos, de pedir dinero a órganos supramunicipales, el adn de este Gobierno, etc, debe ser que los concejales y concejales que se encuentran en este salón de Pleno tenemos intenciones diferentes a las suyas, creo que aquí todos estamos trabajando por el bienestar de la ciudadanía, cada uno desde su punto de vista y cada uno desde donde la ley le permite. Nosotros, el Partido Popular, va a seguir visitando todos los barrios y le va a poner voz a todos los vecinos de los barrios de Telde en este salón de Pleno para exigirle al Gobierno y pedirle que cumpla con las demandas, siempre ustedes añaden la coletilla de “mientras el dinero lo permita, mientras la situación económica lo permita”, lo hemos visto en este Pleno como hay dinero, hay fondos repartidos y hay barrios que no se mencionan y que se quedan atrás. Por otra parte, solo me queda agradecer el voto favorable de todos los grupos políticos que vayan a poyar esta moción y decirle que, desde el 22 de junio está esta moción presentada, lamentar que no haya mandado o los técnicos que no hayan visitado el barrio de Las Rosas, que se hay puesto en contacto con los vecinos y que lo hayan adecentado y esperar que, más pronto que tarde, se de cumplimiento a las demandas rápidas

75/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	75/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



que no tiene coste económico para este Consistorio y que, por lo menos en esta época estival donde el viento y el calor es importante y considerable, por lo menos esos vecinos puedan tener decentes las zonas por las que viven y no tengan esos malos olores ni esos mosquitos.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

Sra. Alcaldesa: hay dos mociones que tiene el mismo objetivo que es rechazar las medidas implantadas por Aena en el Aeropuerto de Gran Canaria porque van en perjuicio de los trabajadores y las trabajadoras que allí desarrollan la actividad hostelera. Los dos proponentes y el Gobierno hemos propuesto primero, que se convierta en una moción institucional ya que también desde el Gobierno recibimos al sector y se expresó públicamente nuestro apoyo a la reivindicación y tratarla en único debate por darle mayor agilidad al Pleno porque el fondo de la moción es lo mismo y además nos acompaña miembros del sector a los que quiero dar la bienvenida a este salón de Pleno, desearles de corazón que este tema se pueda resolver y que podamos entre todos instar a Aena para que paralice un proceso de licitación que ya está en marcha y eso tiene su complejidad ero que desde las Instituciones podamos remar todos juntos para frenar esta iniciativa.

Sr. Secretario: el artículo 78.4 del Reglamento establece que cuando se presenta más de una moción sobre el mismo tema, deben constar en el orden del día por separado pero se debaten y votan de forma conjunta; no dice nada sobre cómo se reparten los turnos de intervención y de los ponentes pero entiendo que la primera que se presentó fue la del Partido Socialista, pero pueden intervenir los dos como proponentes y para cerrar también lo mismo.


Sra. Alcaldesa: para usar un criterio usamos el de quien presentó primero la moción y por eso le damos la palabra primero a D. Alejandro Ramos y luego al otro proponente que es D. Juan A. Peña y nos gustaría al Gobierno saber si la podríamos considerar como una moción institucional si los proponentes están de acuerdo y si el resto de los Grupos están de acuerdo. Como están todos de acuerdo la consideramos una moción de toda la Corporación.

Se procede a dar lectura de las mociones primero D. Alejandro Ramos y después D. Juan A. Medina y nos gustaría al Gobierno saber si podemos considerarla como una moción institucional si los proponentes están de acuerdo y si el resto de los Grupos están de acuerdo. Se considera una moción de toda la Corporación.

2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA, EN DEFENSA DE LOS/AS TRABAJADORES/AS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DEL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA". (R.E. 20.257, DE 20.07.17).

76/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	76/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

Por D. Alejandro Ramos Guerra se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de Junio de 2017, se publican en la página de AENA, los pliegos que dan lugar al concurso público de la Restauración Aeroportuaria de Gran Canaria, lo que conllevará con arreglo a lo establecido en los mismos, la división en la concesión en 5 lotes.

La experiencia más reciente en el aeropuerto de Madrid lo confirma. Los/as trabajadores/as están sufriendo múltiples medidas de recortes en derechos laborales tales como: regulaciones de empleo (ERES), pérdida de derechos adquiridos, despidos objetivos y pérdidas de salarios de hasta un 30%.

Aunque AENA utiliza como argumentario que es un mero gestor, y que su responsabilidad es simplemente “alquilar locales”, la licitación de la gestión de las unidades de la restauración de los aeropuertos se realiza a través de concursos públicos por parte de AENA. Por lo tanto le corresponde a AENA fijar el establecimiento de las condiciones socioeconómicas que deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria y que figuran en los pliegos de concesión.

En ese sentido el afán recaudatorio de AENA en las concesiones de la hostelería en los aeropuertos, con el objetivo de subir los canon, está llevando a una división de los puntos de ventas en todos los aeropuertos, una vez que vayan terminando las fechas de las concesiones.

Existe por tanto, una relación directa entre AENA y el futuro de trabajadores y del servicio.


La coordinadora de los trabajadores/as de las hostelerías de los aeropuertos, con el apoyo de los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT, rechaza de una manera radical la división de los puntos de ventas, ya que esta va a suponer pérdida de empleo o que este sea más precario, la rebaja en las condiciones sociales y económicas, además de disminuir la calidad en el servicio.

Por todo ello, los trabajadores de la hostelería del aeropuerto de Gran Canaria en asamblea celebrada el 22 de Junio de 2017 quieren dejar constancia de su rechazo a la multidivisión de los lotes de restauración que está implantando AENA en todo el estado, por los siguientes motivos:

1. AENA subasta al colectivo de trabajadores/as al mejor postor, sin consideración a las cláusulas sociales recogidas en la Directiva 2014/23/UE de obligado cumplimiento para los estados miembros.
2. AENA endurece las condiciones económicas estableciendo unas exigencias revisadas al alza (mayor coste en los pliegos, franquicias con repercusión mundial con el incremento de un 5% en los royalties, y aumentando el canon de un 19% al 30%).

77/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	77/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



3. La realidad de estas medidas exigidas por AENA, tendrán una consecuencia lógica en la merma de los ingresos de las empresas y , por ende, una repercusión directa en los/as trabajadores/as.
4. AENA no establece una clausula geográfica y discrimina a las empresas y productos locales. Esa medida está encaminada al pago de los royalties por parte de las empresas.


La grave problemática que se plantea afecta a unas 240 familias, que en su mayoría pertenecen a los municipios de Telde e Ingenio, y que sufrirán las consecuencias que genere la división de la concesión de la restauración aeroportuaria si esta se lleva a efecto. Ya que, la forma en la que están planteados los pliegos de los contratos aboca a los/as trabajadores/as a peores condiciones laborales y salariales y por tanto a una mayor precariedad laboral como ya hemos citado.

En síntesis, las consecuencias de esta situación que los/as trabajadores/as se plantean son: disminución de hasta 20% de sus salarios, posibilidad de ERTES por reformas (Expediente de Regulación de Empleo Temporal), posibilidad de ERES (Expediente de Regulación de Empleo), pérdida de derechos adquiridos tras tantos años de lucha,...

Por todo lo anteriormente expuesto y en apoyo a estos/as trabajadores/as, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al pleno de Telde a expresar el rechazo a las medidas que AENA ha implantado en el aeropuerto de Gran Canaria que van en perjuicio de los /as trabajadores/as, teniendo en cuenta además que muchos son ciudadanos de Telde y desarrollan su trabajo en este municipio con altas cifras ya de paro.
- 2.- Dar traslado al Cabildo Insular de Gran Canaria, la situación en la que se encuentran estos trabajos por las medidas adoptadas por AENA en relación a los pliegos de concesión de la restauración aeroportuaria e inicien las acciones necesarias en otros organismos en defensa de los /as trabajadores/as de la restauración aeroportuaria de Gran canaria.
- 3.- Dar traslado al Gobierno de Canarias para que emprenda las medidas necesarias que garanticen los puestos de trabajo y las condiciones laborales de los/as trabajadores/as, realizando las gestiones necesarias ante el Gobierno Estatal.
- 4º.- Instar a todos los agentes implicados y al Ministerio de Fomento a negociar con los /as Trabajadores/as para evitar el conflicto social que esta situación está generando, interviniendo para que los contratos de las empresas dependientes de su departamento no se convierta en

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	78/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



una subasta en el que se ofrezcan peores condiciones laborales a cambio de mayores beneficios.

5.- Instar a AENA a reconducir la situación buscando el consenso con los agentes sociales y presentando nuevos pliegos que garanticen la estabilidad y condiciones laborales de los/as trabajadores/as.

3- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL “RECHAZO A LAS MEDIDAS IMPLANTADAS POR AENA EN EL AEROPUERTO DE GRAN CANARIA QUE VAN EN PERJUICIO DE LOS/AS TRABAJADORES/AS”. (R.E. 20.188, DE 19.07.17).

Por D. Juan A. Peña Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La división por parte de Aena en las concesiones de los establecimientos de hostería del Aeropuerto de Gran Canaria puede originar una serie de perjuicios a los trabajadores, ya que en los pliegos anunciados en el pasado mes de junio se cambia el modelo de adjudicación y se pasan a cinco lotes diferentes.

Los principales afectados, los empleados de la empresa SSP Airport Restaurant SL temen que la nueva licitación que ha puesto en marcha Aena, para incrementar sus ingresos, desencadene en la bajada de sus salarios, despidos y pérdidas de derechos adquiridos tras años de lucha.


Nadie ni nada garantiza el futuro de estos trabajadores y de sus condiciones laborales. Una situación similar ya se produjo en el Aeropuerto de Madrid que generó despidos, recortes de derechos laborales y pérdidas de salarios de más del 30%.

Estas nuevas medidas también supone una pérdida de derechos adquiridos tras años de lucha y de peso sindical ya que se disolverán comités.

La plantilla de estos establecimientos de hostelería –cafeterías, bares y restaurantes– ya ha anunciado su malestar ante los medios de comunicación e incluso han alzado sus voces en una concentración en el propio aeropuerto de Gran Canaria. Ahora le toca el turno a este Pleno Municipal, como principal órgano democrático, defender las inquietudes de sus ciudadanos.

Telde no puede pasar de largo ante una situación laboral que afecta a más de 250 familias, muchas de ellas de este municipio.

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	79/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

PROPUESTAS

Primero.- Expresar el apoyo del Pleno Municipal a los empleados y empleadas de los establecimientos de hostelería del Aeropuerto de Gran Canaria y el rechazo a las medidas impuestas por Aena en la adjudicación de los servicios.

Segundo.- El Pleno Municipal garantiza la utilización de todos los mecanismos posibles y al alcance de la institución en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Tercero.- Trasladar este acuerdo e instar a la mediación con los afectados, con el fin de buscar alternativas reales y en beneficio para la plantilla laboral, a Aena y al Ministerio de Fomento.

D. Juan A. Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): agradecerle a los trabajadores que nos han comunicado esta inquietud que seguimos trabajando para lo que necesiten y también una parte importante que creemos que queremos destacar y así lo hemos hecho con todas las mociones sociales que hemos presentado, también agradecer a los periodistas y a los medios de comunicación que les han dado voz también durante estos días a través de la prensa de estas inquietudes.


Sr. Secretario: si fuera posible que los proponentes presentaran una moción refundida o si no lo más sencillo para la Secretaría es transcribir las dos exposiciones de motivos e incorporar todos los puntos de la parte resolutive, literalmente no son iguales unos a otros.

Sra. Alcaldesa: las opciones serían si las refunden ustedes y nos envían una única moción o la propia Secretaría hace un refundido, es que tiene que haber una si es una declaración institucional, entonces la refunden y nos la mandan.

Nueva Propuesta refundida:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA y UNIDOS POR GRAN CANARIA DEL M.I AYUNTAMIENTO DE TELDE, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente moción

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	80/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 2 de Junio de 2017, se publican en la página de AENA, los pliegos que dan lugar al concurso público de la Restauración Aeroportuaria de Gran Canaria, lo que conllevará con arreglo a lo establecido en los mismos, la división en la concesión en 5 lotes.

La experiencia más reciente en el aeropuerto de Madrid lo confirma Los/as trabajadores/as están sufriendo múltiples medidas de recortes en derechos laborales tales como: regulaciones de empleo (ERES), pérdida de derechos adquiridos, despidos objetivos y pérdidas de salarios de hasta un 30%.

Aunque AENA utiliza como argumentario que es un mero gestor , y que su responsabilidad es simplemente “alquilar locales”, la licitación de la gestión de las unidades de la restauración de los aeropuertos se realiza a través de concursos públicos por parte de AENA. Por lo tanto le corresponde a AENA fijar el establecimiento de las condiciones socioeconómicas que deberán ser asumidas por la empresa adjudicataria y que figuran en los pliegos de concesión.

En ese sentido el afán recaudatorio de AENA en las concesiones de la hostelería en los aeropuertos, con el objetivo de subir los canon, está llevando a una división de los puntos de ventas en todos los aeropuertos, una vez que vayan terminando las fechas de las concesiones. Existe por tanto, una relación directa entre AENA y el futuro de trabajadores y del servicio.


La coordinadora de los trabajadores/as de las hostelerías de los aeropuertos, con el apoyo de los sindicatos mayoritarios CCOO y UGT, rechaza de una manera radical la división de los puntos de ventas, ya que esta va a suponer pérdida de empleo o que este sea más precario, la rebaja en las condiciones sociales y económicas, además de disminuir la calidad en el servicio.

Por todo ello, los trabajadores de la hostelería del aeropuerto de Gran Canaria en asamblea celebrada el 22 de Junio de 2017 quieren dejar constancia de su rechazo a la multidivisión de los lotes de restauración que está implantando AENA en todo el estado, por los siguientes motivos:

1. AENA subasta al colectivo de trabajadores/as al mejor postor, sin consideración a las cláusulas sociales recogidas en la Directiva 2014/23/UE de obligado cumplimiento para los estados miembros.
2. AENA endurece las condiciones económicas estableciendo unas exigencias revisadas al alza (mayor coste en los pliegos, franquicias con repercusión mundial con el incremento de un 5% en los royalties, y aumentando el canon de un 19% al 30%).

81/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	81/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



3. La realidad de estas medidas exigidas por AENA, tendrán una consecuencia lógica en la merma de los ingresos de las empresas y , por ende, una repercusión directa en los/as trabajadores/as.
4. AENA no establece una clausula geográfica y discrimina a las empresas y productos locales. Esa medida está encaminada al pago de los royalties por parte de las empresas.

La grave problemática que se plantea afecta a unas 240 familias, que en su mayoría pertenecen a los municipios de Telde e Ingenio, y que sufrirán las consecuencias que genere la división de la concesión de la restauración aeroportuaria si esta se lleva a efecto. Ya que, la forma en la que están planteados los pliegos de los contratos aboca a los/as trabajadores/as a peores condiciones laborales y salariales y por tanto a una mayor precariedad laboral como ya hemos citado.

En síntesis, las consecuencias de esta situación que los/as trabajadores/as se plantean son: disminución de hasta 20% de sus salarios, posibilidad de ERTES por reformas (Expediente de Regulación de Empleo Temporal), posibilidad de ERES (Expediente de Regulación de Empleo), pérdida de derechos adquiridos tras tantos años de lucha,...

Por todo lo anteriormente expuesto y en apoyo a estos/as trabajadores/as, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al pleno de Telde a expresar el rechazo a las medidas que AENA ha implantado en el aeropuerto de Gran Canaria que van en perjuicio de los /as trabajadores/as, teniendo en cuenta además que muchos son ciudadanos de Telde y desarrollan su trabajo en este municipio con altas cifras ya de paro.
- 2.- Dar traslado al Cabildo Insular de Gran Canaria, la situación en la que se encuentran estos trabajos por las medidas adoptadas por AENA en relación a los pliegos de concesión de la restauración aeroportuaria e inicien las acciones necesarias en otros organismos en defensa de los /as trabajadores/as de la restauración aeroportuaria de Gran canaria.
- 3.- Dar traslado al Gobierno de Canarias para que emprenda las medidas necesarias que garanticen los puestos de trabajo y las condiciones laborales de los/as trabajadores/as, realizando las gestiones necesarias ante el Gobierno Estatal.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	82/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



4º.- Instar a todos los agentes implicados y al Ministerio de Fomento a negociar con los /as Trabajadores/as para evitar el conflicto social que esta situación está generando, interviniendo para que los contratos de las empresas dependientes de su departamento no se convierta en una subasta en el que se ofrezcan peores condiciones laborales a cambio de mayores beneficios.

5.- Instar a AENA a reconducir la situación buscando el consenso con los agentes sociales y presentando nuevos pliegos que garanticen la estabilidad y condiciones laborales de los/as trabajadores/as.

6.- Expresar el apoyo del Pleno Municipal a los empleados y empleadas de los establecimientos de hostelería del Aeropuerto de Gran Canaria y el rechazo a las medidas impuestas por Aena en la adjudicación de los servicios.

7.- El Pleno Municipal garantiza la utilización de todos los mecanismos posibles y al alcance de la institución en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

8.- Trasladar este acuerdo e instar a la mediación con los afectados, con el fin de buscar alternativas reales y en beneficio para la plantilla laboral, a Aena y al Ministerio de Fomento.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada propuesta.

III.- URGENCIAS


Sra. Alcaldesa: cuando un Grupo considera que un asunto es urgente lo trae por la vía de urgencia y si aprobamos la urgencia se saca, como va a ocurrir con estas tres mociones, por tanto, en este caso además, como hubo acuerdo en la Junta, viene en el orden del día pero, hay que votar la urgencia.

Previa declaración de urgencia, se acordó tratar en la presente sesión los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día.

1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA, EN DEFENSA DE LAS ESCUELAS UNITARIAS. (R.E. 20.258, DE 20.07.17).

D. Juan A. Peña Medina explica la urgencia argumentando que la misma se debe a que si no nos iríamos al Pleno de septiembre y, si ya de por sí quizá llega algo tarde en el tiempo, trasladarla a septiembre sería todavía más complejo, por eso pido el apoyo de los Grupos y de los concejales que nos sentamos aquí para debatir esta moción.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	83/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

Por la Alcaldesa Presidenta, se somete a votación la declaración de urgencia, resultando aprobada por unanimidad de todos los miembros corporativos presentes.

Por D. Juan A. Peña Medina se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa y social del barrio de Cazadores de este municipio de Telde lleva meses preocupada por el anuncio de la Consejería de Educación del cierre inminente de la Escuela Unitaria del lugar.

Las escuelas unitarias afrontan un horizonte complejo. Un sistema que ha tenido que demostrar continuamente sus bondades frente a la Administración. Las Escuelas Unitarias en Canarias forman parte de nuestra cultura, de nuestro paisaje e incluso de nuestra economía.


Ya lo pone de manifiesto en la Tesis Doctoral de Don Antonio Bustos Jiménez, "Los grupos multigrado de Educación Primaria", que habla de la calidad y excelencia de resultados de este modelo, pero también de la necesidad urgente de un tratamiento diferente, compensatorio, incluso en la dotación de efectivos, que lo salvaguarde de la globalización de la uniformidad del sistema, que ha venido amenazando su supervivencia en los últimos años con el cierre de muchos de estos centros en Canarias.

En estos centros educativos la escolarización constituye su singularidad, seña de identidad y característica fundamental del modelo de enseñanza de estos centros, la cultura de la mezcla de alumnos/as de distintas edades y niveles de conocimiento y aprendizaje, que desde los primeros niveles de Educación Infantil hasta terminar la Primaria progresan en el trabajo cooperativo y solidario.

La Consejería de Educación ha tomado las medidas tras el conocimiento de falta de matriculas que sobrepase el mínimo establecido en el "Acuerdo con los colectivos de Escuelas Unitarias" firmado en junio de 2014 que en su artículo 10.1 dicta que "se considerará como referencia general para el cierre de una unidad o unitaria cuando el decremento sobrepase el 50% de la ratio máxima por unidad, o se tenga menos de 6 alumnos", aunque posteriormente se añade que "cuando fuera necesario tomar decisiones sobre la supresión o creación de nuevas unidades, se tomará como referencia temporal la *tendencia de al menos los dos últimos cursos escolares* para el análisis de las variaciones en la

84/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	84/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

escolarización”.

En las últimas semanas, los vecinos y vecinas de Cazadores, preocupados por el cierre de su Escuela Unitaria y todo lo que ello supone para la convivencia del barrio y la posible pérdida de población, ha planteado alternativas e incluso aseguran que disponen de seis matrículas escolares y garantizan el incremento de alumnos en cursos posteriores.

De la misma manera, los propios afectados aseguran que han intentado mantener diferentes encuentros con los responsables de Educación del Gobierno de Canarias y del Ayuntamiento de Telde y hasta el momento no lo han conseguido.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

PROPUESTAS

Primero.- Expresar el apoyo del Pleno Municipal a la continuidad de las Escuelas Unitarias y el compromiso de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar su continuidad.


Segundo.- Qué el Gobierno Municipal mantenga un encuentro cuanto antes con los afectados e intente canalizar sus demandas ante otras instituciones.

Tercero.- Trasladar la inquietud y demandas del sector poblacional ante el posible cierre de su Escuela Unitaria al Gobierno de Canarias.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): mostrar de antemano y desde este primer turno nuestro apoyo a esta moción, entendemos que comparte la filosofía que venía llevando, incluso cuando este Partido era parte de este Gobierno, recordará usted que dentro del Plan de Cooperación se actuaron sobre las unitarias, se actuaron sobre tres que necesitaban el apoyo y el impulso y, sobre todo, una demanda histórica del abandono ante esas pequeñas aulas pero que han labrado a grandes personas y, sobre todo, se actuaron en barrios que necesitaban el cariño de ellos, se actuó en todas y cada una de esas unitarias y, con recursos propios, se actuaron tanto en Cazadores como en La Breña, consideramos que no existían colegios ni de primera ni de tercera y que todos tenían que tener la misma atención, ese trabajo incansable a través de la Concejalía de Educación cuando la dirigía Dña. Saraiba sufrió una decepción, en este caso al enterarnos que, tras haber instado esa colaboración con esa infraestructura educativa, se iba a cerrar. Y, sobre todo, a nosotros nos preocupa mucho las distintas actuaciones que se han llevado a cabo, creo que, si bien la moción llega en tiempo y forma, lo que no llega en tiempo y forma es la resolución del Gobierno de Canarias del martes 25 de julio de 2017 donde gobiernan compañeros que deberían tener esa preocupación municipal porque han sido parte de instituciones municipales, en este caso, tantos municipios como el de

85/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	85/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Ingenio y que en esta resolución se dice claramente por parte del Gobierno de Canarias que el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Cazadores, con su código, en la Plaza de Cazadores, 4, Telde (Gran Canaria) que se cierra y que se integra el alumnado al Colegio Infantil y Primaria de Las Breñas y creo que es una mala noticia, que ha faltado la capacidad de convencer a aquellos que gobiernan en el Gobierno de Canarias, sobre todo en el Área de Educación, que muchas veces instamos la colaboración a otros asuntos de menor importancia pero creo que ésta la tiene, que cuando se llega al invierno la climatología afecta el traslado de un colegio como Cazadores con unas inclemencias específicas a trasladarlo kilómetros abajo a La Breña, gracias también que se actuó en ese colegio y se impulsó la infraestructura que se encontraba en muy mal estado y ahora la pregunta que nos hacemos, ¿y ahora qué?, después de este documento oficial que no han tenido la capacidad desde el punto de vista político de anticiparse a los acontecimientos y al final el debate es si un niño más, si un niño menos, no es todo lo que va a suceder a pesar de que muchísimos padres que se han acercado a hablar con nosotros están en disposición y han buscado a niños para que se amplíe el número de matrículas, creo que hay que hacer un ejercicio responsable, creo que tenemos un Vicepresidente de Telde en el Gobierno de Canarias, creo que el anterior mandato se gobernó por parte de Coalición Canaria el Área de Educación, creo que saben de antemano las necesidades y la problemática que tiene esto, saben de antemano la dificultad que tiene ese barrio y creo que hay que hacer un esfuerzo mayúsculo en ese sentido, por lo tanto, como les indicaba, apoyarles en esta reivindicación, apoyarles en aquello que podamos ser útiles con las familias de esa zona y, sobre todo, hacer un esfuerzo para que esta resolución que cabe, como mismo dice su propio argumento, respuesta y sobre todo defensa sobre el mismo, pues yo creo que es donde se tiene que actuar y se tiene que actuar, como mismo dice el cuerpo de la moción, en base a esas cuestiones jurídicas.

Dña. Marta Hernández Santana: evidentemente nosotros también vamos a votar a favor de esta moción, como no puede ser de otra manera, pero sí me gustaría poner un poco en conocimiento del resto de compañeros del salón de Pleno sobre las gestiones y sobre la información que tenía la Concejalía de Educación en este caso sobre este tema. El conocimiento de este hecho lo tengo yo personalmente el día 19 de junio cuando asistí al encuentro de escuelas rurales que se celebró en Jinámar, esa es la primera vez que los padres me solicitan hablar conmigo, de hecho fue a través del Coordinador de Escuelas Rurales que trabaja para la Consejería de Educación, en ese momento ellos me informan de que hacía relativamente poco tiempo que se habían enterado del cierre de la escuela unitaria y me piden la colaboración y el apoyo al respecto, evidentemente, como se ha dicho aquí, el tiempo era escaso pero nos propusimos, tanto por parte de ellos como por parte nuestra, intentar hacer todo lo posible al respecto. Quedamos en que me harían llegar una serie de firmas que ellos estaban recabando en ese momento, de apoyo para que esta escuela unitaria no se cerrara, unos días más tarde como consta en la Concejalía en registro de entrada día 22 de junio, a mí me llega un par de días más tarde esta petición y me llega todo ese dossier de firmas, que si no recuerdo mal, rondaban las 300 y, en fecha 26 de junio que también consta en la Concejalía, se envía a través del Orbe a la Consejería de Educación una solicitud de reunión

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	86/106
 VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==				



conjunta entre el grupo de padres representantes de esta institución a través de la Concejalía de Educación en este caso y donde yo, además, juntaba toda esa cantidad de firmas y solicitábamos que se tuvieran en consideración toda esa petición que sustentaba la solicitud de reunión. A día de hoy, no he recibido respuesta por parte de ningún departamento de la Consejería de Educación, tampoco, que yo tenga conocimiento, los padres se han puesto en contacto conmigo para acompañarles a ninguna reunión, yo estoy dispuesta a ir donde ellos consideren y crean, además, la intención, como no puede ser de otra manera, aunque sea el tiempo escaso, era conseguir por parte de la Consejería de Educación que se tuviera en cuenta todas las razones que ellos tienen para mantener esta unitaria abierta, algunas las ha expresado el compañero Alejandro, como son las inclemencias del tiempo o la misma característica de la carretera. Esta era la intención, que la Consejería recondujera y mantuviera abierta esta escuela unitaria y, como decía, hasta la fecha ni me han contestado desde la Consejería de Educación ni me han informado los padres si han sido invitados a algunas reuniones con alguna persona responsable de la Consejería, no me han trasladado el yo participar en esa reunión. El último escrito que yo he recibido fue a principios de esta semana y fue por parte del colectivo vecinal de Cazadores, yo desde aquí, pongo de manifiesto que esta Institución nos ponemos a disposición, tanto de la comunidad educativa como del colectivo vecinal de Cazadores para actuar con ellos en cualquiera de las acciones que ellos quieran emprender con la Consejería de Educación y que vamos a estar ahí al lado de ellos para defender que esta escuela unitaria de Cazadores permanezca abierta.

D. Juan Fco. Martel Santana: en primer lugar el total apoyo y respaldo a esta moción del Grupo Municipal Unidos y hacer quizá un `poco de historia. Este es el final de una muerte anunciada, año 2009, también se iba a cerrar la escuela de Cazadores, en aquel entonces faltaban también alumnos y se inició una lucha con los padres y vecinos. Recuerdo que la actual Alcaldesa era Concejala de Educación en aquellos momentos y yo era Concejala del Distrito y acudimos a Cazadores a varias reuniones, con padres, con vecinos e, incluso, en la Consejería y se logró paralizar en aquel momento el cierre y hemos vivido en prórroga hasta el día de hoy y tampoco había alumnos y, uno de los argumentos que pusimos sobre la mesa para que se mantuviera la escuela era algo que se ha dicho por aquí, la climatología, no es lo mismo un niño que acuda desde cazadores a La Breña a que vaya 20 kilómetros en cualquier lugar del municipio, en el costa o donde sea, en invierno es muy duro, el transporte para acudir a algunas zonas donde viven los niños también es complicado, la estrechez de la vía y demás y, por lo tanto, en aquel entonces se tuvo en cuenta y se pudo paralizar. Hemos estado durante todos estos años, yo he estado muy de cerca con padres y vecinos porque ellos me lo han pedido y, efectivamente, todos los años venía esa a menaza pero se ha logrado mantener. Mi sorpresa es cuando leo en una noticia que se publica hace pocos meses que se cerraba y quien me lo dijo y me llamó fue D. Gaumet Florido, imagínense el disgusto si se cierra el Colegio de Cazadores, muere una parte importante de Cazadores, ese es el gran problema. Yo recuerdo que en junio vino la Consejera actual del Gobierno de Canarias y la Consejera del Gobierno vasco al Lomo Magullo, una visita en el Padre collado y estaba la compañera Dña. Marta, Concejala de Educación y yo acudimos a esa visita y aprovechamos para también

87/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	87/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




plantearle a la Consejera cuál era el problema y nos remitió a una serie de personas, yo he hablado con la Consejera, he hablado con el Director Territorial en calidad de Concejal de Distrito, me he reunido con los padres que me han pedido reunión, con la asociación de vecinos, yo he estado incluso en el Gobierno de Canarias hablando y acompañando a estos vecinos y le hemos expuesto cuál es el problema, efectivamente aquí hay ya un gran problema y es que la decisión estaba tomada y que volver otra vez atrás va a ser complicado, nosotros apelábamos a que, si este año, hay pocos niños, se está haciendo un intento y ese es el último escrito que ha llegado por parte de los padres, de tener más alumnos para que el próximo año se pueda abrir, ojala se pueda hacer ese esfuerzo último este año pero sí deberíamos añadir a esa moción, es una petición que hago yo, primero, que entre esos apartados también se tenga en cuenta algo muy importante que es por lo que siempre hemos luchado, la climatología, como uno de los argumentos y la vía en sí lo peligrosa que es para que se mantenga y, en caso extremo de que ya no haya remedio porque ya está esa comunicación, pues que se tenga en cuenta que es muy difícil, esto no suele ocurrir casi nunca pero que se haga una excepción y que el año que viene se pueda abrir teniendo en cuenta estos argumentos ese Centro porque ya, parece ser, que hay seis niños, hasta hace un mes había solo cuatro, ya han aparecido dos, no s que hayan nacido de la noche a la mañana sino alumnos que estaban en otros colegios se han intentado que vuelva al barrio y que se intenten matricular, ya están matriculados en otro Centro, en este caso en La Breña y sería lo lógico que el año que viene se intente hacer ese esfuerzo para que se vuelva a abrir porque es muy preocupante la situación de alejamiento porque no es Cazadores solo, hay niños que viven a un kilómetro del centro de Cazadores que tiene que venir caminando porque la guagua no lo va a recoger a la casa ni la guagua entra en Cueva Blanca, Piquillo, en fin, cualquier zona de esas que los que andamos por ahí conocemos, imagínense que no se ve ni a cinco metros cuando el tiempo es duro en esa zona, por lo tanto, total apoyo y lo único pedir si se puede añadir esos dos puntos.

D. Juan A. Peña Medina: por supuesto que sí D. Juan Martel, añadimos todo lo que sea necesario para conseguir el espíritu de esta moción y es lo que yo creo que nos mueve a todos los que estamos sentados en este salón de Pleno, incluso, si lo desean los presentes, si lo desea la Alcaldesa, se puede convertir en una moción institucional, no existe ningún problema si así lo deciden. He intentado redactar esta moción con el fin de conseguir todos los acuerdos posibles de manera genérica, sin cargar contra ninguna Institución, simplemente la voluntad de darle el apoyo a estos vecinos y vecinas del barrio de Cazadores. Lo que no puedo pasar desapercibido Dña. Marta son algunas de sus declaraciones, usted dice que los afectados no acuden al despacho, su obligación como Concejala ante un problema que sale en los medios de comunicación es acudir hasta donde están ellos, es decir, acudir, visitarlos y aclararles. Otra cosa, después de Dña. Saraiba como Concejala de Educación usted asume esta responsabilidad, si no recuerdo mal, a principio de año y usted dice que se entera de este problema el 19 de junio, seis meses después, de lo que está pasando en su Concejalía, algo está fallando, entonces, nosotros le invitamos a conocer realmente los asuntos que están pasando en su Concejalía porque es grave. Nosotros hubiésemos quitado, incluso, nos costó añadir la parte de que los vecinos no consiguiesen contacto con usted, con el Ayuntamiento de

88/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	88/106
				
VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==				



Telde y le dimos la oportunidad en las Comisiones de Pleno, en las Comisiones de Pleno pasadas le hicimos la pregunta, ¿por qué no se ha reunido con los afectados de Cazadores sobre este asunto?, si usted nos hubiese dado la respuesta lo hubiésemos quitado y no hubiésemos dicho nada en esta moción pero, desgraciadamente, es su sintonía en las Comisiones y cualquier pregunta que le hacemos no darnos respuesta. Darles el agradecimiento a los Grupos y concejales que vana a dar el apoyo y lo dejo sobre la mesa la decisión de hacerla institucional.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción con carácter institucional.

2.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL ACCESO DE LOS CLUBS Y/O ASOCIACIONES DEPORTIVAS A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE RECURSOS ECONÓMICOS A OTRAS INSTITUCIONES (R.E. 20.313, DE 20.07.17).

D. Alejandro Ramos Guerra explica la urgencia argumentando que la misma se debe a que posteriormente a este mes inhábil de agosto vendrán muchísimas subvenciones ya no solo en materia deportiva sino en otros ámbitos y se trata un poco de instar o mejorar la posibilidad de la labor con Participación Ciudadana para que no se escape ningún tipo de subvención como pudiera ser actividad, un mecanismo de información, consulta y, sobre todo, de explicación de toda aquella información y, por eso, también se insta al Cabildo de Gran Canaria para que desarrolle un mecanismo de actuación que pueda ser transparente y también de ayuda a los colectivos que muchas veces no tiene esa información de primera mano.


Por la Alcaldesa Presidenta, se somete a votación la declaración de urgencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.

Por D. Alejandro Ramos Guerra se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace solo unos días se hizo pública una resolución del Área de Deportes del Cabildo Insular de Gran Canaria, donde el Ayuntamiento de Telde aparecía en el listado de solicitudes desistidas en la convocatoria de subvenciones para eventos deportivos de interés insular (B.O.P. nº 137, de 14 de noviembre de 2016), por NO ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA, como así se hace constar en dicha resolución de fecha 3 de Julio de 2017. Renunciando a una importante aportación económica para el deporte de este municipio.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	89/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Estas cantidades habrían ayudado a clubs y asociaciones deportivas a celebrar los eventos que cada año tienen programados. Ya que a la convocatoria podían concurrir tanto ayuntamientos como club deportivos, federaciones,... y donde a Telde le correspondía por su número de habitantes la cantidad sustanciosa de 22.100 €.

El esfuerzo del Ayuntamiento tiene que estar orientado a captar de otras Administraciones el máximo de recursos realizando para ello una planificación correcta y una negociación adecuada. Puesto que la captación de recursos externos no es ilimitada. Y cualquier pérdida como la citada para un ayuntamiento con escasos recursos es grave.

Por otra parte y para reforzar los mecanismos de transparencia, de los que tanto hacemos gala, debemos procurar trasladar a la ciudadanía y fundamentalmente a los clubs y asociaciones el mayor nivel de información posible para que no solo aprovechen todas las posibilidades de captación de recursos sino que además lo puedan hacer en posición de igualdad.

Por todo lo anteriormente expuesto y en apoyo al deporte y los clubs deportivos de este municipio, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

1ª.- Instar a la Concejalía de Deportes en coordinación con la de Participación Ciudadana crear un mecanismo que articule el acceso de los clubs y/o asociaciones vinculadas a la actividad deportiva a la información relacionada con la solicitud de recursos económicos a otros instituciones.


2ª.-Dar traslado al Cabildo Insular de Gran Canaria la necesidad de realizar el esfuerzo de incrementar la divulgación informativa en materia de subvenciones, para dar la posibilidad del acceso a las mismas al mayor número de asociaciones y clubs que fomenten la actividad deportiva y por tanto la apuesta por el deporte.

3.- Instar al Cabildo Insular de Gran canaria a destinar una mayor partida económica en la Consejería de Deportes a subvenciones a través de convocatorias públicas, a las que puedan concurrir los clubs y asociaciones que desarrollen una actividad deportiva con el objeto de potenciar el deporte de base y la práctica de actividad física en nuestros jóvenes.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a desarrollar campañas informativas y cursos de formación relativos al acceso y tramitación de solicitud de subvenciones para los colectivos que desarrollen acciones deportivas con el objeto de fomentar el deporte en el ámbito municipal, por ser los que menos acceso y posibilidades tienen a la información y a los recursos económicos.

D. Diego Ojeda Ramos: antes que nada quisiera mostrar mi felicitación al Partido Socialista por su proceso democrático de primarias en Canarias y por el resultado de las mismas, me gustaría que el Grupo Socialista Municipal hiciera extensible mi felicitación a su nuevo Secretario General en Canarias, D. Ángel Víctor Torres que es el actual Consejero de

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	90/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



Deportes del Cabildo insular de Gran Canaria. Con respecto a esta moción que nos presenta hoy el Partido Socialista, tengo algunas consideraciones y varias observaciones que exponer: en primer lugar, explicar que los eventos deportivos a los que esta se refiere, aquellos que son de competencia municipal pero a su vez de interés insular, son eventos subvencionables por la Institución Cabildicia; en segundo término significar que la Concejalía de Deportes municipal se puede acoger a la mencionada subvención siempre y cuando financie con recursos propios este tipo de eventos; en tercer lugar manifestar que todos aquellos clubes y asociaciones deportivas que también financien este tipo de eventos, pueden solicitar dicha subvención. Expuestas estas consideraciones quiero, frente a la moción que aquí se nos presenta, desarrollar las siguientes observaciones: la primera es que, la Concejalía de Deportes durante el año 2016 realizó todo este tipo de eventos que se llevaron a cabo en nuestra ciudad desde la autogestión con el apoyo de los clubes, federaciones y la responsabilidad social corporativa del ámbito empresarial que ha entendido la importancia de la realización de este tipo de acontecimientos deportivos en nuestro municipio. Por esto, se concluye, sin darle muchas vueltas a la cosa que, desde la Concejalía de Deportes de Telde, no se ha perdido euro alguno en esta convocatoria de subvenciones, no hemos dejado de ingresar sino más bien, hemos ahorrado dinero público. No nos han dejado fuera de las subvenciones como ha querido alguno dejar entrever sino que no hemos aceptado la subvención, no estamos dispuestos a falsear en manera alguna ni a pedir una subvención para algo que ya ha sido subvencionado, este Gobierno no se presta a esas componendas y lo que hace es trabajar desde el rigor y el orden porque entendemos que se trata de dinero público. Hemos hecho un esfuerzo para recuperar la credibilidad de esta Institución con las empresas, que no ha sido nada fácil, para que apuesten por el deporte en Telde a través de la responsabilidad social corporativa, lo hemos hecho porque esta ciudad está sometida a dos duros Planes de Ajustes que junto a la Ley de Racionalización del Gasto Público y unido a la falta de recursos económicos suficientes en deportes, no nos han dejado muchas alternativas. Les pondré dos ejemplos para que entiendan como este concejal ha tenido que dictaminar sus respectivos desarrollos, el evento relativo por ejemplo a la Muestra de Juegos Tradicionales Canarios, se llevó a cabo con recursos humanos propios y la ayuda de los alumnos del Tafad del IES de Agüimes, siendo el propio Cabildo quien ha corrido directamente con el pago de las facturas de las guaguas y de las ambulancias, por lo que entendemos que no podíamos pedir otra subvención para dicho evento, esta convocatoria tienen que saber todos que salió en el mes de noviembre, afortunadamente este año acaba de salir hace poquito; en el caso del Duatlón la empresa Mac Donalds le donó las camisetas a los deportistas y la Federación de Triatlón coorganizador del evento usó las inscripciones que las deposita en su cuenta de su Federación para sufragar otro tipo de gastos, por lo tanto, no tenemos facturas para justificar una posible recepción de una subvención. Por todo ello insisto en el esfuerzo que se ha hecho desde esta Institución para recuperar la credibilidad en el mundo empresarial y, en segundo lugar, con respecto a lo que atiende en el desarrollo de este tipo de eventos a los clubes y asociaciones deportivas, quiero dejar constancia que, desde la Concejalía de Deportes de este Ayuntamiento, desde que es dirigida por este concejal que les habla que es desde donde yo

91/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	91/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




puedo hablar, siempre se les ha informado de las convocatorias y características de las subvenciones y para ello traigo dos recortes de diferentes emails de otras convocatorias.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): instaba y decía de antemano que agradeciéndole la felicitación D. Diego al nuevo Secretario General Víctor Torres, yo también quisiera desearle una mejora en su saludo, lo he hecho personalmente y aprovecho la ocasión para hacerlo, decía de antemano que es el mecanismo idóneo de que trabajen de la mano tanto Participación Ciudadana como Deportes para no solo hacer y centrarse en este tipo de subvenciones sino que aquellas también de Participación Ciudadana puedan recargar en Deportes, es decir, es un feedback entre unos y otros, entre llegar a los vecinos y vecinas que también son deportistas y que esos deportistas también son vecinos y vecinas. Yo no voy a entrar en detalles ni voy tan siquiera a cuestionar su labor a la cual le felicito y le animo a continuar en ella en la labor de Deportes pero sí me gustaría entender otro tipo de planteamiento, otro tipo de posicionamiento en cuanto a que la definición de ahorrar dinero público a mi me preocupa en aras del dinero privado porque al final cuando optamos a algo en el dinero público sobre todo en esa mención de esa subvención en concreto que usted ha hecho, se evidencia que, a título competitivo, el otorgarle de antemano una subvención, se le restaba o se le supeditaba a no dárselo a otro y eso, al final lo que genera es que muchísimos clubes pudiesen verse mermados en esa opción. A mi, sinceramente, me da igual qué empresas hayan colaborado, digo que ese tipo de eventos sería conveniente para que en distintos clubes de Telde primero lo conozcan y participen y, sobre todo un dato importante, esa subvención que pueda acceder cualquier club, de 181 que se presentaron en toda Gran Canaria, solo 6 concurriendo en Telde, de los cuales les fueron otorgados. Yo creo que hay que hacer un esfuerzo mayor porque no solo 6 hay en el municipio de Telde sino hay muchísimos más colectivos que seguramente tendrían capacidad de concurrir a estos eventos y, sobre todo, como decía, que también el propio Cabildo desarrolle una política de transparencia y de información a mejorar, no es una cuestión crítica ni tan siquiera a su labor, a su gestión, sino que los hechos en este caso se detallan y, sobre todo, ser más ambicioso a no dejar escapar ningún dinero público que para eso está, no por utilizarlo y justificarlo se derrocha, simplemente se utiliza y se manifiesta en esa labor, y sobre todo también, al Área de Nuevas Tecnologías de tener esa capacidad de hacerles rentables, hemos visto que en el Área de Participación Ciudadana se han acogido a unas subvención recientemente y yo creo que ese tipo de resultado a la hora de coordinarse viene siendo positivo, se trata simplemente de conocer eso como también conocer los 50.000 € anuales que recibe esta Institución a través del Cabildo de Gran Canaria en el Área de Deportes, a partir de eso, simplemente le reitero todo tipo de colaboración, todo tipo de ayuda que le pueda servir como compañero y, sobre todo, en aras de mejorarse hacia este tipo de moción.

D. Diego Ojeda Ramos: señor proponente de la moción, a los deportistas, clubes y entidades, lo primero que les preocupa es el estado de nuestras instalaciones públicas porque, a duras penas, han tenido que generar sus propios recursos para seguir desarrollando la labor de promoción deportiva. Desde aquí todos tenemos que felicitarlos y felicitarlos por su

92/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	92/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



dedicación y contribución al desarrollo humano, la cohesión social y el deporte en nuestro municipio, pero, señor proponente, es importante saber que en Deportes tenemos un presupuesto de unos 515.000 € aproximadamente, que 220.000 € se destinan a limpieza de instalaciones deportivas, que unos 200.000 € se destinan para pagar sentencias firmes de otros mandatos desde este órgano gestor y que todo ello no nos deja mucho margen para el mantenimiento de instalaciones y eventos deportivos. Así todo, hemos hecho un esfuerzo juntamente con el tejido asociativo, principalmente con el deportivo, por mantener y rehabilitar las cerca de 80 instalaciones deportivas que tiene Telde, la cancha deportiva de Melenara, la cancha deportiva de La Garita, la pista de atletismo, el complejo deportivo El Hornillo, el alumbrado de varios campos de fútbol, etc, presentaban un abandono más que evidente y denunciado por todos y hoy en día es una realidad irrefutable, es su disposición para la práctica deportiva y todo esto gracias al compromiso mostrado por los empleados públicos y los distintos agentes sociodeportivos. Me hubiera gustado que la sensibilidad que se desprende de alguna manera en esta moción se pudiera haber traducido en acciones concretas, ayudas desde la Concejalía de Vías y Obras que usted dirigía para implementar de manera significativa y coordinada el plan de choque de mejoras y el mantenimiento de instalaciones deportivas de Telde y que no se hicieran actuaciones que hubo que corregir desde la Concejalía de Deportes cuando usted lideraba Vías y Obras como las actuaciones en la cancha del CEIP Juan Negrín, la cancha de Eucaliptus I o, incluso, la propia del Juan Carlos Hernández que con detalle se lo puedo explicar. Afortunadamente para la ciudadanía, ahora, la Concejalía de Vías y Obras, nos está prestando la ayuda que, en otro tiempo, se nos negó y fruto de ello tenemos una acción conjunta, coordinada y debidamente planificada para mejorar nuestras instalaciones. Para ir concluyendo, le expreso que estamos a favor básicamente de los acuerdos que se traen aquí pero en manera alguna lo podemos estar con la exposición de motivos que obedece más a intereses lejos del interés general que a resolver problemas que le preocupan de verdad a la ciudadanía tldense. Me hubiera gustado que estos acuerdos fueran más ambiciosos y por ello les plantearé algunas enmiendas in voce: primera, que el Cabildo le otorgue una subvención nominal para las mejoras de nuestras instalaciones al Ayuntamiento de Telde atendiendo, en primer lugar, a la imperiosa necesidad del mantenimiento y rehabilitación de las mismas y, en segundo lugar, atendiendo al número de habitantes porque actualmente no se entiende que Telde para todo el mandato reciba 200.000 € igual que para municipios, con todos mis respetos que a Artenara que recibe la misma cantidad; segundo, que el Cabildo le otorgue una subvención nominal al Ayuntamiento de Telde para la realización de eventos deportivos de la misma manera que se realizan en otras Áreas puesto que no tenemos ese dinero para poderlo emplear en ese tipo de eventos a través del Instituto Insular de Deportes y, tercero, que la convocatoria de eventos de interés insular realizado por clubes, federaciones, asociaciones y empresas, salieran en el mes de enero y que las cuantías a recibir fueran consensuadas con los ayuntamientos atendiendo a los criterios de prioridad e interés para las instituciones municipales. Para finalizar, nos congratulamos que por fin haya traído esta moción al Pleno, foro oportuno donde debe desarrollarse la política que merece una ciudad de más de 650 años de antigüedad como lo es Telde. Siguiendo el

93/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	93/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




consejo de un compañero de Pleno, espero haberme emocionado sin llenarme de vanidad en defensa de nuestra posición política, con cariño y sin acritud.

D. Alejandro Ramos Guerra (PSOE): no acepto las enmiendas propuestas, tiene un Presidente de su misma Formación Política en el Cabildo y, sobre todo, tiene la opción de presentar otra moción, aquí estamos hablando de las subvenciones y que vaya directamente a eso y como cierre me gustaría decir que la verdad es que si este Gobierno ha perdido el norte, usted ha perdido el rumbo, la verdad es que yo venía a traer una moción de carácter constructivo, usted en su exposición tiene el derecho a explicar lo que sea, se le ha explicado por activa y por pasiva pero en ese tema de la beligerancia no voy a participar, sobre todo porque se han dicho muchas mentiras y esas sí son las que le voy a contestar, en ningún caso se le ha dejado de actuar, cuando estábamos en el Gobierno, a ninguna Concejalía, si son los mismos operarios los que están actuando ahora yo creo que no tiene ninguna necesidad e nombrarlos cuando se ha actuado sobre todas y cada una de las actuaciones, segundo, el proyecto Juan Carlos Hernández lo desarrolló usted y se ha reunido con los técnicos, se reunió con la arquitecto, se reunió con su Jefa de Servicio, entonces, ¿por qué se miente sistemáticamente en ese sentido?, en ese caso es realmente lamentable, sobre todo por decirle que la única cancha que se ha arreglado se ha arreglado a través del Plan de Cooperación, lo otro ha sido un chorro de pintura para callar pero, sobre todo, ha perdido usted la oportunidad que siendo usted compañero ahora del Concejal de Vías y obras, no se incluya ninguna actuación deportiva ni en las obras que hemos en el FDCAM ni en todo el Plan de Cooperación, por lo tanto, yo me limito a la subvención, yo insto a colaborar donde estime conveniente la ayuda en ese ámbito pero, sobre todo, bastante se hizo en 18 meses para ahora, en una moción de este tipo, venir a mirar al pasado pero si queremos mirar al pasado ya no solo nos queda mirar esto sino el próximo futuro que es limitado en cuanto a actuaciones deportivas está en cuanto a lo que se ha firmado hoy en el Plan de Cooperación del FDCAM no dispone de ninguna infraestructura. En este caso darle las gracias a los Grupos que apoyan la moción y, sobre todo, de antemano, explicar este tipo de eventos, que se lleguen a los colectivos que son los que realmente les importa, que participen y que tengan la opción de que aquellos que no cuentan con ayudas privadas pues por lo menos conozcan las ayudas públicas para su subsistencia.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Sra. Alcaldesa: yo voy a hacer un ruego en medio de la siguiente moción en aras de que el Pleno se desarrolle de manera respetuosa y en aras también al artículo 135 del propio Reglamento que habla también sobre las normas de cortesía, intentar evitar en nuestras intervenciones hacer declaraciones personales y que, de alguna manera, atenten contra el honor de las personas, no es lo mismo decir que alguien miente que es lo mismo que llamarle mentiroso que decir que alguien ha dicho algo de manera imprecisa porque al final la verdad

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	94/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



no es absoluta, ya lo decían los famosos pensadores y cada uno ve la vida y la realidad con el cristal conque quiera mirarla, por tanto, yo sí solicitaría que no recuperemos del pasado formas de dialogar irrespetuosas o que falten al respeto y ala dignidad de todos los miembros de la Corporación haciendo aseveraciones que pueden ser percibidas como una falta de respeto personal, solamente en aras de la armonía y del diálogo constructivo, del diálogo de altura y del diálogo político, buscando siempre alternativas a los problemas.

3º.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, EN CONTRA DE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE MARRUECOS DE DELIMITAR UNILATERALMENTE LAS AGUAS TERRITORIALES PRÓXIMAS AL SAHARA OCCIDENTAL Y A CANARIAS. (R.E. 20.420, DE 21.07.17).

Dña. Marta Hernández Santana explica la urgencia argumentando que lo que se pretende es que esta moción no sea extemporánea y que entre dentro del tiempo e intentar evitar lo que el cuerpo de la moción recoge.

Por la Alcaldesa Presidenta, se somete a votación la declaración de urgencia, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes.


Por Dña. Marta Hernández Santana se da lectura a la siguiente moción, que literalmente dice:

Exposición de motivos

El pasado 6 de julio el Gobierno de Marruecos aprobó un proyecto de ley y un decreto para delimitar la frontera marítima frente a las islas Canarias e incorporar el mar del Sahara Occidental a sus aguas territoriales. El portavoz del Gobierno marroquí dijo que “se trata de una decisión soberana de carácter político y con dimensiones económicas, estratégicas y diplomáticas”. Asimismo, afirmó que “el nuevo texto busca poner fin a los argumentos que ponen en duda la soberanía de Marruecos sobre las aguas saharauis y que permitirá a las autoridades de Marruecos actualizar sus datos y prepararse para pedir la expansión de su plataforma continental”.

Esta decisión unilateral del Gobierno de Marruecos contraviene gravemente la legislación internacional al incluir el mar territorial del Sahara Occidental, que no está bajo la soberanía de Marruecos al ser un territorio no autónomo ocupado ilegalmente por la administración marroquí. El estatus reconocido por la O.N.U. a Marruecos en relación con el Sahara Occidental es el de potencia ocupante. España sigue teniendo el estatus de potencia administradora en el territorio saharauí.

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	95/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

Con esta pretensión el Gobierno marroquí está incumpliendo, entre otras, las siguientes resoluciones:


- La Resolución 1514 de la O.N.U. que reconoce el derecho de Autodeterminación al Pueblo Saharaui.
- El dictamen del Tribunal Internacional de Justicia de 1975, que establece que no hay vínculos de soberanía del Sahara Occidental con Marruecos.
- Las múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, reconociendo el derecho de autodeterminación al Pueblo Saharaui, en especial las resoluciones 1754 (2007), 1783 (2007), 1813 (2008), 1871 (2009), 1920 (2010), 1979 (2011), 2044 (2012), 2099 (2013), 2152 (2014), 2218 (2015), 2285 (2016) y la 2351 de abril de 2017.
- El Auto de la Audiencia Nacional de España de abril de 2015 que sigue reconociendo al estado español como potencia administradora del territorio.
- La Sentencia de la Corte de Justicia de la Unión Europea de diciembre de 2016 que anula los acuerdos económicos de la U.E. con Marruecos al establecer que “el Sahara Occidental es territorio distinto de Marruecos”.
- Las resoluciones de la XXIX Cumbre de la Unión Africana, celebrada en Addis Abeba en los primeros días de julio de 2017, ratificando el proceso de Autodeterminación del Sahara Occidental.

Asimismo esta decisión del Gobierno marroquí afecta gravemente a Canarias por la cercanía de nuestro territorio al Sahara Occidental, unos 100 kilómetros aproximadamente. Las reiteradas vulneraciones de la legalidad internacional por parte del Gobierno de Marruecos exige a la comunidad internacional, en especial a la O.N.U. y la U.E., acciones más contundentes que obliguen al Gobierno marroquí a ser respetuoso con la normativa existente y aceptada internacionalmente. La misma posibilidad de la existencia de hidrocarburos y minerales, como el teluro, en aguas próximas a Canarias y al Sahara Occidental, añaden otros intereses en estas pretensiones marroquíes. En este contexto, las recientes declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores de España, restando importancia a las decisiones del Gobierno de Marruecos en su pretensión de delimitar como aguas propias las situadas en el Sahara Occidental, son inadmisibles y animan a la administración marroquí a seguir con su política de hechos consumados y contraria a la legalidad internacional añadiendo más conflictividad y poniendo en peligro una solución pacífica al conflicto del Sahara Occidental, con las graves consecuencias que ello supondría para la economía y la estabilidad de Canarias.

Por lo anteriormente expuesto, elevamos a la consideración del Pleno la adopción de las siguientes propuestas de

96/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	96/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

ACUERDOS

Primero.- Rechazar la decisión del Gobierno de Marruecos de iniciar unilateralmente la delimitación del mar territorial en lo que afecta al Sahara Occidental al no estar bajo su soberanía.

Segundo.- Exigir al Gobierno de España la denuncia y oposición a esta pretensión del Gobierno de Marruecos, y exigir ante los organismos internacionales que se obligue a Marruecos a cumplir con la legalidad internacional.

Tercero.- Solicitar al Gobierno de Canarias un seguimiento de este asunto y que demande al Gobierno de España y de Marruecos una posición respetuosa con la normativa internacional y los Derechos de la población saharauí, en especial su derecho a un Referéndum de Autodeterminación.

Cuarto.- Exigir al Gobierno de Marruecos el cese de su ilegal ocupación del Sahara Occidental, el cese de la violación de los Derechos Humanos sobre la población saharauí y poner fin al expolio de los recursos naturales en el Sahara Occidental.

Quinto.- Remitir estos acuerdos a:

- Gobierno de España.
- Gobierno de Canarias.
- Embajada de Marruecos en España.
- Grupos Parlamentarios de del Congreso de los Diputados y del Parlamento de Canarias

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.


IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. DACIONES DE CUENTA.

1.1. Decretos de la Alcaldía del nº 2.235 al nº 2730 de 2017, con especial mención a los decretos organizativos siguientes: decretos nº 2.294 y nº 2.310, ambos de 30.06.17; decretos nº 2.405 y nº 2.406, ambos de 07.07.17; decreto nº 2.430, de 10.07.17; decreto nº 2.580, de 13.07.17; y decreto nº 2.631, de 18.07.15.

97/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	97/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

1.2. Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 28 de junio, 5 de julio y 12 de julio de 2017.

2. COMPARECENCIAS


No hubo

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. Esther González Santana: quería preguntar, en el Pleno de enero de este año le preguntamos qué se había hecho con dos mociones que habíamos traído a este Pleno y se habían aprobado por unanimidad, una de ellas era la petición que hacíamos al Cabildo para un Plan de Cooperación Específico con Telde, curiosamente antes cuando tratábamos los puntos del proyecto para el año que viene, D. Alejandro Ramos hablaba que la cantidad destinada para el Plan de Cooperación no era suficiente para cubrir lo que teníamos que aportar de la parte del FDCAM, si se hubiera apoyado y se hubiera peleado por conseguir este Plan Específico que nosotros habíamos pedido para Telde, no solo habría dinero suficiente sino que sobraría, preguntamos sobre esa moción que se había hecho; también preguntamos por la moción para la Recuperación del Proyecto Vereda, sobre la primera no se nos dijo absolutamente nada, sobre la del Proyecto Vereda D. Diego Ojeda se comprometió a respondernos, ahí están las actas y volvimos a preguntar en el Pleno siguiente, no ha habido ninguna respuesta y hasta ahora no sabemos absolutamente nada, y esto me lleva también a que, en marzo de 2016, hace ya casi año y medio, presentamos una moción en este sentido para el seguimiento del cumplimiento de las mociones, se hablaba de crear una Comisión se habla mucho, mucho hablar pero poco actuar, yo ya prácticamente un año y medio pregunto, ¿van a hacer algo o ya no se cortan un pelo y dicen que la ignoran por completo?, porque ya no es solo pasamos de los acuerdos que alcanzamos en las mociones sino también ya, lo que me parece muy triste y vergonzoso que ignoremos hasta los compromisos que adquirimos en las declaraciones institucionales. El pasado mes de mayo aprobamos la Declaración Institucional de apoyo a la Asociación de Víctimas del JK-5022 y uno de los acuerdos que aprobamos decía literalmente, “apoyar públicamente y difundir en prensa y redes sociales y otros medios con los que cuente este ayuntamiento, las concentraciones que las AV-JK5022, realizará cada día 20 de mes por ser a favor del bien común”, han pasado las concentraciones del mes de junio y del mes de julio y no ha habido ningún tipo de difusión por parte de este Ayuntamiento ni en su propia WEB, ni en las redes ni pr ningún medio. Este ayuntamiento cuenta con un gabinete de comunicación, con varios asesores que reciben un sueldo público, que trabajan para eso y no deben funcionar solamente para hacer publicidad y propaganda institucional, también deben de estar para estas cosas. No me vale que me digan que no tenían conocimiento de estas dos concentraciones porque yo misma me encargué personalmente de que a alguien de este gabinete de prensa le llegara ambas comunicaciones, tanto la del mes de junio como la del mes de julio, creo que los miembros de esta Asociación merecen una disculpa por parte de esta Institución por haber ignorado este acuerdo y que se tenga en

98/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	98/106
				
VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



cuenta, que no vuelva a ocurrir y que en los próximos meses sí que se haga ese apoyo, el mes de agosto se hará porque es exactamente cuando se cumple el aniversario pero nos comprometimos a divulgarla las concentraciones que hay cada mes y han pasado dos veces y se han ignorado por completo


Por otra parte quería preguntar; recientemente la Asociación de Vecinos de Caserones Altos han recibido una comunicación por parte del Área de Alumbrado Público pidiendo para cambiar la titularidad de un pequeño local que se utiliza para las fiestas del barrio, la titularidad del contrato de suministro eléctrico, es un local que utiliza únicamente durante las fiestas del barrio y es un gasto bastante pequeño, me gustaría saber si se ha mandado este tipo de comunicación a otras asociaciones, si el objetivo de esto es que las asociaciones de vecinos sean las que empiecen ahora a pagar este gasto eléctrico, también hay que tener en cuenta que las asociaciones de vecinos hacen un trabajo encomiable por la ciudadanía y muchas veces, sobre todo, en el tema festejo, suplen cuestiones que deberían hacer el propio Consistorio entonces quería saber si esto se ha mandado a más asociaciones y cuál es el objeto del cambio de titularidad.

Dña. Sonsoles Martín Jiménez (PP): a finales del mes de junio de 2017 se celebró una mesa general de negociación para la puesta en marcha de la unidad de playa de la policía local de Telde, a partir del 3 de julio, lamentablemente y hasta la fecha no han sido capaces de comenzar el servicio con la importancia que conlleva para nuestras costas que se llenan en esta época estival, la pregunta es, si han renunciado nuestros responsables políticos a este importante servicio que lleva funcionando más de una década y, si no es así, qué medidas se han tomado para ponerlo en marcha y cuándo, ya hay colectivos vecinales como la Asociación de Vecinos Punto y seguido que públicamente han reclamado este servicio.

Por otro lado, el Centro de Mayores durante este mandato del Gobierno de Nueva Canarias, Coalición Canaria y CCD, parece que no es importante, así hemos vivido numerosos problemas con el mismo durante este periodo que no voy a recordar en este punto, ahora le añadimos que el Consistorio ha dejado de abonar a los músicos con lo que han puesto nuevamente en peligro otra de las actividades lúdicas de nuestros mayores, queremos saber si se han reunido con ellos, si se ha llegado a un acuerdo de pago, y, si no es así, que se abonen las cantidades adeudadas a la mayor brevedad para no seguir creando problemas a los mayores de nuestra ciudad

Y, por último, hemos anunciado en innumerables ocasiones en las Comisión informativa correspondiente el problema que iba a ocasionar el pago del concierto de Carlos Jean en Melenara por diferentes cuestiones entre ellas que había un informe desfavorable de la Asesoría Jurídica, que no se realizaron los trámites a tiempo para poder abonarlos con la subvención del Cabildo y este Ayuntamiento se había enfrentado a unas reclamaciones judiciales, ahora se ha perdido la subvención y queremos saber cómo se va abonar, si se piensa abonar el mismo, los plazos, pedimos además copia del expediente completo o acceso al mismo, si se van a asumir responsabilidades públicas y, queremos además añadir, que seguimos sin poder acceder al expediente tal y como denunciábamos en el Pleno del mes pasado de Gastro-Melenara, de la Noche Más Larga y de la Noche Más Corta, teniendo conocimiento

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	99/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



además porque les hemos preguntado o nuestros compañeros del Cabildo lo han preguntado, que dichas subvenciones siguen sin estar justificadas en el Cabildo de Gran Canaria.

Don Alejandro Ramos Guerra (PSOE): un primer ruego, animar a Dña. Gloria Cabrera a seguir su labor como la ha desarrollado en el barrio de La Majadilla el local social y que lo extienda al resto de espacios públicos para el disfrute de los vecinos y vecinas.

En relación a una pregunta, el 10 de febrero de 2017, titulaba el diario digital Telde Actualidad, “Taliarte se despide de su agujero negro”, figura unas foto el Concejal D. Eloy y operarios de la empresa Conasfal, me gustaría saber si ese rebacheo lo hizo la empresa en ese lugar tal como consta en la foto y, de ser así, a cuánto ascendía y si existe reserva de crédito del mismo.

Una pregunta en relación al Juan Carlos Hernández, si dispone de seguridad privada y, si es así, quién la abona en este caso si se tiene.

Por último, en relación al concierto de Carlos Jean, si se han reclamado las costas por la productora por no haber abonado en el plazo establecido las cuantías recogidas en ese allanamiento.


D. Juan A. Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): simplemente dos cuestiones, una cuestión que contemplan dos, el 26 de octubre del año 2015, se anunció a los medios de comunicación a través de la Concejala de Servicios Sociales en ese momento Dña. Natalia Santana de Servicios Sociales, que su Departamento estaba trabajando en una nueva ordenanza de Servicios Sociales y que en muy escaso periodo de tiempo se iba a poner en marcha, no es la primera vez que preguntamos, es la primera vez que lo hacemos en el Pleno, en las Comisiones de Pleno en reiteradas ocasiones, no tenemos respuesta sino simplemente queríamos saber qué ha pasado con la ordenanza municipal de Servicios Sociales que se anunció hace casi ya dos años que se iba a modificar y se iba a traer y seguimos esperando y más o menos por el mismo camino, D. Eloy Santana me gustaría saber que es lo que ha pasado con la ordenanza municipal de Protección Animal que usted anunció que se iba a cambiar también en diciembre después de todo el tema animalista o antes de usted y después usted la continuó, es decir, usted ha mantenido encuentros con los colectivos animalistas en los últimos meses, nos gustaría saber en qué proceso se encuentra y cómo va el tema.

Sra. Alcaldesa: esa última pregunta yo creo que tiene que ir dirigida al nuevo concejal que además continuó con el trabajo iniciado efectivamente por D. Eloy Santana, Don Abraham

D. Álvaro Monzón Santana (Más Por Telde): solo una observación para las Áreas de Economía y Hacienda y Urbanismo, la semana pasada se publicó, justamente el 19 de julio en el BOP., la modificación de la ordenanza fiscal que regulaba las fianzas de licencias de obras menor, recuerden que aprobamos el año anterior la ordenanza de acto comunicado que eximía a la licencia de obra menor en suelo urbano y en suelo rústico, ¿lo recuerdan?, lo digo porque se ha colado un gazapo, lo pongo así como gazapo, en la publicación del Boletín porque no coincide con el acta del acuerdo plenario de 28 de abril, justamente en la página 20, reproduce

100/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	100/106
 VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==				



perfectamente el texto del acuerdo y la modificación de la ordenanza, sin embargo en el Boletín vuelve aparecer el gazapo del suelo rustico, eso es lo que tiene que cambiarse porque no coincide con el acuerdo plenario, ¿me explico?, ordenanza, actos comunicados, licencia de obra menor, suelo urbano, suelo rústico exenta de fianza, eso está perjudicando mucho a los vecinos y vecinas de Telde, y nos gustaría que se cambiara la publicación del Boletín.

Sra. Alcaldesa: es un error que habrá que corregir por la vía del Boletín, no creo que tenga mucho debate, simplemente agradecerle que nos lo aporte y se corregirá, si así es como usted indica, mandándole una corrección al Boletín Oficial.

Dña. Gloria Cabrera Calderín: gracias D. Álvaro, efectivamente eso es así pero hemos entendido que para no parar el proceso y que no saliese perjudicado el resto de los ciudadanos lo que hemos hecho es comenzar otro procedimiento para que se corrija eso que usted acaba de decir, entonces, estamos en ese camino y en ese trabajo muchas gracias.

Dña. Celeste López Medina: en relación a la pregunta que realiza Dña. Sonsoles sobre el acceso a los expedientes, yo tengo que decir que, todas las solicitudes de acceso a los expedientes que la jefatura del servicio me trasladan, que están en el momento administrativo de poder tener acceso y de poder tener copia; pueden tener acceso a todos los expedientes, lo traslado por escrito, hago una disposición por escrito, incluso adjuntando un documento que me dio la Secretaría de Junta de Gobierno en el que digo, que todos lo conocerán, el tema del sigilo que tienen que tener los concejales en relación a la información que existe en los expedientes. Y, sobre las dudas generadas sobre Gastro- Melenara y San Juan, decir que tengo conocimiento de la preocupación que tienen el Grupo Popular del Cabildo al respecto y me indican desde el Cabildo que están los técnicos del Cabildo que son los que tienen que hacerlo, en el estudio de esos expedientes y que para nada están en peligro ninguna subvención si eso es la preocupación que tiene el Grupo Popular de Telde.

Sra. Alcaldesa: ya lo hemos dicho muchas veces, las mociones expresan voluntades políticas, son mociones declarativas siempre y la ley así lo recoge, para poderse ejecutar deben de tener informe favorable de la Intervención, es decir, que haya recursos, e informe favorable jurídico, es decir, que tengamos competencia o que podamos asumirlo, lo digo porque a veces podemos expresar voluntades políticas que luego resultan que se tropiezan con la realidad legislativa y eso le molesta a usted Dña. Esther y a mi me molesta muchísimo más, pero las leyes sí se pueden cambiar, se cambian la que son de ámbito canario en el Parlamento Canario y las que son de ámbito estatal se cambian en Madrid y todos los que tenemos Grupos en esos ámbitos debemos seguir trabajando para cambiar Leyes que nos encorsetan para poder hacer proyectos que compartimos y que además algunos de los que estamos en este salón de Pleno hemos demostrado con hechos que nos preocupan esos asuntos y que realmente nos gustaría retomarlo, el Proyecto Vereda es un proyecto que forma parte de la historia y de la tradición del Grupo al que pertenezco, fue los compañeros la que fue concejala Dña. Gregoria Valerón de Educación durante muchos años quien lo puso en marcha y, en otra etapa del Gobierno lo

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	101/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



impulsamos y recuperamos parte de los monitores que habían sido despedidos en etapas anteriores, por tanto, hemos demostrado con hechos, objetivos y está ahí en las hemerotecas y también en las actas de los Plenos nuestro compromiso con ese tipo de proyecto pero luego hay realidades que nos oprimen y muchas veces son esas realidades legales, ¿depende de otras Administraciones?, totalmente de acuerdo, ustedes también están en esas otras Administraciones y vamos entre todos a empujar a los Grupos que están en el Cabildo para sacar esto para adelante y vamos a retomar ese asunto de nuevo si es que no se quedó lo suficientemente impulsado, también le digo, somos un Gobierno de diez personas en minoría que tenemos las limitaciones que tiene cualquier ser humano con unas estructuras administrativas también limitada y que muchas veces tenemos que atender lo urgente y a veces hay cosas importantes que tienen que esperar porque tenemos que atender las urgencias y esa es nuestra realidad y las limitaciones que tenemos pero digo que podemos retomar ese asunto y junto con todos los Grupos que están en el Pleno del Parlamento, recuperar ese proyecto a través de financiación del Cabildo. También rogaría a todos los Grupos que están en el salón de Pleno del Cabildo y, a nosotros, recordarle a nuestros compañeros del Cabildo que tengan sensibilidad con Telde, no es la primera vez que algún Grupo del Cabildo de la oposición les recrimina al Gobierno del Cabildo Insular que ponga fondos para Telde olvidándose ese Grupo en concreto de la realidad social, económica y de los corsets que tiene Telde por los Planes de Ajustes y se ha puesto en cuestión en varias ocasiones los debates plenarios del Cabildo por qué el Gobierno del Cabildo apoya a Telde, por tanto, no es muy coherente que aquí estemos reclamando financiación al Cabildo y esos mismos Grupos que aquí reclaman financiación al Cabildo luego sus compañeros en el Cabildo cuestionen y voten en contra a cuestiones que tienen que ver con Telde, no se sienta usted aludida en este caso porque no me estoy refiriendo al Grupo de Podemos, pero sí a otros Grupos y es público esos Grupos han salido a manifestar su oposición a que se pongan más fondos para Telde, por tanto, eso es un ruego que hago desde la Presidencia de que estemos todos juntos a favor de Telde y que convenzamos a nuestros compañeros del salón de Pleno del Cabildo de que Telde no es ni mejor ni peor que otros municipios pero tiene una realidad distinta y ahora mismo en la isla, salvo Valsequillo, somos el único municipio que tiene Planes de Ajustes y que, por lo tanto, tenemos unos condicionantes legales que no tienen ningún otro municipio y además viven aquí 102.000 personas, luego son dos razones de peso para que tengamos un trato, una discriminación positiva, es decir, a realidades distintas como hay una desigualdad, toca una discriminación positiva a favor de Telde que le pedimos al Cabildo y al Gobierno de Canarias siempre que nos sentamos con ellos y también al Gobierno del Estado.


V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA

2.- OTROS ASUNTOS.

2.1.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares y allegados de:

102/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	102/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				



- José Pérez Blanco, comerciante de los Llanos.
- Nicolás González Rubio, activista vecinal de Valdecasas.
- Juan Alfonso Rodríguez Díaz, empresario.
- Guillermo Casañas Gil, activista vecinal del Valle de Jinámar
- Juan Hidalgo, padre de la trabajadora de la empresa municipal de Vivienda y Suelo de la Ciudad de Telde (Fomentas), Ana Hidalgo.
- Magdalena Benítez Sanabria, trabajadora jubilada del IES José Arencibia Gil. (exconcejel Antonio Benítez)

V.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra felicitación y agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado, a:

- David Vega, tenista que logró el campeonato de Dobles en el Open Kiroleta- Bakio Udala Saria así como la gran final de dobles del 27ª Torneo Internacional de Tenis de Getxo.
- Al boxeador Maverick Hernández, medalla de plata en los Campeonatos de España Élite Masculinos y Femeninos.
- Al Club Natación Faynagua Telde por los excelentes resultados logrados en el campeonato Regional Infantil, Junior y Absoluto de Verano 2017 “I Memorial Gregorio Socorro Soto”. Especialmente al nadador Nicolás de Smaele, por la primera posición conseguida en la Undécima Travesía Taurito – Playa de Mogán.
- A la nadadora del HPS, Verónica Navarro, por ganar por quinta vez consecutiva la V edición de la Travesía a Nado Playa de La Laja – San Cristóbal. Y también por su primera posición en las travesías a nado de San Telmo en el Puerto de La Cruz y Taurito – Playa de Mogán.
- Al Club Harimaguada, por el subcampeonato en la Fase Autonómica de la Copa Presidente de Petanca.
- Al windsurfista Mike René Friedl logra en U-16 la segunda posición en la Gran Canaria Wind and Waves 2017, prueba clasificatoria para el Campeonato del Mundo de Windsurfing.

103/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	103/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				




- Lucía Castellano, alumna de la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Telde, por lograr una plaza en el Real Conservatorio Profesional de Danza Mariemma de Madrid.
- Nicolás Castellano, periodista, por el Premio al Mérito que le otorga el Círculo Cultural de Telde.
- Lidia Monzón Santana, mentora y comunicadora, por la medalla de Oro al Prestigio Profesional concedido por el Foro Europa 2001.
- Tania Medina, por haberse coronado Miss World Las Palmas 2017.

V.2.3.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los asuntos y gestiones más relevantes realizadas durante el mes de julio:

- Rendición de cuentas segundo año de Gobierno: un acto institucional a la que fue invitada la sociedad organizada de Telde así como los grupos de la oposición y al que acudieron representantes de todos los sectores sociales de nuestra sociedad, medios de comunicación, tejido asociativo, tejido empresarial, cultural, el mundo del deporte, etc.
- Izado bandera azul: cuarta bandera azul en la Playa de La Garita y también ha sido un momento y una oportunidad para que la Concejala del Área, Dña. Gloria Cabrera, presentara a nuestra costa los aparatos para proteger en cuestiones de infartos, es decir, los aparatos cardio protegidos.
- Reunión vecinos de Lomo Cementerio para revisar como iban los acuerdos que habíamos establecido Ayuntamiento-Cabildo para corregir algunas cuestiones que no quedaron del todo resueltas por parte de la señalización y poder retomar esos asuntos con el Cabildo, en ese sentido además, el Cabildo está trabajando y perfilando ya la adjudicación del semáforo y de algunos otros asuntos y por tanto esperamos que después del verano podamos ir viendo progresivamente esos cambios.
- Recibimiento niños saharauis como viene siendo tradición verano tras verano para la campaña solidaria con el pueblo saharai con la infancia.
- Reunión comité de empresa trabajadores sector restauración del aeropuerto.
- Visita institucional Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno canario, esta visita institucional de Dña. Cristina Valido ha permitido revisar y repasar los asuntos de mayor trascendencia para el municipio en las Áreas que ella lleva que son Vivienda, Políticas de Empleo y política Social, ella de primera mano nos adelantó lo que días después salió en la prensa que es que el Gobierno de Canarias iba a firmar el Plan

104/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	104/106
 VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==				

Estatad de Vivienda y que ese convenio con el Ministerio de Fomento es el que va a permitir que Telde firme el convenio con la Comunidad Autónoma por el cual nos llegarán 2,3 millones de euros para la nueva fase del Aru de Jinámar a través del cual podremos afrontar la rehabilitación integral de 392 viviendas que vienen a completar las casi 500 que están en proceso de finalización, el Aru anterior.

- 33ª Comisión de seguimiento de Ojos de Garza, como saben, el Ayuntamiento preside esa Comisión en al que participa el Gobierno de Canarias a través de la Consejería de Política Territorial, los vecinos afectados de la Asociación, un representante de Aena, también los asesores jurídicos de los vecinos y de la empresa Gesplán que es el ente instrumental por el que el Gobierno de Canarias materializa la parte que le toca la Gobierno de Canarias en el `proceso de realojo, un proceso complejo, recuerden que hay un convenio suscrito entre las cuatro Administraciones (Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y Ayuntamiento de Telde), por el cual todos tenemos que colaborar con el proceso de realojo. Ahora mismo, los acuerdos de esta última Comisión, se los traslado, han sido por parte de los vecinos proponen y el Ayuntamiento se ha sumado y toda la Comisión se ha sumado la propuesta que sea D. Domingo Berriel la persona que impulse y, de alguna manera, nos acompañe en el proceso de realojo porque tiene una gran dificultad y sirva de interlocutor con Aena, Gobierno de Canarias, Cabildo y Ayuntamiento, el Gobierno de Canarias está estudiando la viabilidad jurídica e que sea esta persona pero nadie duda que es la persona más idónea para llevar todo este proceso porque fue él quien impulsó el convenio y ha sido él quien técnica y políticamente durante muchos años ha conseguido que se firmara ese convenio, por tanto, es él quien atesora todo el conocimiento para que esto llegue a buen fin porque algunas dificultades estamos teniendo con Aena. Le hemos pedido a Aena y que, a su vez, se lo traslade al Gobierno de España y todos los Grupos que estábamos allí también nuestro compromiso de impulsarlo, que se recupere la partida que el Estado eliminó en el presupuesto en vigor para el realojo, allí el propio Aena reconoció que son partidas de Aena y que Aena se las eleva al Gobierno de España y que el Gobierno del Estado la coloca ahí, nosotros lo que hemos dicho es que tanto el Gobierno de España como Aena deben expresar su compromiso de continuar con este proceso y no pueden eliminar la partida, hay que recuperarla para el 2018, también fue un acuerdo de esa Comisión y también fue un acuerdo de esa Comisión que se solicitara la presencia de la Delegación del Gobierno en todas estas Comisiones como venía siendo habitual en el mandato anterior que participaba activamente la anterior Delegada del Gobierno y le vamos a solicitar formalmente, la invitamos a esta Comisión y no pudo estar y le vamos a solicitar formalmente que esté la Delegación del Gobierno representada como interlocutor válido con Aena y con todas las Instituciones.
- Recibimiento al Muy Respetable Gran Maestro de la Gran Logia de España, Óscar de Alfonso Ortega. (Entrega al Ayuntamiento de Telde de certificado reconociéndola como Ciudad Amiga de la Masonería en respuesta a nuestra Declaración Institucional de apoyo a la Masonería.

105/106

Código Seguro de verificación:VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA	105/106



VcXgP5ZH0Ed3v3UkTzN5hQ==



Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las doce horas y veintiún minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

106/106

Código Seguro de verificación: VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta	FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==	PÁGINA 106/106



VcXgP5ZHoEd3v3UkTzN5hQ==